

CAT. 94

Las paginas 34 a 40 estan
después de la 44. Esta mal
enumerado.

A V I S O

HISTORICO, POLITICO, GEOGRAPHICO,

Estante. 20. CON Capon 27.

LAS NOTICIAS MAS PARTICULARES
DEL PERU, TIERRA-FIRME, CHILE,
Y NUEVO REYNO DE GRANADA,

E N

LA RELACION DE LOS SUCESSOS
de 205. años, por la Chronologia de los Adelantados,
Presidentes, Gobernadores, y Virreyes de aquel Reyno
Meridional, desde el año de 1535. hasta
el de 1740.

Y

RAZON DE TODO LO OBRADO POR LOS INGLESES
en aquellos Reynos por las Costas de los dos Mares del Norte, y
del Sur, sin diferencia entre los tiempos de la Paz, y de la
Guerra, desde el año de 1567. hasta el
de 1739.

D E D I C A D O

AL REY NUESTRO SEÑOR;

(QUE DIOS GUARDE)

Y ESCRITO EN VIRTUD DE REAL ORDEN DE S. M.

P O R

DON DIONTSIO DE ALCEDO Y HERRERA,

Presidente que ha sido de la Real Audiencia de Quito, Gobernador, y

Capitan General de las Provincias de su Distrito.

EN MADRID. En la Oficina de DIEGO MIGUEL DE PERALTA.

HISTORIA, NOVELAS, GEOGRAFIA, Y...

LA NOTICIA MAS PARTICULAR

DEL REINO, TERRITORIO, Y...

Y NUESTRO REINO DE ESPAÑA

EN...

LA RELACION DE LOS...

de los años, por la Orden de los...

Presidentes, Gobernadores, y Virreyes de aquel Reino

Mexicano, desde el año de 1519 hasta...

el de 1763

Y

RAZON DE TODO LO OCURRIDO POR LOS REYES

de España, por las Cortes de Castilla, León, Aragón, y...

de este Reino, desde el año de 1519 hasta el...

de 1763

DEDICADO

AL REY NUESTRO SEÑOR

POR DON DIONISIO GARCIA

Y ESCRITO EN VIRTUD DE REAL ORDEN DE S. M.

P O E

EN LA CIUDAD DE MADRID A VEINTIUNOS DE AGOSTO DE 1763

Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor, el Sr. D. Juan de...

Don Juan de... y de... y de...

En Madrid. En la Oficina de Don Juan de...

SEÑOR.



Allandome en esta Corte por el año de 1727. exerciendo el Empleo de Diputado General de el Perú, se me diò por Don Joseph Patiño, Ministro que tenia á su cargo, entre

otros Ministerios de la Real confianza de V. Mag. el Despacho de la Universal Negociacion de las Indias , el Orden verbal , de que con toda individualidad, y claridad informasse de todo lo que en la repetida continuacion de mis viages , y manejos de mis Empleos en el Real servicio de V. Mag. huviesse observado de los procedimientos de los Ingleses en la practica de las condiciones del Tratado del Afsiento de Negros, y dispensacion concedida en la licencia del Navio de Permiso: y haviendolo hecho, con la especificacion de todo lo que havia visto, y comprendido la limitada extension de mi capacidad, y talento, recopilando los hechos publicos, y los casos particulares en una difusa Relacion de los abusos, con que se manejaban en todos los Puertos de Indias las Factorias del

Af-

Afsiento establecido con la Corona de la Gran Bretaña ; quando la piedad de V. Mag. se sirvió favorecer, y honrar la cortedad de mi merecimiento el año de 1728. con la Presidencia de la Audiencia de Quito , y el Gobierno , y Capitanía General de aquellas Provincias , con la calidad de passar à servir estos Empleos en los Navios de Guerra, que se despacharon al cargo del Gefe de Esquadra (y Theniente General actual) Don Manuel Lopez Pintado, que fueron à reforzar el Comboy de los Galeones del cargo del Gefe de Esquadra (y oy tambien Theniente General) Don Francisco Cornejo ; me volvió à repetir la misma Orden , para que observasse , y puntualmente participasse todo lo que me pareciesse digno de la Real noticia de V. Mag. reíterandolo mas eficazmente por escrito en este , que

guardo originalmente; y tratando de diferentes dilatados puntos de la misma clase, en orden al despacho de los Ga-

() Y espera S. M. que V. S. continuará sus Avisos en las ocasiones que haya, de todo lo que comprendiere ser del Real servicio, à fin de que S. M. se halle enterado del estado de esos parages, y de lo que vaya ocurriendo en ellos, para las providencias que convenga aplicar: lo que participo à V. S. de su Real orden, para su inteligencia, y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo. Madrid 4. de Diciembre de 1728. Don Joseph Patiño.*

leones, que se embiaron despues el año de 1730. al comando de el mismo Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez Pintado, y sobre los demás, que en adelante se huviesen de repetir, concluye en aquella forma, (*) que hago presente con reveren-

te,

te, y profundo rendimiento à V. M. el qual procurè cumplir con obediente puntualidad durante todo el tiempo de mi Gobierno. Y hallandome aora, despues del fallecimiento de aquel Ministro, y al tiempo de mi buelta tercera vez à estos Reynos en la Esquadra de los Azogues del cargo de D. Joseph Pizarro, que dichosamente entraron en Santander el dia 13. de Agosto del año proximo passado, con la novedad de la publicacion de Represalias, y declaracion de Guerras por la misma Corona, con la dissonancia, que hà manifestado un Cotejo Politico, legalmente fundado, de la Real, justificada, y prudente conducta de V. Mag. con la de aquel Soberano; me hà parecido propio de el cumplimiento del mandato de V. Mag. y de las obligaciones de leal Vassallo, y fiel Ministro, tan liberalmente favo-

recido de la munificencia de V. Mag.
dár cuenta de todo lo que en el assump-
to ha procurado desde entonces averi-
guar, y examinar mi cuidado, y aplica-
cion, exponiendo todo lo executado, y
intentado por los Ingleses desde el año
de 1567. hasta el passado de 1739. y
con especialidad desde la concession del
Asiento de Negros, y Navio de Per-
misso, y con la reflexion, de que
siendo antiguo dogma Politico, que
el ver los Reynos es medio eficaz de
conservarlos, y que donde no alcan-
zan la vista, y presencia de sus Mo-
narchas, suplen por ella las demarca-
ciones Geographicas de los Reynos, y
las Relaciones Historicas de los suce-
sos, porque à semejanza de las visua-
les Lunas de los Thelescopios, hacen
immediatos, y presentes los objetos
mas distantes; he tenido tambien por
con-

conveniente estender las noticias de los quatro Reynos del Perú , Chile, Tierra-Firme , y Nuevo Reyno de Granada , al discurso de este Aviso Historico , Politico , y Geographico, dandole este nombre , porque se le imponen las palabras del Real Orden de V. Mag. omitiendo advertidamente las congeturas bien fundadas de los designios , porque pudieran ser de inconveniente entre las noticias de un Aviso publico , y assi las reduzco á la relacion de los hechos , que se refieren por su orden en la série Chronologica de los Adelantados, Presidentes , Governadores , y Virreyes , que han passado al Perú , desde el Reynado del señor Emperador Carlos V. hasta el tiempo presente del glorioso de V. Mag. que Dios dilate , y prospere en la mayor felicidad para confer-

servacion de aquellos Reynos , prof-
peridad de esta Monarchia , y feliz
aumento de la Christiandad. Madrid,
y Febrero 20. de 1740.

Postrado à los Reales Pies de V. M.

*Don Dionysio de Alcedo
y Herrera.*

INDICE DE LOS VIRREYES del Perú , y de las Paginas don- de corresponde el numero de cada uno.

REYNADO DEL SEÑOR CARLOS V.

1.

*Don Francisco Pizarro , Marqués de las
Charcas , y Atabillos. Pag. 33.*

2.

*El Licenciado Christoval Baca de Castro,
del Consejo Real de Castilla. Pag. 45.*

3.

*Blasco Nuñez Vela , Cavallero calificado de
Avila. Pag. 50.*

4.

*El Licenciado Pedro de la Gasca , Presbyte-
ro , y del Consejo de la Suprema, Santa , y Gene-
ral Inquisicion. Pag. 56.*

5.

*Don Antonio de Mendoza , hijo quarto del
Marqués de Mondejar. Pag. 63.*

6.

6.

*Don Andrès Hurtado de Mendoza , Mar-
quès de Cañete. Pag. 67.*

REYNADO DEL SEÑOR PHELIPE II.

7.

*Don Diego Lopez de Zuñiga y Velasco , Con-
de de Nieva. Pag. 74.*

8.

*El Licenciado Lope Garcia de Castro , del
Consejo Real de las Indias. Pag. 77.*

9.

*Don Francisco de Toledo , hijo del Conde de
Oropesa. Pag. 82.*

10.

*Don Martin Henriquez , hijo del Mar-
quès de Alcañizes. Pag. 94.*

11.

*Don Fernando de Torres y Portugal , Conde
del Villar Donpardo. Pag. 99.*

12.

*Don Garcia Hurtado de Mendoza , Mar-
quès de Cañete. Pag. 103.*

13.

13.

Don Luis de Velasco , Marquès de Salinas.
Pag. 111.

REYNADO DEL SEÑOR PHELIPE III.

14.

*Don Gaspar de Zuñiga y Azevedo , Conde
de Monte-Rey. Pag. 116.*

15.

*Don Juan de Mendoza y Luna , Marquès
de Montes-Claros. Pag. 122.*

16.

*Don Francisco de Borja y Aragon , Principe
de Esquilache. Pag. 131.*

REYNADO DEL SEÑOR PHELIPE IV.

17.

*Don Diego Fernandez de Cordova , Mar-
quès de Guadalcazar. Pag. 137.*

18.

*Don Geronymo Fernandez de Cabrera
Bobadilla y Mendoza , Conde de Chinchòn.
Pag. 142.*

19.

19.

Don Pedro de Toledo y Leyva, Marqués de Mancera. Pag. 147.

20.

Don Garcia Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra. Pag. 154.

21.

Don Luis Henriquez de Guzmán, Conde de Alva de Liste, y Grande de España. Pag. 164.

22.

Don Diego de Benavides y de la Cueva, Conde de Santistevan. Pag. 173.

REYNADO DEL SEÑOR CARLOS II.

23.

Don Pedro Fernandez de Castro y Andrade, Conde de Lemos, Grande de España. Pag. 180.

24.

Don Balthasar de la Cueva Henriquez y Saavedra, Conde del Castellar, Marqués de Malagón. Pag. 187.

25.

25.

Don Melchor de Liñan y Cisneros, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima. Pag. 192.

26.

Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, y Principe de Maza. Pag. 203.

27.

Don Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Monclova. Pag. 214.

REYNADO DEL SEÑOR PHEIPE V.

28.

Don Manuel Omns de Santa Pau, Olim de Semanat y de la Nuza, Marqués de Castel dos Rius, Grande de España. Pag. 227.

29.

Don Diego Ladron de Guevara, Obispo de la Santa Iglesia Cathedral de Quito. Pag. 241.

30.

Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñon, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata. Pag. 255.

31.

31.

*Don Carmine Nicolàs Caracciolo , Principe
de Santo-Bono , Grande de España. Pag. 256.*

32.

*Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón,
Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de
la Plata. Pag. 265.*

33.

*Don Joseph de Armendariz , Marquès de
Castel-Fuerte. Pag. 291.*

34.

*Don Antonio Joseph de Mendoza, Marquès
de Villa-Garcia. Pag. 322.*



EYNANDO EN CASTILLA

los Reyes Catholicos Don Fernan-
do el Quinto, y Doña Isabèl con
aquella fuerte de combinacion,
que tiene este numero en los nombres de sus
Monarchas, y este nombre en el numero de
sus Reynas, que es una concordancia de glo-
ria, que corresponde à una continuacion de
felicidades, acabò de coronarse el valor de la
Nacion Española en la Conquista del Reyno
de Granada del triunfante laurel de las Victo-
rias, con la extirpacion del infame dominio
de los Sarracenos, en que haviendo hecho re-
sonar en el Impyreo los gritos de su fervor
Christiano, y estremecer al mismo tiempo la
tierra con los golpes de sus lanzas, mereciò te-
ner por Auxiliares las Armas de los Cielos, y
con ellas hacer correr torrentes de barbara
sangre Mahometana los Campos Castellanos,
y Andaluces, hasta encerrar sus desarmadas
Huestes de la otra vanda del Mediterraneo en

A

los

los confines de la Mauritania , haciendo de muchos Reynos Infieles , y tyranizados, una Monarchia Opulenta , Catholica , y Politica , para restituírle al verdadero Dios el Culto , y los Altares , que le tuvieron usurpados , por espacio de 800. años , el Alcoràn , y las Mezquitas , cuyo glorioso triunfo parece que quiso promover , y premiar la Providencia à un mismo tiempo , derribando à su vista aquellos dos Padrones , que puso la arrogancia de Hercules , como confines terminables de la tierra , esto es , las Columnas del *Non Plus* , para facilitar à la continuacion de sus Empressas el Descubrimiento , y la Conquista de un Nuevo Mundo , ignorado de los Cosmographos de la Antigüedad , y que al mismo tiempo de llevar las Luzes de la Fè à las barbaras Poblaciones de su Gentilidad , le quedasse à la Corona la jurisdiccion de dos Imperios , como Colonias de su Monarchia , tomando por instrumento aquella primera causa , à la segunda de Christoval Colòn , célebre Principe de los Argonautas , que en las ingeniosas dudas de la Geographia , propuso

en la Corte de los Reyes Catholicos, el empeño de buscar el nuevo Orbe; y obtenida la licencia de practicarle, armò tres Naves en el Puerto de Palos de Moger, y se entregò à las procelosas inconstancias del Occeano el dia 3. de Agosto del año de 1492. y navegando al Occidente, descubriò las Islas de los Lucayos, y en la una de ellas, llamada Cuanabay, tomò possession por los Dominios de Castilla, erigiendo en una de las playas de su ribera un Fuerte con el nombre de San Salvador, donde puso una Guarnicion de 38. hombres, primer Presidio de la possession de los Españoles en las bastas Regiones de aquel Nuevo Mundo, y volvió por el mes de Marzo del año siguiente de 1493. con las demarcaciones, y noticias, que constan de la relacion de su Diario, y fueron admiracion de la Europa, mereciendo por este progreso el Titulo de Almirante de las Indias, con cuya calidad volvió à salir de Cadiz por el mes de Septiembre del mismo año de 1493. con mejores provisiones, y socorros, à continuar sus principiados descubrimientos, y llegó à las

Islas Española, y de Cuba, donde estableció diferentes Poblaciones, y poco despues registrò la de Jamayca, delicioso Jardín de la Mar del Norte, al Sur de la de Cuba, y al Oeste de la Española, que poblò el año de 1494. y fuè despues Titulo de su Marquesado, descubriendo, y registrando todas las demás de aquel Cordon, que forma el pequeño Golfo de Uraba, y del Darien, llamadas Antilles, y de Barlovento, que siendo Continentes de la Tierra-Firme, divididos de las aguas del Oceano Atlantico, parecen pedazos separados de la basta extension de su Cuerpo, y en una de ellas dexò por Adelantado, y Gobernador el año de 1495. à su hermano Bartholomè Colòn, y diò la vuelta à España por el mes de Abril de 1496. con nuevas observaciones, y mas individuales noticias, y mayores progressos de este segundo viage; y con este efecto fomentaron con mayor esfuerzo los Reyes Catholicos el empeño de este insigne Palinuro, y con nuevas provisiones de Navios, Armas, y Gente volvió à salir tercera vez de San Lucar de Barrameda el dia 30. de

5

de Mayo de 1498. y mudando el rumbo del Oeste tres quartas, descubrió en el curso de esta tercera navegacion la Isla de la Trinidad, que yace al Continente de los dilatados Países de la Guayana, y la boca del caudaloso Rio del Orinoco en 8. grados, y 30. minutos de latitud Boreal, célebre, mas que por la hermosura, riqueza, y fertilidad de sus Riberas, por el copioso fruto espiritual, que cogió despues en sus infieles Poblaciones la insigne Misión de la Compañia de Jesus de la Provincia del Nuevo Reyno, y à lo largo de la Costa, las bocas del Drago, el Golfo de las Perlas, y las Islas de la Margarita, y Cubagua, y ultimamente aquel Istmo de Tierra-Firme, que siendo Continente, que divide las Aguas de los dos Mares del Sur, y del Norte, es constante eslabon al perpetuo contraste de sus embates, y de sus olas, para mantener contra la porfia de los Siglos el tenaz nudo, con que une, y engaza la fuerza de sus peñascos, la constante continuacion de ambos Reynos Meridional, y Septentrional; y despues de haver conseguido tan gloriosamen-

te su intento , manifestando al Orbe , que havia otro Nuevo Mundo , en cuya capacidad cabian , sin estrecharse , las otras tres del antiguo , volvió la proa por el año de 1499. à la Isla Española , y en ella hizo el primer repartimiento de Encomiendas de Indios , que se practicò en la America , y antes no havia podido hacer el año de 1496. por no haverle dado lugar los cuidados de las derrotas , y aprestos para las navegaciones , à cuyo exemplo se hicieron despues las assignaciones de las que se repartieron en la jurisdiccion de unos , y otros Reynos , que fuè la introduccion del Servicio personal en el trabajo domestico de los Pueblos , y de las Casas , en la Agricultura de los Campos , y de las Haciendas , y en las labores de los Minerales de Oro , y Plata , en que passò la conveniencia à fer codicia , y los abusos de la ambicion dieron motivo à la prohibicion de este Servicio , arreglandole à los terminos de la equidad , y de la moderacion , que consta en el Derecho recopilado , y Municipal de las Indias , sobre cuyo principio (que despues lo fuè

fuè tambien de escandalosas , y sangrientas Guerras Civiles entre los Conquistadores de ambos Reynos) se dividieron de Christoval Colòn algunos de los mismos que fueron Compañeros , y Parciales en las glorias de sus operaciones , y en los partidos de su fortuna , y faltando al respeto , y à la obediencia de tan illustre Caudillo , cometieron la enorme resolution de prenderle , embarcarle , y conducirle à Cadiz , donde llegó el dia 5. de Noviembre del año de 1500. cuya demostracion desaprobò justamente indignada la piadosa justificacion de los Reyes Catholicos , dando correspondiente castigo à los Autores de la prision , soltura al Preso , y nuevas honras al trabajo de sus gloriosas fatigas , con nuevos , y ventajosos auxilios para proseguirlas ; cuyos favores le alentaron à emprender quarta vez otra partida desde el Puerto de Cadiz el dia 9. de Mayo de 1502. haciendo diversa derrota al Oesueste , à cuyo rumbo descubrió la Punta de Cacinas , el Cabo de Gracias à Dios , y aquel famoso Púerto , que por la serenidad de su Bahia , por la seguridad de su fondo,

do, y por la proporcion para su resguardo contra la ofension de Elementos, y Enemigos, se llamò Portovelo, y despues se ha hecho cèbre en los dos siguientes Siglos con la frequente, y opulenta concurrencia de los dos Comercios de España, y del Perú en aquella Feria, superiormente ventajosa à la ponderada grandeza de Tyro, y à la celebrada magnificencia de Cayro; y tambien diò vista, y registrò aquella elevada Montaña, que representa al Mar la figura de un Escudo, en cuya cumbre alcanza à descubrir la vista las aguas de entrambos Mares, y su territorio, y jurisdiccion diò Título de Ducado à la Excelentissima Familia de su Descendencia; y con estos gloriosos triunfos volvió à España el año de 1506. y haviendo sido progreso de sus altos pensamientos, elevados designios, y gloriosas empreñas, el descubrimiento de aquel Nuevo Mundo, extension de los Catholicos Dominios de Castilla, acabò su peregrina vida en Valladolid el año de 1506. y desde allí se trasladò el deposito de su cadaver à la Iglesia Cathedral de Sevilla, donde yace el mo-

numento de sus cenizas , y en todos los espacios del Mundo , la perpetuidad de su nombre con los aplausos de la Historia en el ejercicio de los marmoles , y de los cedros , y con los elogios de la fama en los panegyricos de los broncees , y de las plumas.

Durante el curso de las navegaciones, y ultimos descubrimientos de Christoval Colón , figuieron su exemplo otros , que tambien hicieron memorables las acciones de su imitacion , con los desempeños de la constancia, y del valor , siendo el primero (despues de aquel primero sin segundo) el Capitan Alonso de Ojeda , hombre de calificado nacimiento , elevada capacidad , y generoso espíritu , que haviendo visto los derroteros de su Antecessor , formò la idèa de adelantar los descubrimientos de Tierra-Firme , y para ello armò tres Naves en el Rio de Sevilla el año de 1499. llevando por Compañero , y Piloto à Americo Bespucio , natural de Floren-
cia , Mercader Traficante en los Puertos del Mediterraneo , inteligente , muy acreditado en la Nautica , y en la Astronomia , con
quien

quien emprehendiò el viage , y repitiò despues otros tres hasta el año de 1509. sin hacer determinada fundacion , divertido en la hermosa variedad de los Países , y en la negociacion , y conveniencia de los rescates , que costeaban con ventajosa utilidad el gasto de los Armamentos ; y el año de 1500. Vicente , y Arias Pinzon , armaron otros dos Navios , y navegando al Sur , descubrieron el Cabo de San Agustín , passaron de aquel circulo Maximo , y Equinoccial , que divide la Esfera , y la mide de Levante à Poniente, reconociendo aquel gran Golfo de Agua dulce , que arroja en el Mar por la dilatada boca de 80. leguas, el formidable monstruo del Marañón , ò Rio de las Amazonas , de donde tomò nombre el Seno del Agua dulce, que mezclandose en las salobres del Oceano las confunde , obscureciendo la inmensidad de su copia , no solo el color , y sabor de las del Mar , sino la fama del Mediterraneo en la lisonja, con que le tributan las siete gargantas del Nilo, y el Ponto Euxino , ò Mar Negro , de la vanidad con que se engrandece por la dilatada
bo-

boca del Danubio ; y el año de 1501. Juan Diez de Solís , navegando al mismo rumbo, y con el propio intento, que los Pizones, en la altura de 36. grados à la vanda del Norte, descubrió la famosa entrada del otro Piela-go navegable , que derraman los Montes de las Provincias de Charcas , Paraguay , y Tucumàn , con el nombre de Rio de la Plata , que tiene 34. leguas de boca , con diferentes Islas, y entre ellas la principal de San Gabrièl , à cuyo tiempo concedieron las Llaves de la Iglesia à los Soberanos Reyes de Castilla los Diezmos de los Frutos de Indias , por Breve de 17. de Marzo de 1501. con la condicion de asignar Dotaciones suficientes para las Erecciones , y manutencion de Iglesias , de cuyo manejo , y piadosas aplicaciones hizo elegante , y puntual Descripcion la erudita pluma moderna de Don Antonio Abreu en la Víctima sacrificada , que escribió de esta sagrada *Regalía* ; y al siguiente de 1502. por el mes de Marzo , en virtud de Real Cedula de 7. de Febrero , se erigió , y formò el Tribunal de la Real Audiencia , y Casa de la Contratacion à las Indias ; y por el mismo año

año entrò en Tierra-Firme la primera planta, que remitiò à las Indias la Sagrada Religion de los Menores; y en 22. de Marzo, tambien del mismo año de 1502. se librò el primer Titulo de Piloto Mayor de la Carrera de Indias, que despues hà tenido tan repetidos exemplares, al Florentin Americo Bespucio, empezando desde entonces la varia denominacion de las Indias, con los nombres de Isabelica, Columbica, Atlantica, y America, en cuya dominacion cediò la Sede Apostolica à los Reyes Catholicos por Bula de 28. de Julio de 1508. el especial, y singularissimo Privilegio del Real Patronazgo, con la facultad, de que no se puedan erigir Iglesias sin su consentimiento, y que presentassen à los Summos Pontifices los Prelados, Arzobispos, y Obispos de las Metropolitanas, y Sufraganeas de todas las Indias, y à estos los Beneficios presentados à sus Diocesanos, para la imposicion de las Colaciones, y Canonicas Instituciones de los mismos Beneficios; y por el año de 1519. Fernando Magallanes, diestro Cosmographo, y excelente Piloto, con el pensamiento de descubrir passò desde la Mar del

Nor-

Norte à la Mar del Sùr por el Continente de las Tierras Australes , aprestò cinco Vaxeles en el Puerto de San Lucar de Barrameda, y navegando al Sùr, reconociò las Costas del Brasil, la boca del Rio de la Plata , y las Riberas que corren desde aquel termino , hasta el famoso Estrecho, à quien puso su nombre en 52.grados, y 30.minutos de latitud, à la vanda del Sùr, de 200. leguas de longitud , desde el Cabo de las Virgenes por las Costas del Mar del Norte , hasta el Cabo de la Victoria en las margenes de las del Sùr , y de diferente latitud en sus angosturas de 10. leguas à lo mas ancho , y de 2. à lo mas estrecho , poblado de innumerables Islas , habitadas de Barbaros , incapaces de otro Comercio humano , que el que tienen entre sì como Fieras en la inclemencia de sus incultos Montes, y en el rigor de sus destemplados Climas, cuya situacion tiene al Leste la Mar del Norte , al Oeste el Reyno de Chile , al Norte las Provincias del Rio de la Plata , y al Sùr la tierra del Fuego, y los dos Estrechos de Mayre, y Brouers, y el ultimo Continente del Cabo de Horno, que despues se fueron descubriendo en los diversos
tiem-

tiempos, que se notaràn en sus propios lugares, por la industria , y ambicion de las Naciones Estrangeras, haviendo sido Magallanes el primero, que enseñò el camino à la derrota de aquella difícil, y arriesgada navegacion, donde despues fueron mas los que perecieron, que los que lograron vencer la dificultad de sus trabajosos passos, de los quales saliò el primero este Descubridor à las dilatadas Costas del Mar Pacifico con tres de los Navios de su conserva, porque el uno de los cinco con que emprehen-diò el viage, no pudo entrar con los demás en la boca del Estrecho , y se volvió à Sevilla, y el otro se perdió en uno de sus mas angostos Canales, arrebatado de la ràpida violencia , que llevan las corrientes, agitadas de la impetuosidad de los vientos, que despiden las quebradas de las Montañas, y las bocas de los Rios, y con los tres que le quedaron navegò à las Islas Molucas, descubiertas el año de 1512. donde perdió la vida, y otros dos Navios, quedando solo el uno, nombrado la Viçtoria, governado de Sebastian Cano, natural de la Provincia de Guipuzcoa, y consumado Discipulo de

de Magallanes , diestrisimo en la inteligencia de la Profesion Nautica , el qual acabò el empeño que emprehendiò su Maestro , haciendo rodeo al Mundo por el Cabo de Buena Esperanza , y Costas del Africa , cerrando el circulo de tan prodigiosa navegacion de 14½ leguas , por espacio de tres años , en el Rio de Guadalquivir , Puerto , y Playa de la Ciudad de Sevilla , el dia 8. de Septiembre del año de 1522. cuyo derrotero admirò à los Profesores mas inteligentes de la Nautica , y de la Geographia , y sus demarcaciones , y noticias fueron el asombro , y la admiracion de la Europa , cuyo servicio remunerò la Magestad Imperial , y Catholica (que yà Reynaba en Castilla) con particulares gracias , y mercedes , concediendole por tymbre en el Escudo de sus Armas la figura del Globo , con un lemma significativo de la empresa , que decia : *Primero que me rodeo* ; y haviendose comprendido en España , que sería muy importante la prevencion de defender el passo de aquel Estrecho , en el errado presupuesto , de que no huviesse otro , que facilitasse la comunicacion-

nicacion de ambos Mares , y guardarle de la
 diligencia , y ambicion de las Naciones Estran-
 geras , se remitieron el año de 1523. quatro
 Navios , con orden de reconocer los parages
 mas proporcionados para la construccion de
 Fortalezas , que embarazassen el transito , y
 las entradas del uno al otro , de los quales
 los tres perecieron con la gente à la furia de
 los temporales , en los dificiles , y repetidos es-
 collos , que forman los baxos , y las Islas , y
 uno solo tuvo la fortuna de vencer la con-
 tradiccion de los tiempos en tan larga distan-
 cia , y salir à las Costas de Chile , y llegar al
 Perú , de cuya desgracia se participò con
 promptitud la noticia à España , y en el em-
 peño del primer concepto de resguardar , y
 defender aquel transito , se dispuso el año de
 1526. otra Esquadra para el mismo efecto,
 que la primera , y haviendo logrado entrar
 con las mismas ordenes en el Estrecho , varó
 la Capitana , sin que fuesse possible el favore-
 cerla , y se perdiò con la mayor parte de la
 gente , y los demás Navios de su conserva,
 sin haver hecho progreso alguno en la co-
 mis-

misión de tan recomendado encargo, desfem-
 bocaron, y hicieron derrota à las Islas Phi-
 lipinas, governandose por el Diario de Sebas-
 tian Cano; y despues el año de 1535. se ar-
 maron otros tres Navios, al cargo de Pedro
 Seixas de Alberna, que lograron entrar con
 tranquilo tiempo, y dichosa felicidad, y abu-
 sando del favor de estos principios, sobre le-
 ves disputas en orden à la demarcacion, y
 eleccion del parage en que podian poblar,
 passaron à discordias parciales, que dieron lu-
 gar à que se amotinassen las Tripulaciones,
 y roto el freno de la obediencia, sin manos
 que executassen las ordenes de los Cabos, en
 ocasion que sobrevenia un recio temporal,
 faltò el gobierno para la necessaria diligencia
 de salvar los Vaxeles, y perecieron todos al
 rigor de la tormenta, sin que en ningun tiem-
 po se pudiesse adquirir noticia del infelìz des-
 tino de su paradero, y entonces, con la ex-
 periencia de tan repetidas desgracias, se omi-
 tiò remitir otros Armamentos, ni pensar en
 guarnecer las entradas, y salidas de aquel Es-
 trecho, hasta que el año de 1582. con la no-

ticia de los insultos , y estragos , que hizo en las Costas , y Puertos del Perú , y de Chile el Pyrata Inglés Francisco Drak , se volvió à renovar en España el cuidado del empeño antecedente , y se dispuso otro Armamento , (que se expresará à su tiempo en el lugar que corresponde) cuya relacion hà parecido conveniente poner aqui , para concordar los sucesos de aquella entrada con los de Tierra-Firme , que son las dos puertas de la America Meridional , por las quales se hà dexado ver , que el Dominio de las Costas del Mar Pacifico , por las gargantas de Magallanes , Mayre , Brouers , y Cabo de Horno , y por el estrecho termino del Istmo , que forma la Montaña de Tierra-Firme , que descubrió Blasco Nuñez de Valboa el año de 1513. ha sido , por espacio de 163. años , desde el de 1577. en el Gobierno de Don Francisco de Toledo , hasta ahora , objeto de las observaciones , demarcaciones , y hostilidades de la Nacion Inglesa , sin distincion entre los tiempos de la Paz , y de la Guerra , causando muy costosas impensas al Patrimonio Real de Castilla , muy confu-

fiderables pèrdidas à los Comercios de España, y de las Indias, y gravísimos menoscabos à la conservacion, y utilidad publica de los Reynos; con cuyo presupuesto, haviendo hecho sucinta relacion de los tiempos en que se descubrieron los transitos Australes, para la entrada, y comunicacion de la Mar de el Norte con la del Sùr, se hace preciso volver el discurso à Tierra-Firme, en cuyo territorio Pedro Arias de Avila fundò el año de 1519. la Ciudad de Panamá en 8. grados, y 45. minutos de latitud Boreal, trasladando à su asiento la Iglesia Cathedral, y Vecindad de la antigua, y primera Poblacion de Santa Maria del Darien, mejorandose despues su situacion, y su planta, con el motivo de la invasion del Pyrata Inglés Juan Morgàn el año de 1676. en aquel llano, que llaman sus Moradores la Sabana, cauce, y conduéto por donde han passado à la Europa los thesoros, y riquezas del Perú, con la frequente, y oportuna concurrencia de dos Armadas, una de Galeones por Portovelo, y otra del Sùr por el Puerto de Perico, haviendo sido theatro,

y taller donde se dispuso la maravillosa empresa de su conquista, en el Contrato, y Compañia, que hicieron Hernando de Luque, Diego de Almagro, y Francisco Pizarro, que compàra propriamente Garci-Lafo Inca al cèlebre Triumvirato de los tres Cesares Competidores del Imperio Romano, à cuyo tiempo se erigió en esta Corte el mismo año de 1524. el Supremo Tribunal del Consejo de las Indias, y en la Ciudad de Sevilla, por las Reglas, y Ordenanzas del Consulado de Burgos, el de Prior, y Consules, para el régimen de la Universidad de Comerciantes de la Carrera de Indias, disponiendose por oculta providencia del Superior Gobierno de todas las cosas, la suprema Ley de aquellos Reynos, y el orden de su comunicacion, y abasto de mercaderías para aquellas dilatadas Provincias, al mismo tiempo, que se trazaba su descubrimiento, y reduccion, por la disposicion de los tres Heroes de aquel Tratado, los quales, con la licencia que obtuvieron de el Governador Pedro Arias de Avila, armaron dos Navios, y en el uno se embarcó Francisco

cisco Pizarro con 114. hombres, y poco despues en el otro Diego de Almagro con otros 80. el año de 1525. y navegando poco distantes el uno del otro, descubrió el primero el Cabo de San Francisco, donde empieza la dilatada Costa del Perú, que fué siguiendo hasta el Puerto de Atacames, donde desembarcó, y encontró una copiosa multitud de Indios armados con arcos, flechas, y macanas, que le hicieron oposicion, y obligaron à dudar del intento sin mayor numero de gente; y en esta incertidumbre, confiriendo con su Compañero, determinò, que volviesse à Panamá por socorro de mayores fuerzas, y que él se quedaria en el interin en aquella Isla del Gallo, que està en la altura de 3. grados, y 2. minutos de latitud Boreal, y 299. grados, y 35. minutos de longitud, donde se forma el remolino de la Gorgona, temido despues de todos los Prácticos de la Costa, por el atraſso que causa al curso de las navegaciones, en cuyo intermedio desampararon à Pizarro la mayor parte de los que quedaron con él, dexandole con solos 13. Compañeros, que

fueron Nicolàs de Ribera , natural de Olivera, Nicolàs de Ribera, de tierra de Salamanca, Juan de la Torre , Alonso Briceño , natural de Benavente , Christoval de Peralta , natural de Baeza, Diego de Truxillo , y Francisco de Cuelar , naturales de los Lugares de sus apellidos , Alonso de Ubeda , Bartholomè Ruiz de Moguèr , natural del Lugar de este nombre, Francisco Rodriguez de Villafuerte , y Pedro de Candia , natural de la Isla de su apellido en Grecia , que son once , y de los dos que faltan no hay Historia , ni memoria antigua , que expresse sus nombres , y sus Patrias , siendo particular desgracia , que habiendo sido tan ilustres como los otros en la resolucion , les haya hecho el tiempo la injuria de olvidarlos ; con los quales determinò salir de aquella Isla , y correr el Mar à lo largo de la Costa , experimentando la contraria oposicion del viento Sùr , y los efectos de la fuerza incontrastable de las corrientes , que le detuvieron , con trabajosa fatiga , quasi por espacio de dos años , hasta que à los fines del de 1526. descubrió la Playa de Tumbes , poblada de una
in-

incomprehenfible muchedumbre de Indios, armados de las mismas armas, que los de Atacames, para cuyo reconocimiento desembarcò à uno de los 13. Compañeros, nombrado Pedro de Candia, que se ofreciò voluntariamente à facrificarse, ò à volver con el desempeño de reconocer la Tierra, y la calidad de los Habitadores, executandolo con tan singular suceso, que le refieren las Historias con milagros; y haviendo vuelto à los suyos con ponderadas relaciones de los innumerables Indios, que poblaban aquellas riberas, y las abundantes riquezas, que denotaban sus adornos, edificios, y oficinas, determinò Pizarro volver à Tierra-Firme, y venir à España à impetrar del señor Emperador Carlos Quinto la conquista del Perú, dandole desde entonces este nombre, sin mas etymologia, que el nombre de un Indio Cacique de los Pueblos descubiertos, que respondiò con esta palabra; y haviendo conseguido la gracia, y el titulo de Adelantado Mayor, Governador, y Capitan General de las Provincias que conquistasse, volviò à Tierra-Firme por el año de

1530. llevando consigo los primeros Predicadores del Orden de Santo Domingo, que passaron al Perú, las primeras Bulas de la Santa Cruzada para Tierra-Firme, tassada la limosna en un Castellano de oro, que eran dos pesos de plata, quatro hermanos suyos, Fernando, Gonzalo, Juan, y Alonso, y un copioso numero de Aventureros, actuados por la mayor parte en las Guerras de Europa, y tratò de nuevo con mayor fervor la empresa de la Conquista, renovando con Diego de Almagro la Compañia, que hizo antes para su descubrimiento, y estaba quejoso de no haverle comprehendido en la nominacion de los Despachos con el mismo partido en la conquista, que havia tenido en el descubrimiento, à fin de que como vecino acomodado supliesse los medios necesarios para la provision de Navios, cavallos, bastimentos, armas, y gente, dandole igual parte en el repartimiento de las Tierras que se conquistassen, de cuyo origen procedieron despues las diferencias, que tuvieron entre si estos dos Conquistadores, con escandaloso peligro del Rey-

Reyno , y lastimosa tragedia de ellos mismos ; y habiendo preparado entonces todo lo que discurrieron necesario , con la experiencia que yà tenían del viage antecedente , se hicieron à la vela el año de 1531. y aunque la derrota (yà conocida) fuè con el animo de llegar à los mismos Puertos , que la vez primera , no pudo tener efecto , por la igual contradiccion del viento , y de las corrientes , hasta que cansados del trabajo , y de la fatiga de tan prolixa , y penosa navegacion , determinò Pizarro desembarcar en la playa de la Costa , que forma la Punta de Cabo Passao , Continente de la Tierra Equinoccial , que demòra debaxo de la misma linea , desde donde con mucha dificultad , por los inaccesibles transitos de las Montañas , y por el trabajoso passage de nueve espaciosos , y caudalosos Rios , llegò à la Isla de la Punà , que forma el Puerto del famoso Rio , en cuya ribera se hizo despues la Ciudad de Guayaquil en latitud Austral de 2. grados , y 50. minutos , y 26 1/2. grados , y 58. minutos de longitud , donde los Naturales le hicieron una
de-

desesperada oposicion mientras no experimentaron su estrago en la ventaja de las armas, y en la superior destreza de los combatientes, cuyo exemplo sirviò de escarmiento à las Poblaciones inmediatas, y con esto sin contradiccion alguna pudo llegar al conocido Pueblo de Tumbes, que descubriò en su primer viage, y reconociò Pedro de Candia, donde tomò individuales noticias de las Provincias del Perú, del gobierno de su Emperador Athauarpa, de la policia de sus Subditos, y de la abundancia de sus riquezas, y con este impulso pasó con su Exercito à Caxamarca la Grande, Pueblo en el confin de la Sierra, sobre los dilatados Valles de la Costa, donde solia hacer aquel Monarcha residencia con su Corte, y se hallaba en aquella fazòn quando llegó Pizarro; y sucedieron los demás acaecimientos, que individualmente refieren todos los Historiadores, de los encuentros con los Indios, de las sumas de thesoros que encontraron, y de la grave, y ardua determinacion de quitar la vida à aquel Principe, para passar à la reduccion del todo de las Provincias,

al

al mismo tiempo , que el Adelantado Gonzalo Ximenez de Quesada entendia en las Conquistas del Nuevo Reyno de Granada , confiante con el de Quito , y del Perú , y que en el Codego , Playa del ultimo extremo de su jurisdiccion , fundò Antonio de Heredia el año de 1532. la Ciudad de Cartagena , Puerto , y Presidio para la escala de las Armadas de Galeones, y antemural defensa de unos, y otros Reynos ; en cuyo presupuesto , y que todo lo que falta à la continuacion de la Conquista lo refieren los Historiadores Pedro Martyr de Angleria , Gonzalo Fernandez de Oviedo , Francisco Lopez de Gomara , Pedro Zieza de Leon , Augustin de Zarate , Garci-Laso Inca , y Antonio de Herrera, y que lo demás, que se echa menos por el defecto de los Chronistas , lo suple con admirable puntualidad la diligente pluma del Plutarco Español Don Andrés Gonzalez de Barcia en las Adiciones à la Historia, y en el Epitome de la Bibliotheca Oriental, y Occidental de las Indias , dexando hecho el mayor trabajo de los Historiadores, para quando se continuen las Chronicas, y las Decadas , se contrahen las no-

ticias de este Aviso à los sucessos mas particulares de aquel Reyno Meridional , dilatado à la basta extension de 1367. leguas Norte Sur, desde el Cabo de la Vela , que demora en 12. grados , y 36. minutos de latitud Boreal , hasta el Cabo de Horno , que està en 56. grados , y 42. minutos de latitud Austral , y su distancia, segun estas observaciones , son 68. grados , y 24. minutos , que à razon de 20. leguas Francesas por la regla del computo moderno, hacen las 1367. leguas de largo , con una circunferencia immensurable , despoblada , y abierta, compuesta de innumerables Puertos , Surgideros , y Caletas incapaces de defensa , registro, y guarda , y por esta situacion menos reducido , que el de Nueva España , y no tan atendido como aquel en lo economico , y providente , y por uno , y otro mas expuesto siempre à las assechanzas , y hostilidades de los Enemigos, sin distincion en los tiempos; cuya experiencia , y demostracion es el principal objeto siguiendo el orden , y descripcion de la ingeniosa , erudita , y eloquente pluma de Don Pedro de Peralta en el elegante Poema de su Li-
ma

ma fundada , al Padre Manuel Rodriguez en su
 Indice Chronologico Peruano , y un prolixo
 puntual Apuntamiento del Autor en el curso
 de trece viages , los seis de ellos de ida , y vuel-
 ra à estos , y à aquellos Reynos , llevando por
 principal norte de la intencion el legal , y bien
 explicado *Cotejo de la Conducta de su Magestad,*
y de la del Rey Britanico en todo lo obrado desde
antes de la Convencion de 14. de Enero de 1739.
hasta la publicacion de Represalias , y declaracion
de Guerras, por el orden de los suceßos de 205.
 años en la suceßion Chronologica de las per-
 sonas, que han pasado al Perú en los Reynados
 de sus seis Augustos , y Catholicos Monarchas
 el Magnanimo Emperador Carlos V. el Señor
 Phelipe II. el Prudente : el Señor Phelipe III. el
 Piadoso : el Señor Phelipe IV. el Grande : el Se-
 ñor Carlos II. el Justo : y el Señor Phelipe V.
 el Feliz , con los Titulos de Adelantados , Presi-
 dentes , Virreyes , Governadores , y Capitanes
 Generales , desde el año de 1534. hasta el de
 1739. recopilando en sucinto resumen las Fun-
 daciones de las Ciudades , y Poblaciones mas
 principales : las erecciones de las Iglesias Me-
 tro-

tropolitanas , y Cathedrales : las creaciones de
 los Tribunales para su r gimen , y gobierno:
 las imposiciones para la contribucion de Dere-
 chos Reales : las Armadas de Galeones , que se
 han despachado desde su establecimiento con
 el concurso de la Armada del S r , y Comercio
 de aquellas Provincias : el numero , y nombres
 de los Enemigos Ingleses , que las han hostili-
 zado por las dos entradas de los Estrechos de
 Magallanes , y Mayre , y transitos de Tierra-
 Firme , sin distincion entre los tiempos de la
 Paz , y de la Guerra , con los antiguos desig-
 nios , que se descubren en los presentes : y ulti-
 mamente, las acciones mas singulares de los Go-
 vernadores Generales , obradas en el tiempo de
 cada uno , con la excelente preheminencia de
 su superior grado , en que se comprehenden la
 suprema Prefectura de las Provincias , la cali-
 dad del alter Ego , la viva , y ef c z representa-
 cion de su Soberano , en que con la plenitud de
 sus Reales Poderes se subrogan , y trasladan,
 siendo en aquellos bastos , y remotos Dominios
 unas copias , que retratan la luz de la Magestad,
 con tanta mayor eficacia , quanto es grande la
 dif-

distancia , que las aparta de su original , y cuyas amplísimas facultades de Legados à Later , con franca , libre , y general administracion en todo lo concerniente à Gobierno , Guerra , Justicia , y Hacienda , hacen que en aquel Nuevo Orbe aparezca , y se vea toda la grandeza del Monarcha en sus trasumptos , encargados con gravíssima recomendacion de las quatro partes de que se compone la obligacion de sus Empleos , que son : el zelo del Gobierno Ecclesiastico , comprehendido en los Privilegios del Real Patronazgo : el Gobierno Civil , Politico , y Economico , que se contiene en el régimen de las Audiencias subordinadas , Gobiernos de Provincias , Corregimientos de Ciudades , y Pueblos , y Comercio comun , y publico de unas Provincias con otras : Capitanía General , de que dependen las otras , como Thenencias fuyas , Armada del Sur , y Presidios de Plazas dependientes de sus asistencias , y socorros : y Administracion , y Superintendencia General de Hacienda , por cuya razon están sujetos al ordinario juicio de Residencia , como los de Nueva España , à excepcion de los demás , que exer-

exercen tan prehemimente Dignidad en los demás Reynos, y Señorios de la Corona, de cuyos quatro generales principios se derivan la conservacion del Reyno, y de las Provincias en Religion, Justicia, y tranquilidad: el amparo, y proteccion de la miserable Republica de los Indios: la recaudacion, y aumento de los Ramos, que componen el interès del Real Patrimonio: el socorro de las Guarniciones de los Presidios, con la puntualidad de sus situados: la subsistencia, y necessarios reparos de la Armada del Sur, para la defensa del Reyno, y concurrente oportuna expedicion de los despachos de Galeones; cuyos puntos se reducen, y refunden en las tres importantissimas consecuencias, del agrado de Dios, del servicio del Rey, y del beneficio, y conveniencia comun de la Corona.

EN EL REYNADO

del Señor Carlos Quinto el
Magnanimo.

I.

DON Francisco Pizarro, despues de la muerte de Athualpa, prosiguiò la principiada empreſſa de la Conquiſta del dilatado Reyno del Perú, por el camino de la Sierra de Caxamarca à Charcas, y por los Valles de la Coſta, desde la Playa de Tumbes, haſta los Confines del Reyno de Chile, ſojuzgando todas las Provincias de aquellas eſtendidas, y dilatadas Regiones, y despues de tenerlas reducidas, y ſujetas al Dominio de Caſtilla en el miſmo tiempo, en que por el año de 1531. ſe inſtituyò primera Cathedral la Igleſia de Santa Marta; porque aunque yà eſtaba erigida la Primada de Santo Domingo, no era en el Continente contiguo del Nuevo Reyno con el del Perú, ſino en Isla perteneciente al de Nueva Eſpaña; y al ſiguiente de 1532. despues de haver

hecho la primera planta de Poblacion, y de primer Templo en aquellas Provincias, con la fundacion de la Ciudad de San Miguel de Piura, el año de 1533. fundò la Ciudad de Truxillo, à dos leguas de la Costa del Mar, y 100. de la de Piura, dandola este titulo en honor de su Patria, de donde siguiendo la Costa llegó al Valle de Arequipa; y al mismo tiempo, que en el año de 1534. se hizo Cabeza de Obispado la Iglesia de Cartagena, fundò la Ciudad de Arequipa, que despues se hizo Cabeza de Obispado, y Corregimiento de los principales de su Territorio, como se dirà en su lugar; y desde allí, mientras Sebastian de Benalcazar, Adelantado de Popayàn, conquistaba la Provincia de Quito, y sus Adjacentes, le fue preciso passar à la del Cuzco, que estaba rebuelta en parciales dissensiones, y una, y otra fueron Capitales Cortes de sus Incas en el tiempo de su Gentilidad, y dexandola pacificada, y restablecida, volvió à los Valles; y en el de Rimak, à las orillas del Rio de este mismo nombre, que en el Idioma natural del País, quiere decir hablador, por el ruido que ocasiona en sus piedras el raudal de sus corrientes, hizo el dia 6. de

de Enero del año de 1535. al mismo tiempo que se erigia la Real Audiencia de la Ciudad de Panamá, la insigne fundacion de la Ciudad de Lima, situada en 12. grados, y 16. minutos de latitud al Polo Austral, y 301. grados, y 12. minutos de longitud, llamandola tambien por esto Ciudad de los Reyes, Corte, y Emporeo de aquella America Austral, à quien el mismo Cesar Catholico concedió el Blason, que consta de su Escudo, con tres Coronas, y una Estrella, tymbre significativo de su nombre, y del dia de su fundacion, señalandola este primer Adelantado por afsiento de su residencia, y centro del Gobierno General, Civil, y Politico de las demás Provincias, y en ella edificò, y echò los cimientos del primero, sumptuoso, y magnifico Templo de su Cathedral, para Parroquia de la nueva fundacion, cuya extension, y poblacion fuè creciendo de forma en tan breve tiempo, que llega oy à la magnificencia, y grandeza de ocho Parroquias, que son: la misma Cathedral con quatro Curas Beneficiados, y dos Thenientes: Santa Ana con dos Curas: San Sebastian con dos Curas: San Mar-

celo con uno : San Lazaño , que es Anexo de la Cathedral , con un Theniente de los Curas de ella : Nuestra Señora de Atocha , aliàs los Huerfanos , (porque tambien es Casa de Niños Expositos , y del mismo modo Anexo de la Cathedral) con un Theniente : el Cercado , que es un Pueblo de Indios , Arrabal de la Ciudad , cuya Iglesia es Parroquia , y Colegio de la Compañia ; y al mismo passo , que con el aumento de la Poblacion se fuè aumentando el numero de las Parroquias , se fomentò el de la creacion de Hospitales , para socorro de la vida humana , de las miserias , y achaques de la naturaleza , en numero de once , proporcionados en los esmeros de la caridad christiana , à la esfera , y calidad de los dolientes , como San Andrés , para curacion de Españoles : San Juan de Dios , para convalecencia de los que salen de San Andrés : el de San Pedro (fundacion de Santo Thoribio) para afsistencia de Sacerdotes : el Espiritu Santo , para refugio , y remedio de los Marineros , y Gente de Mar : el de San Bartholomè , para socorro de Negros enfermos de todas castas , Criollos , y Bozales : el de
San

San Lazaro , para recogimiento , y retiro de los tocados del mal de lepra: el de San Cosme , y San Damian , para Mugeres Españolas adolecidas del contagio venereo: el de Santa Ana, fundacion del primer Arzobispo Don Fray Geronymo de Loaysa , para socorro de todos los achaques de los Indios: el de los Incurables , para todos aquellos lisiados , y aquejados de males, que no tienen remedio en las Facultades de la Medicina: el de los Indios Convalecientes , de la Religion de Nuestra Señora de Belèn: y el de la Caridad , para recurso, y asistencia de Mugeres Españolas pobres vergonzantes , que tiene contigua Casa de recogimiento , y enseñanza de Niñas Doncellas huérfanas , y desvalidas , hasta que toman estado de Religion, ò de Matrimonio ; y con el mismo fervor , que en tan breve tiempo se fundaron estos Asylos de la Piedad Christiana , se fueron estableciendo las Fundaciones , y Seminarios de la Religion Catholica, para propagacion del Evangelio , y predicacion de su Sagrada Doctrina, en la ereccion de veinte y tres Conventos de Religiosos , y

ce Monasterios de Religiosas, que en la ob-
 servancia de los Institutos de nueve Sagradas
 Constituciones de otros tantos Insignes Pa-
 triarchas, tiene Santo Domingo el Con-
 vento de la Casa Grande de Nuestra Se-
 ñora del Rosario; la Releccion de Santa
 Maria Magdalena; el Colegio de Estudios de
 Santo Thomàs de Aquino; y el Convento de
 Santa Rosa, fundacion de esta Orden, en la
 misma Casa donde nació la Santa. La Religion
 de San Francisco el Convento de la Casa Gran-
 de de Jesus, con el nombre de su proprio Pa-
 triarcha; la Releccion de Santa Maria de
 los Angeles de Guadalupe; el Colegio de Es-
 tudios de San Buenaventura; y la Releccion
 de Descalzos de San Diego, extramuros de la
 Ciudad, à la otra parte de la Alhameda. La
 Orden de San Augustin la Casa Grande del
 nombre de su Fundador; la Releccion de
 Copacavana; el Colegio de Estudios de San
 Ildephonso; y la Casa del Noviciado de Nues-
 tra Señora de Guia. La Real, y Militar Or-
 den de la Merced la Casa Grande de Nuestra
 Señora de las Mercedes; la Releccion de
 Nuef-

Nuestra Señora de Belèn; y el Colegio de Estudios de San Pedro Nolasco. La Insigne Comunidad de la Compañia el Colegio Maximo de San Pablo; la Casa Professa de Nuestra Señora de los Desamparados; el Noviciado, con el titulo de San Antonio; y el Cercado, Curato, y Parroquia de los Indios de aquel Pueblo, extramuros de la Ciudad. (como queda dicho) La Casa de Nuestra Señora de Monferrate, de Monges de la Orden de San Benito. El Convento de San Francisco de Paula, de Religiosos Minimios, del Instituto de este Glorioso Fundador. El Convento de los Hermanos de San Juan de Dios, cuya Casa queda notada en el numero de los Hospitales, y se duplica aqui en el de las Religiones. La Casa de los Bethlemitas, que tambien se debe regular de la misma forma, aunque queda especificada en aquel numero. Y la ultima, la Congregacion de Venerables Padres Agonizantes, del titulo de Nuestra Señora de la Buena Muerte. Y los quince de Religiosas son: 1. el de la Encarnacion de Regulares de la Orden de San Augustin: 2. el de la Concepcion, esta-

blecido sobre Constituciones de la misma Regla: 3. el de la Trinidad, del Orden de San Bernardo: 4. el de San Joseph, de Descalzas de la Orden de San Augustin: 5. el de Santa Clara, del Orden de San Francisco, fundacion de Santo Thoribio, y deposito del Corazon del mismo Santo: 6. el de Santa Cathalina de Sena, del Instituto de Santo Domingo: 7. el de Santa Rosa de Santa Maria, de la Observancia de la misma Orden: 8. el de Nuestra Señora del Prado, de Recoletas Descalzas de la Orden de San Augustin: 9. y 10. de la Regla Reformada de Santa Theresa, con los nombres de Carmen alto, y baxo: 11. el de Santa Rosa de Viterbo, del Orden de San Francisco: 12. el de las Trinitarias, del Orden de la Santissima Trinidad Descalza: 13. el de Jesus, Maria, y Joseph, de Capuchinas: 14. y 15. los dos de la moderna fundacion de Nazarenas, y Mercenarias; cuyo copioso multiplicado esplendor de magnificencia pia, y christiana, tuvo sus principios en la gloriosa planta de la fundacion de este primer Adelantado, y Governador de aquel Reyno, por cuyo me-

merecimiento obtuvo de la Real aceptacion la gracia de Titulo de Castilla, con el de Marqués de Charcas, y Atavillos, y con esta calidad diò principio à los repartimientos de Encomiendas, y à la assignacion de los Partidos en la continuacion de las Conquistas, señalando à Gonzalo Pizarro la Provincia de Quito, y à Hernando Pizarro la del Cuzco, tomando principio de esta disposicion las inquietudes, y parcialidades, que tuvieron por largo tiempo alborotado el Reyno, y expuesto à poderle perder con las Guerras Civiles de sus Conquistadores, siendo ellos mismos víctimas sacrificadas al impulso de su odio, y de su venganza; porque Hernando Pizarro, que pasó despues al Cuzco, como Lugar-Theniente del Marqués su hermano, al mismo tiempo que se instituyó Cathedral la Iglesia de aquella Ciudad el año de 1537. y que la Santidad del Señor Paulo III. declaró, que los Indios no debian ayunar mas que los Viernes de Quaresma, ni guardar mas Fiestas de precepto, que los Domingos, los primeros dias de Pasqua, Año Nuevo, Reyes, Ascension,

fion, Corpus, Natividad, Encarnacion, Purificacion, Assumpcion, y dias de los Apostoles; y que el de 1538. succediò la Batalla de las Salinas entre Pizarros, y Almagros, quedaron estos ultimos vencidos, y mas encendido el odio de las dos Facciones: porque Hernando Pizarro en el siguiente de 1539. que fuè el mismo en que se instituyò Obispado la Iglesia de Truxillo, hizo quitar la vida, como à delinquente, por causa de sedicion, à Diego de Almagro, haciendole ahogar primero en la Carcel, y exponiendo despues su cabeza en el cadahalso; de cuya violencia recurrieron sus deudos, y dependientes al Emperador Carlos V. clamando por la satisfaccion del agravio, y por la igualdad del repartimiento en la compensacion, y premio del merito de la Conquista; cuya representacion obtuvo de la justificacion, y atencion de aquel Monarcha, la providencia de nombrar, y remitir por Juez al Licenciado Baca de Castro, del Consejo Real de Castilla, con Ordenes, y diferentes Instrucciones secretas, para hacer averiguacion sobre la muerte de

Al-

Almagro , limitando la facultad de las Comisiones , para que no pudiesse determinar las Causas contra los que resultassen culpados , ni remover de su Gobierno al Marquès hasta dàr cuenta al Consejo ; de cuya disposicion se anticipò la noticia à los Interessados antes que pudiesse llegar el Juez nombrado , y pareciendoles , que no era bastante satisfaccion à su queja , tomaron la cruel , y atrevida determinacion de matar al Marquès , poniendolo en execucion el dia 26. de Junio del año de 1541. à las horas de medio dia , quando estaba reducida la Ciudad al comun , y ordinario fosiiego , passando por enmedio de la Plaza al Palacio , que es hasta oy morada de los Virreyes , y assiento de la Real Audiencia , y demàs Tribunales de aquel Reyno , en numero de doce personas , armadas de espadas , y rodela , diciendo à voces , para disimular la traycion , y alevosia : *Muera el Traydor , que ha hecho matar en el camino al Juez desagraviador , que embiaba el Emperador para su castigo ;* y entrando precipitadamente , se arrojaron al quarto donde estaba

el

el Marqués descuidado , y acompañado de muy pocos , que havian comido con él , y todos desarmados , que sintiendo el tropel de los que iban , acudieron promptamente à las armas , que les permitiò coger el rebato de la prisa , y se pusieron à la puerta , defendiendo la entrada por espacio de una hora , en que no acudiendo socorro alguno , y habiendo muerto à Juan Pizarro , hermano del Marqués , le dieron tambien à este una estocada , de que cayò inmediatamente , y murió , pidiendo confesion , y haciendo con la mano ensangrentada una Cruz en el suelo , que sellò con la boca dos vezes , quedando impressa esta señal por algun tiempo , como memoria de suceso tan particular , en que acabò con tan lastimoso exemplo la vida temporal de un Heroe , que à la misma vista de los contrarios , que se la quitaban , dexò tan piadosas señales para pedir , y merecer la eterna , vinculando su nombre à la memoria de los tiempos , por la inmensa extension de ambos Mundos con el exercicio de sus elogios , en la admiracion de los hombres , y en la perpetuidad de los Siglos.

II.

El Licenciado Christoval Baca de Castro, del Consejo Real de Castilla, llegó al Perú por el mismo año de 1541. en que havia sucedido la muerte de su Antecesor, y al tiempo en que se instituyeron Cabezas de Obispado las Ciudades de Lima, y de Arquipa, y que hizo la fundacion de la Capital de Santiago de Chile su Adelantado, y Governador Pedro de Valdivia, y hallando vacante el Gobierno, por la causa que queda expressada, se recibió al uso, y posesion de él, en virtud de las Facultades, que se contenian en los Despachos de sus Comisiones; y siendo estas principalmente ordenadas à la averiguacion, y composicion de las diferencias entre las dos Parcialidades de Almagros, y Pizarros, procedió à la substanciacion, y hallando gravemente culpado à Diego de Almagro en las inquietudes, que tenian alborotado el Reyno, le llamó para que compareciesse en Juicio, y declarandose rebelde, levantó pie de Exercito, y pasó à buscarle en las Provincias de la Sierra, donde en el Valle de Chu-

Chupas diò la memorable , y sangrienta Batalla , que refieren las Historias , en que quedò vencedor el Exercito del Rey , y vencido , y preso Diego de Almagro , à quien mandò cortar la cabeza , como à rebelde , y complicado en la muerte del Marquès , quedando de este modo deshechas por entonces las facciones de Pizarros , y Almagros , que tenian turbada la tranquilidad del Reyno , y volvieron à suscitarse despues ; y haviendo cessado en los cuidados del afàn de la Guerra , volvió à Lima , donde hizo publicar las Ordenanzas dispuestas por el Consejo para la libertad de los Indios , y reforma de los repartimientos , poniendo todo el cuidado con entereza , y sagacidad , para el cumplimiento de su observancia , cuya practica , y providencia diò motivo à las quejas , y lamentos de las Provincias ; cuyas representaciones , y la noticia de la violenta muerte del Marquès Don Francisco Pizarro , ocasionando las graves alteraciones en el Reyno , que quedan referidas , dieron motivo entre los grandes cuidados del Cesar , à merecerle toda su atencion aquellos successos , para remediar

diar las discordias , y refrenar la licencia Militar de los Soldados , que en parages tan distantes corrian con mayor libertad de sus desordenes, y podia recelarse , que passassen à atrevimientos de mayor consecuencia; y en este concepto, acordò establecer Audiencia, cuyo Presidente fuesse Virrey , y Lugar-Theniente General del Reyno , y en la eleccion de persona proporcionada para el entable de una providencia tan circunstanciada , eligiò entre tres , que le propuso el Consejo , à Blasco Nuñez Vela, Cavallero calificado de Avila , sugeto de muy executoriada opinion en los Negocios de la Politica , y de la Guerra , pero de mas severa condicion , que la que requería el estado de las Provincias , y participò su Magestad la noticia de la eleccion al Licenciado Baca de Castro, que se hallaba en el Cuzco , à la fama del descubrimiento del gran Cerro de Potosì , descubierto el año de 1545. por la dichosa casualidad , de que un Indio , llamado Hualpa , siguiendo à unos Venados , para montar el salto de una aspera subida se agarrò de unas ramas , que al peso del cuerpo se le quedaron en
las

las manos, y en el hueco, que dexaron las raíces, reconociò la veta de plata, que se hà estado beneficiando quasi por espacio de dos siglos, cuyo secreto comunicò à otro Indio, llamado Huanca, con quien discordò sobre el medio de lo que havian de hacer con la nueva riqueza, y en esta diferencia, lo participò el Huanca à su Encomendero Villarroel, quien la descubriò, y manifestò al Virrey el dia 15. de Abril del mismo año, facilitandose por estos medios el venero, y perenne manantial de riqueza, que ha abastecido, y abastece de los thesoros de sus vetas, y focabones, los Erarios de la Europa, tan fecundo, que las brozas, que en el año presente se desechan como inútil tierra, se hallan al siguiente convertidas en metal de finíssima plata para su beneficio: y luego que el Virrey supo la llegada de su Successor al Perú, baxò à la Ciudad de los Reyes, y le cumplimentò, y informó de la constitucion del Reyno; pero por leves causas de vanos recelos, que despues tuvo su Successor, de que se havia hecho parcial con los Oidores de la nueva Audiencia para cen-

su-

futar sus operaciones , le hizo prender en la Carcel publica ; y aunque desengañado de esta desconfianza le diò soltura dentro de pocos dias , con la ocasion que sobrevino de el nuevo levantamiento , que hizo Gonzalo Pizarro , debaxo de el pretexto de la suplicacion de las Ordenanzas , le volvió à poner preso en uno de los Navios de la Armada del Sur , donde estuvo , hasta que por la oportunidad de hallarse en el Vaxel , quando se conducia de la misma forma à su Successor , pasó à Tierra-Firme , y desde allí con Escala en las Islas terceras , por la via de Portugal , volvió à España , donde por disposicion del Consejo Real de las Indias estuvo preso otra vez largo tiempo , primero en su casa , y despues en una Fortaleza de Arevalo , por las instancias de los Dependientes de Diego de Almagro el mozo , hasta que haviendose visto , y determinado la Causa en el mismo Consejo , fuè restituído à su plaza en el de Castilla , con honorificas expresiones de satisfaccion à lo que havia obrado en el discurso de su Gobierno , y à lo que havia padecido en los principios del de su Successor.

Blasco Nuñez Vela, Cavallero calificado de Avila, fuè el primero, que llevò titulo de Virrey, Governador, y Lugar-Theniente General del Reyno, y que condujo, y estableciò la Real Audiencia, con la qual hizo su Entrada publica en Lima el dia 15. de Mayo de 1544. llevando el Real Sello en un cofrecillo de tela de oro, sobre un Cavallo enjaezado, cubierto con un paño de terciopelo carmesì, guarnecido de galon de oro, debaxo de un Palio, llevaban las varas los Regidores, y el mas antiguo el palafrèn del Cavallo, cuya ostentacion, y ceremoniosa pompa se repite siempre que se renueva aquel Signo del tymbre, nombre, y tiempo de los Monarchas; y al año siguiente de 1545. se erigió Cathedral, y Cabeza de Obispado la Iglesia de Quito, y la Cathedral de Lima se instituyò primera Metropolitana de las demás del Perú, de que oy son Sufraganeas la del Cuzco, la de Quito, la de Arequipa, la de Truxillo, la de Guamanga, las de Santiago, y la Concepcion de

de Chile, y la de Panamá en Tierra-Firme, siendo su primer Arzobispo año de 1548. Don Fray Geronymo de Loaysa, que desde el primitivo tiempo de la Conquista, intervino con fervorosa mediacion para la quietud en las alteraciones, y sucesos de aquel Reyno, y Prelados sucesores de aquel primer Arzobispo: 2. Santo Thoribio Alfonso Mogrovejo, año de 1581: 3. Don Bartholomé Lobo Guerrero, año de 1609: 4. Don Gonzalo de Ocampo, año de 1625: 5. Don Fernando Arias de Hugar-te, año de 1630: 6. Don Pedro de Villagomez y la Raspuru, año de 1640: 7. Don Fray Juan de Almoguera, año de 1674: 8. Don Melchor de Liñan y Cisneros, año de 1678: 9. Don Antonio de Soloaga, año de 1714: 10. Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, año de 1723: 11. Don Francisco Antonio de Escandón, año de 1732. Y en la plantificacion de las nuevas Ordenanzas, que llevó el Virrey para entablar el régimen del Reyno, con utilidad de los Encomenderos, y alivio en el trabajo personal de los Indios, se manejò con tan extremada severidad, y entereza, sin querer ce-

der en nada à la ocurrencia de los casos , que requerian la templanza de sus mandatos , con las reglas de la prudencia , y de la moderacion , que diò motivo à las inquietudes del mayor escandalo de aquel Reyno , siendo el mismo Virrey sacrificio , y víctima de su desconcierto en los sucesos que produxeron los principios de su intolerable , y ardiente condicion ; porque la primera demostracion de sus efectos fuè , poner preso (como queda notado) à su Antecessor en la Carcel publica por un vano recelo , de que era parcial de los Oidores en la censura , y murmuracion de sus operaciones ; y sobre la practica de las Ordenanzas no quiso admitir ninguna de las sùplicas , que le interpusieron los Pueblos , y las Comunidades , en que era mas sensible el modo , que la substancia de la negativa , dando lugar à que este sentimiento comun las obligasse à elegir Procurador , que instruyese sus representaciones , nombrando à Gonzalo Pizarro , con preferencia à los demàs en quienes podia recaer la eleccion , por las ventajas que concurrían en su persona de Con-

quista-

quistador acreditado, Soldado resuelto, practico en los Artes de la Politica, y una de las mas aplaudidas Lanzas, que conociò el Perú en el progreso de sus Conquistas; y empeñado en el encargo de passar à hacer la infantancia al Virrey, receloso de que le ocasionasse su ponderada dureza algun irremediable, y violento atropellamiento, le pareciò no solo decente, sino conveniente al efecto de la comission, el baxar armado, y con este intento levantò 1200. hombres en las Vecindades del Cuzco, y correspondiente tren de Artilleria, y se puso en marcha para la Ciudad de los Reyes, donde el Virrey con los avisos de estos aparatos hizo las mismas prevenciones para recibirle, à tiempo que la Audiencia, previniendo los males que podian suceder de otra nueva Guerra Civil como las antecedentes, tomò la ardua, y gravissima determinacion de prender al Virrey, embarcarle en el mismo Navio de la Armada del Sur, en que tenia preso à su Antecesor, y remitirle à España encargado à uno de los Oidores, nombrado el Licenciado Diego Al-

varez , para que le conduxesse à Tierra-Firme, y allì le embarcasse , y remitiesse à disposicion de su Magestad , el qual luego que el Vaxel se hizo à la vela del Puerto del Callao , le dixo al Virrey , que solo havia admitido la comission con el fin de asistirle , y servirle , como à su Superior , y Cabeza , y que en este reconocimiento le entregaba el Navio , dando orden à los Cabos , y Gente de la Tripulacion , para que le obedeciesse , y executassen sus ordenes , cuya demostracion agradeciò el Virrey , y diò orden para su desembarco en Tumbes , y que inmediatamente passasse el Navio à Tierra-Firme con su Antecessor , y los Pliegos , en que daba cuenta de sus acaecimientos , y luego que tomò tierra procurò informarse de lo que passaba en Lima , y sabiendo que Gonzalo Pizarro havia llegado à aquella Ciudad , donde los Oidores le havian admitido , y entregado el Gobierno , determinò formar Exercito para volver à recobrar con la fuerza la jurisdiccion del Virreynato ; pero luego que Gonzalo Pizarro tuvo noticia por sus Espias de lo executado por el Oidor , y de lo que intentaba el Virrey , partiò.

tiò en su busca , y le fuè siguiendo por espacio de 300. leguas , obligandole à llegar fugitivo hasta Popayàn , donde con asistencia del Adelantado Sebastian de Benalcazar se hizo de alguna Gente , poca en el numero , aunque muy veterana , y experimentada en los desempeños del esfuerzo Militar en las Conquistas de aquel Partido, y con esta confianza volvió à encontrar à Gonzalo Pizarro , à quien hallò formado con su Campo en el Llano de Añaquito, donde se avistaron ambos pequeños Exercitos, y se dieron el dia 15. de Enero de 1546. la sangrienta Batalla , que refieren las memorias de aquel tiempo , en que quedò vencedor el Rebelde , y el Virrey vencido , y muerto con la mayor parte de su Gente , y con el ignominioso exemplo de haver puesto su cabeza en la picota de la Ciudad , donde estuvo por espacio de algunos dias , hasta que la piedad , y el respeto de algunos vecinos Realistas la dieron sepultura con su cuerpo en la Parroquia de Santa Prisca , donde à corta distancia se edificò una Capilla , que subsiste todavia en memoria de tan singular , y extraordinario suceso.

El Licenciado Pedro de la Gasca, Presbytero, y del Consejo de la Suprema, Santa, y General Inquisicion, fuè elegido con particular cuidado por la Magestad Cesarea, y Catholica, con el motivo de los muchos Recursos, que ocurrieron al Consejo de las Indias, de las operaciones de su Antecessor, con los Titulos de Presidente, y Governador, y muy singulares Instrucciones, y Despachos para la pacificacion de aquel Reyno, en cuya execucion correspondiò el successo à la comun satisfaccion, que se tenia de su instruida juiciosa capacidad, y elevados talentos; porque haviendose embarcado en el Puerto de Cadiz, y llegado à Tierra-Firme, hallò aquel Reyno mezclado, y conturbado de las inquietudes, que le comunicaban las inteligencias, y correspondencias con el del Perú, y dissimulando las advertencias de su perspicaz penetracion, recatando tambien las facultades de sus Comisiones, y los designios, que meditaba en la forma de practicarlas, llegó

gò à Panamá , y hallando en aquel Puerto la Armada del Sur , à cargo de Pedro de Hinojosa , del partido de Gonzalo Pizarro , hizo publicar un Perdon general para todos los que quiesiesen volver al del Rey , y exercitando los primores de la mayor destreza , y sagacidad , y los arbitrios de la mas advertida , y prudente discrecion , atraxo à su poder la Armada , compuesta de 22. Navios , y habiendose embarcado en ella por el mes de Abril , despues de una dilatada , y trabajosa navegacion de quatro meses , desembarcò en Tumbes , y llegó à Lima el dia 10. de Septiembre del año de 1546. à tiempo que Gonzalo Pizarro havia salido de aquella Ciudad en el animo de oponerse con las Armas à la entrada , y possession de su Gobierno ; y viendo el cuerpo que havia tomado su partido con la agregacion de la Armada , y gente , que se le havia arrimado de los Pueblos de los Valles en los transitos del Camino , tomò la determinacion de volverse al Cuzco , procurando mantener en la rebelion las Provincias de la Sierra , de cuyo delinquente empeño procurò apartarle

le el Presidente Governador por los medios de la cordura, y de la suavidad, ofreciendole perdón de lo pasado; y en el desengaño de que no eran bastantes estas esperanzas, y promesas para reducirle, el año de 1547. al mismo tiempo, que en la Ciudad de Santa Fe se fundaba la Audiencia, y Chancillería de el Nuevo Reyno de Granada, y se constituyó Obispado la Iglesia de Popayán, y que en uno de aquellos Baxos, que están en la travesía de Cartagena, al Cabo de San Antonio, de la Isla de Cuba, se encontraron dos hombres, el uno llamado Pedro Serrano, que daba la razón de haver naufragado con un Navio en aquel parage, y haverse mantenido en tan despoblado, è inculto Desierto del Mar siete años, y que à los tres naufragò otro Navio, de que solo se salvò su Compañero, que juntos los dos havian vivido quatro años, manteniendose de las Tortugas, que salían à la Playa, (que las hay en grande abundancia) en cuyas Conchas cogian el agua llovediza para beber, tan endurecidos de los trabajos de la inclemencia, que Pedro Serrano tenia

cubierta de pelo largo toda la piel del cuerpo, y por cosa singular fuè conducido à Alemania, para que le viese su Magestad Imperial, y Catholica, y desde entonces, por el apellido de este naufrago, se denominan aquel Baxo, y otro, que està cercano à el, la Serrana, y la Serranilla: levantò el Virrey el mismo año de 1547. un pie de Exercito superior al que podia componer el Rebelde, y saliò en persona à buscarle, en cuyas marchas, y en la vista que se dieron ambos Campos en el Valle de Jajaguana, precedieron varios lances, en que compitieron ingeniosamente la astucia, y la prudencia, y la desconfianza, y la obstinacion, pasando de esta lid à la de las Armas el dia 9. de Abril del año de 1548. en que por las industrias del Presidente desampararon à Pizarro los principales de su Campo, y sequito, y se passaron al Exercito del Rey, lograndose sin sangre el ultimo vencimiento de la general inquietud de aquellas Provincias, en los ardidés de una Militar Politica, sin los costosos esfuerzos de la Politica Militar, quedando rendidos, y presos Gonzalo Pizarro, su Maes-

tre de Campo Francisco de Carvajal, y otros muchos Rebeldes, comprehendidos en la muerte del Virrey Blasco Nuñez Vela, y en este ultimo levantamiento, à los quales hizo cortar las cabezas, y repartirlas, para que se expusiesen como exemplos en las Ciudades donde havian practicado los actos, y los influxos para la conspiracion; y pacificado de esta suerte el Reyno, fundò el año de 1549. la Ciudad de la Paz, por monumento à lo venidero del suceso de esta victoria, que assentò en aquellas Provincias la serenidad del sosiego publico, y habiendo hecho repartimiento de las Encomiendas, que gozaban los Rebeldes en los Partidos de aquel Distrito, entre los principales de su Exercito, que se havian portado con zelosa, y fervorosa fidelidad en el servicio del Rey, volvió à Lima, y hizo su Entrada publica el dia 17. de Septiembre del mismo año, restableciendo la Real Audiencia con el nuevo aditamento de Chancilleria Real de los Reyes, repitiendo la misma ostentacion, y pompa, con que la hizo su Antecessor el dia 15. de Mayo de 1544.

con

con universal regocijo , y aplauso de aquella Capital Corte , que le aclamò ilustre Pacificador , è insigne Restaurador del Reyno ; y habiendo recibido Real Orden para fundar el Tribunal del Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos , para la recaudacion , y muebles de los que mueren abintestato , compuesto de un Ministro de la Audiencia , que desde entonces nombran los Virreyes de tres à tres años, de un Contador propietario , y de un Escribano particular , que tiene determinado Oficio de los Instrumentos , y Papeles pertenecientes à los Negocios de aquel Tribunal, diò principio à su formacion el año de 1550. que fuè el mismo en que entrò en el Perú , y se estableciò la Religion de San Augustin , y en que fundò Pedro de Valdivia la Ciudad de la Concepcion , que despues se hizo Cabeza de Obispado , en 36. grados , y 45. minutos al Sur, y 307. grados , y 15. minutos de longitud; y en el siguiente de 1551. en que se instituyò Iglesia Cathedral la de la Plata , ò Chuquibambaca en la Provincia de las Charcas , dexando encargado el Gobierno à la Real Audiencia,

y hecho otro repartimiento de Encomiendas en un Pliego cerrado, y sellado, con orden de que se abriese, y publicasse à los ocho dias de su partida, se embarcò en el Puerto de el Callao, y por la comun Escala de Tierra-Firme volvió à España con millon y medio para su Magestad, y otro millon y medio de cuenta de Particulares, dexandose en Panamá 6000. pesos, que no cupieron en el Navio de su transporte; siendo asì, que quando llegó à Lima no encontró mas caudal, que 400. pesos; y habiendo costado los gastos de la Guerra, y pagado los sueldos, y salarios del tiempo de los 4. años de su Gobierno, conduxo tan considerable socorro à beneficio de la Monarchia: por cuyo merito, y los de su aplaudida, y acertada conducta en un desempeño de tan insuperables dificultades, fuè particularmente favorecido, y honrado de su Magestad, y proveido en el Obispado de Palencia, y despues el de 1561. promovido al de Plencia, donde murió, dexando vinculada en el Perú la celebridad de su Gobierno, y la memoria de su nombre, para mientras durare la perpetuidad de los Siglos.

Don Antonio de Mendoza , hijo quarto del Marquès de Mondejar , haviendo sido largo tiempo Virrey de la Nueva España , le mandò su Magestad passar con el mismo Empleo al Perú , y llegó à Lima el dia 23. de Septiembre de 1551. muy acreditado de su justificacion, integridad, y acertada práctica en el exercicio de largas experiencias , y desempeñados manejos , pero muy postrado del dilatado viage de una prolongada navegacion , desde el Puerto de Acapulco al de Payta , y mucho mas de las mortificaciones , y abstinencias de su ajustada vida , cuyo concepto le conciliò el respeto , que infunden unidas la authoridad , y la virtud ; con cuyas buenas calidades afirmó la tranquilidad , que estableció en las Provincias su Antecessor , y no pudiendo passar à visitarlas , como queria , por los quebrantos de su salud , embiò por Visitador à su hijo Don Francisco Antonio de Mendoza , con Ordenes , è Instrucciones , para que observasse puntualmente todo lo que necesi-

tasse de algun reparo, y que de todo informasse especificamente, para la segura determinacion de las providencias, que fuesse conveniente aplicar, en cuyo ministerio cumplió exactísimamente el encargo de su Comisión la aplicacion del Juez Delegado, haciendo una Relacion muy cabal, y extensiva del estado del Reyno desde Lima à Charcas, con Mapas, Planos, y Figuras Topographicas de las Ciudades principales, y mas señaladamente del prodigioso Cerro de Potosí, y de los Minerales de su contorno, y con estas demarcaciones, y apuntamientos, que fueron los primeros que se vieron de aquel Reyno en esta forma en el Consejo de las Indias, tuvo por conveniente su Padre remitirle à España, à dár cuenta de esta importante, y bien desempeñada diligencia; y en el interin que lo ponía en execucion, puso en práctica la fundacion de la Real Universidad de San Marcos, por Cédulas de 12. de Mayo, y 21. de Septiembre de 1551. que despues, por Bula Pontificia de 15. de Julio de 1571. obtuvo los mismos Privilegios que la de Salamanca: y por

nue-

nueva Cedula del de 1572. se incorporò con esta portentosa Sorbona de Castilla , trasladando sus Claustros del Convento de Predicadores , donde estuvo hasta entonces , desde la fundacion de este Virrey , al Magestuoso Edificio proprio , que posee en la Plazuela de la Inquisicion , de donde tanto como la abundancia de los thesoros de aquel Mundo , es admirable la copia de fecundos Ingenios , que ha producido en tan poco tiempo aquel Mineral de las Ciencias , y de las Facultades , para ilustracion de las Iglesias , y de los Tribunales , en unos , y en otros Reynos ; y despues que Pedro de Valdivia fundò el año de 1552. la Ciudad de la Imperial , y el Presidio antemural del Reyno de Chile , con su proprio nombre , en latitud Austral de 40. grados , y en longitud de 307. grados , y 45. minutos , y que se instituyò Cabeza de Obispado en 27. de Junio de 1551. la Ciudad de la Plata , en la Provincia de las Charcas , y que el Virrey estableciò la Guardia de Alabarderos , que se mantiene hasta oy , para authoridad , y resguardo del Empleo , y de la Persona , vien-

do un resumen muy especial , y veridico , que havia hecho Juan Joseph Betanzos de los sucesos de la Conquista , le mandò por Decreto , que compusiesse Historia formal , la qual escribiò , y acabò , y dexò manuscrita , que es la mas individual , que se ha hecho de los sucesos de aquel Reyno , desde el primitivo tiempo del descubrimiento del Perú , hasta el Gobierno de este Virrey , la qual no pudo tener la felicidad de salir à la luz publica , porque al mismo tiempo de acabarla , adelantò el Virrey la resolucion de embarcar à su hijo , y à pocos dias de haver despachado el Vaxel , murió en Lima à fines del año de 1552. y haviendosele dado sepultura en la Iglesia Cathedral , junto al sepulchro del Marqués Don Francisco Pizarro , quedò el Gobierno en la Real Audiencia hasta el dia 6. de Julio de 1555. en cuyo tiempo se suscitaron nuevas inquietudes sobre la observancia de la prohibicion del Servicio personal , en que tuvo ocasiones de muy graves cuidados aquel Tribunal , hasta la llegada de Virrey propietario.

VI.

Don Andrès Hurtado de Mendoza , Marqués de Cañete , luego que se supo en España la muerte de su Antecessor , y las nuevas alteraciones , que se havian originado con su falta en aquellas Provincias, sin superior Cabeza que las governasse , se le despachò el nombramiento con las mismas facultades , que al Presidente Pedro de la Gasca ; y haviendo passado à Tierra-Firme , se detuvo en aquel Reyno , haciendo visita de los Governadores , y Juezes de las Islas de Barlovento , deshaciendo un palenque de Negros Cimarrones fugitivos de sus Dueños , levantados en las asperezas de la montaña , que tenian hostilizadas las haciendas de el contorno , y en continuo sobresalto à los Vecinos de Panamá , y acabado esto passò al Perú , y llegó à Lima el dia 6. de Julio del año de 1555. y hallando el Reyno conturbado de las inquietudes , que havian sobrevenido en la larga vacante de quasi tres años , aplicò toda su atencion à extinguir las nuevas alteraciones , que se iban suscitando

do sobre la observancia de las Ordenanzas , que prohibian el Servicio personal , y despues de las del rebelde Francisco Giròn , que havia extirpado la Real Audiencia con su muerte , hizo ajusticiar à Juan de Piedra-Hita , y à Alonso Diaz , Reos complicados en la misma causa, sin embargo de la remission de esta pena , que les havian concedido los Oidores , con lo qual pudo enteramente pacificado el Reyno , y para afianzar mas seguramente su tranquilidad expidiò una circular Provision , (que despues se observò por mucho tiempo) para que ninguno pudiesse passar de una Provincia à otra sin licencia del Governador , ò Corregidor de su propio Partido , para evitar las comunicaciones , por donde se fomentaban los alborotos, y desterrò , y remitiò à España diferentes sujetos benemeritos de la Conquista , quejosos, y mal contentos , por el motivo que suponian de haver sido desatendidos sus servicios en la remuneracion de los repartimientos hechos por el Presidente Pedro de la Gasca , encubriendo esta determinacion debaxo del disimulado titulo de informes, y recomendaciones

nes muy favorables à la esperanza de los des-
 terrados, para que su Magestad los remune-
 rasse, y atendiese en lo que tuviese por con-
 veniente de su Real provision; siendo el pri-
 mero que diò regla con este motivo, para que
 à los ausentes casados en España se les obli-
 gasse à volver à hacer vida con sus mugeres.
 Y sabiendo, que en las Montañas de Vilca-
 bamba habitaba el Principe Sayri Tupac, des-
 cendiente legitimo de Manco Capac, Sobera-
 no Inca de aquel Imperio, à quien quitaron
 la vida en el Cuzco los primeros Conquista-
 dores, como Pizarro à Athaualsa, se valiò de
 una Infanta, Tia suya, casada, y avecindada
 en la misma Ciudad con uno de los prime-
 ros Encomenderos, para que le persuadiesse,
 que saliese à vivir à alguna de las Ciudades
 pobladas de los Españoles, afianzandole la se-
 guridad en la promessa de su palabra, en que
 mediaron muchos recelos de una, y otra par-
 te, desconfiando el Inca de la buena fè en las
 propuestas, y promessas del Virrey; pero per-
 suadido de la misma Infanta su Tia, y de otros
 parientes, y dependientes suyos, à quienes

consideraba intereſſados en la conſervacion de ſu vida , ſaliò de las Montañas , llegó al Cuzco , y baxò à la Ciudad de los Reyes , donde el Virrey le recibió con afable urbanidad , y cortès agaffajo , haciendole muy ſobrefaliente trato entre todas las demás perſonas de la mas authorizada representacion ; y haviendo examinado los fondos de ſu capacidad , y el ſincero juicio , que hacia del eſtado de ſu fortuna , tuvo por conveniente aplicarle , y ſeñalarle un Repartimiento de Indios proporcionado al arbitrio , que le havia quedado en la conſtitucion de eſtår todo repartido entre los Adelantados , y Conquiſtadores , para la deſcendencia , y manutencion de la perſona , y familia de aquel Principe , concediendole licencia para que pudiesſe volver à vivir en el Cuzco , donde à pocos dias de haver llegado con la Infanta ſu muger , recibió las Luces de la Fè , y la Gracia del Eſpiritu Santo en las Aguas de la Sagrada Fuente del Bautiſmo ; y ſin embargo de eſta ſatiſfaccion , y de haver reconocido à ſu Mageſtad por legitimo , y natural Señor de aquel Reyno , para mayor ſeguridad

ridad de las Provincias , arreglò el Virrey las
 Milicias del Reyno , instituyò para la guardia
 de las personas de los Virreyes , y del Pala-
 cio Real , la Compañia de los 100. Gentiles-
 Hombres de Lanzas , con 14. pesos de sueldo
 al año , y la obligacion de tener de su cuen-
 ta Armas , y Cavallos promptos para las fun-
 ciones que se ofreciesen : y asimismo 200.
 Infantes Arcabuceros , con el sueldo de 500.
 pesos cada uno , que despues se extinguieron ,
 por escusar el crecido gasto de su inutil ma-
 nutencion , quedando la de Lanzas , sin suel-
 do alguno , como se dirà en su propio lugar ;
 y con estas providencias , y con la templan-
 za , y la cordura , afianzò la tranquilidad del
 comun fosiiego : y à este tiempo llegò la no-
 ticia de haver muerto el Governador , y Ca-
 pitán General de Chile , que defendia aquel
 floreciente , y fecundissimo Reyno de la Guer-
 ra de los Araucanos , que hacian los mas po-
 derosos esfuerzos para resistir el yugo del Do-
 minio Español ; y con este aviso , y el justo
 cuidado del peligro de aquel Reyno , sin Su-
 perior que governasse su defensa , nombrò , y

remitiò à su hijo Don Garcia Hurtado de Mendoza , que haviendo llevado el mayor peso de la Guerra , que mantuvo durante el tiempo de su Gobierno aquella belicosa Nacion , llegò à ser con este merecimiento uno de los sucesores de su Padre , quien asì por la propia obligacion , como por la natural causa de tener allì à su hijo , esforzò mas eficazmente , que ninguno de sus Antecessores , la Conquista de aquel importante Reyno ; y quando estaba ocupado en el apresto de una de las mayores remesas , que embiò para el socorro de aquella Guerra , tuvo la noticia del fin con que acabò este mismo año de 1558. la Augusta , y Imperial vida del señor Emperador Carlos V. primero voluntariamente en la renunciacion de un Imperio , y una Corona, compuesta de dos Mundos , y despues naturalmente en el Religioso Claustro del Monasterio de Yuste , para passar à gozar mejor Reyno con el que es Omnipotente Dueño de los Imperios , y de las Coronas , despues de haver fundado el año de 1559. la Real Audiencia de la Plata, en la Provincia de las Char-

cas,

cas , y que al siguiente de 1560. llevó , y plantó Antonio de Ribera el primer Olivo , que llevó de Andalucía , y ha dado tan copioso , y aventajado fruto en el Perú ; y en el de 1561. se le participó la llegada de su Successor al Reyno de Tierra-Firme , à quien por cortesana urbanidad de correspondiente politica , anticipó à Payta el parabien de su arribo , con el tratamiento de Excelencia , (introducido yà entre los Virreyes desde el tiempo de Blasco Nuñez Vela) à que le correspondió el Successor , tratandole de Señoría ; cuya desigualdad , y el sentimiento de otros lances , que le participaron desde el camino , con desayre suyo , y menos atencion al respeto de su Persona , y Dignidad , le ocasionaron tan terrible sentimiento , que cayendo en una profunda melancolía , murió dentro de breves dias : de forma , que primero acabó con la vida , que con el Gobierno , mezclandose los regocijos del recibimiento del Successor con las Exequias de su Funeral en la Iglesia del Convento de San Francisco , Casa Grande , donde yace el deposito de su cuerpo.

EN

EN EL REYNADO del Señor Phelipe Segundo el Prudente.

VII.

DON Diego Lopez de Zuñiga y Velasco, Conde de Nieva, entrò en Lima el dia 17. de Abril del año de 1561. y fue el primero que introduxo la Etiqueta, que despues se ha continuado por todos los Successores, con la práctica de remitirle una copia de ella, luego que llegan al Puerto de Payta, para que desde allí la vayan observando en los transitos del Camino, la qual se reduce à las reglas del assiento, que deben dàr à los Tribunales, Comunidades, y Personas, y la forma del tratamiento de palabra, y por escrito, segun la authoridad, cathegoria, representacion, y grado de cada una de estas classes: como de Señoria à las Audiencias dependientes de la Jurisdiccion de su Superior Gobierno, y sugetos que la tienen por Titulo, ò por Empleo,

pleo , segun la disposicion de la Pragmatica: de Merced à los Ministros, Cabildos de Ciudades Capitales, y Personas de condecorada, y sobresaliente calidad : de Impersonal à todos los particulares : y de Vos à todo lo demás inferior de la Republica, y del Govierno , no haviendo tenido el fuyo mas duracion que un año ; porque sin embargo de la numerosa Guardia , que yà tenian los Virreyes para la custodia, y respeto de sus Personas , le hallaron intempestivamente muerto al año siguiente de 1562. à las puertas del mismo Palacio, y con muy graves indicios, de que su fallecimiento fuè violento, y no natural ; siendo una de las cosas mas notables, que han sucedido en aquel Reyno , el suceso de este extraordinario acaccimiento , y la dificultad , que encontraron en su averiguacion la Real Audiencia , y demás Tribunales de aquella Ciudad , teniendo por partido conveniente dexarle obscurecido en el silencio de su omision , siendo tantas las circunstancias, que debian compelerlos à la justificacion, y punicion de este hecho , cuya duda quedò en
los

los precisos terminos de diferir al concepto, y juicio de tantos, que tuvieron esto por lo mas conveniente, en cuya breve duracion de un año se instituyeron en el tiempo de su Gobierno, y en el mismo año de 1561. Cabezas de Obispado las de Santiago, y la Imperial de Chile, y la de Santa Fe, en el Nuevo Reyno de Granada, que despues pasó à ser Arzobispado; y en el de 1562. por Breve de la Sede Apostolica 12. de Agosto se dispensò, que los Indios, en qualquier tiempo del año pudiesen contraher matrimonio, con las bendiciones de la Iglesia, y que los Arzobispos, y Obispos de las Indias pudiesen en los Jueves de la Semana Santa consagrar el Santo Oleo, y el Sagrado Chrisma con el proprio Balsamo, que producen los Arboles aromaticos del País; y que el Consejo Real de las Indias pudiesse mudar, y remover las Iglesias de aquellos Reynos de los Lugares de sus fundaciones, à los que juzgasse por mas aproposito, y tuviesse por mas conveniente para el alivio, y consuelo espiritual de las Provincias, y de los Pueblos, quedando con la intempestiva muerte del

del Virrey (despues de su Entierro , y Exequias en el Convento de San Francisco de aquella Ciudad) el Gobierno en la Real Audiencia, hasta el dia 22. de Septiembre de el año de 1564. que llegó su Successor.

VIII.

El Licenciado Lope Garcia de Castro , del Consejo Real de las Indias , fuè elegido en España en la misma forma , que el Licenciado Pedro de la Gasca , por Presidente , y Governador del Perú , luego que se supo la violenta , è inaveriguada muerte de su Antecessor, el qual se embarcò en el Puerto de Cadiz , llegó à Tierra-Firme , pasó al Perú , y hizo su entrada publica en Lima el dia 22. de Septiembre de 1564. y haviendo llevado Comissionses secretas muy particulares para averiguar el principio , y suceso de la muerte de su Antecessor, procurò con sigilosa maña , y discreta dissimulacion informarse reservadamente de la sujeta materia del assunto ; y comprehendiendo la consequencia de muy graves inconvenientes en la

la averiguacion, y publicidad del caso, y que sería menor daño dexarle impune, sin informacion de Proceso, que no con ella, causando alguna notable difamacion, muy reparable en personas muy señaladas, y el mal exemplo publico, que podia resultar en vilipendio de la Justicia, y escandalo de la Vindicta publica: omitió poner en practica el Despacho de esta Comission, con tanto secreto, que se le notó como cosa muy particular del tiempo de su Gobierno, el no haverse dado por entendido de la noticia, è inteligencia de aquel suceso, calificandose la consumada prudencia de su profundo juicio en la cuerda consideracion, de que no teniendo afianzada la seguridad de evitar todos los inconvenientes, que pueden resultar de una grave determinacion, es acierto desatender, y dissimular los casos, para no llegar à sentirlos con mayor detrimento, cuya politica observó en la Comission de este especial encargo, cuidando de los demás pertenecientes à la obligacion del Empleo, como la continuacion de la paz, y serenidad de las Provincias, que dexó estable-

blecida la conducta , y fervorosa aplicacion del Marqués de Cañete , debaxo de las medidas de la blandura , y de la suavidad , por cuyas reglas se adquiriò la aceptacion comun de todo el Reyno en las operaciones de un Gobierno de 5. años , 2. meses , y 4. dias , en cuyo tiempo , al siguiente de su recibimiento , que fue el de 1563. se fundò la Real Audiencia de Quito , y se proveyò para todas las de las Indias , la facultad de conocer de los Articulos de Fuerza , como en las Chancillerias de Valladolid , y Granada ; y en el de 1564. se instituyò Metropolitana la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Santa Fè , en el Nuevo Reyno de Granada , señalando para Sufraganeas suyas , la de Popayàn , la de Caracas , la de Santa Marta , y la de Cartagena ; y en el de 1565. se fundò la Real Casa de Moneda de la Ciudad de los Reyes ; y en el de 1566. un Indio de los del Repartimiento , que tenia Amador de Cabrera , Encomendero de Guancabelica , llamado Navincopa , descubriò el admirable Cerro de Azogue , que ha sido despues venero , y manantial inagotable de aquel
pre-

preciso ingrediente, y material, que es fugitivo, que une, y volátil, que recoge, en los beneficios, y labores de las demás Minas, los preciosos metales del oro, y de la plata, principalísima finca del Mayorazgo de aquel Reyno, de cuya necesaria atencion depende la parte mas esencial de su subsistencia, y provecho, y que con diversísimo concepto de su importancia, se tratò en esta Corte el año de 1719. la determinacion de que se cegasse: que solo de acordarlo fuscita la memoria dolor inexplicable; y por encargo de Don Miguel Fernandez Duràn (que entonces exercia la confianza del Despacho Universal de las Indias) escribió el Author el Theorema de su precisa conservacion, con toda la instruccion, y noticia, que pudo alcanzar la limitacion de sus talentos; y el año de 1567. se estableció en aquel Reyno la Insigne Religion de la Compañia de Jesus, formidable Esquadron de luces contra las tinieblas de la Idolatría, en el progreso de sus extendidas Misiones, reducciones de Pueblos, y reforma de vicios, y costumbres en las Ciudades principales; cuyo

efec-

efecto predixo al tiempo de su ingreso el estremecimiento de un espantoso, y largo temblor de la tierra, que tuvo la mysteriosa interpretacion de la piedad Christiana, à sentimiento del Abyfmo, con la nueva guerra, que entraban publicando à la Infidelidad los nuevos Clarines del Evangelio, por cuyos primeros efectos pidiò el Virrey mayor numero de Operarios à la tercer Columna del admirable Edificio de su Fundador, que venera la Religion en los Altares; y habiendo erigido el año de 1568. el Tribunal de la Real Sala del Crimen, separado del de la Real Audiencia, compuesto de cinco Ministros Togados, de que el uno es Presidente, los tres Alcaldes de Corte, y el ultimo Fiscal, para el particular, y privativo conocimiento de los Negocios de esta classe en el distrito de la misma Audiencia, entregò el Gobierno à su Successor el dia 26. de Noviembre del año de 1569. y inmediatamente se volvió à España à continuar otra vez el exercicio de su Plaza en el Consejo de Indias; siendo la fama de su bien asentado credito, y adquirida reputacion, prin-

cipio , y origen de la clausula consuetas , practica desde entonces en las Consultas de este principal Empleo , para que su Magestad tenga siempre presente en su provision à los Ministros de el.

I X.

Don Francisco de Toledo , hijo del Conde de Oropesa , hizo su Entrada publica en Lima el dia 26. de Noviembre del año de 1569. y en el discurso de un Gobierno de 11. años , 10. meses , y 29. dias obrò tanto , que supera lo que hizo , con mucha ventaja , al respecto de lo que cupo en el tiempo , y se hace preciso reducirlo todo à la sucinta nota de lo mas singular , para no estender à volumen , como era necessario , el Capitulo Chronologico perteneciente à su Gobierno , porque en el visitò personalmente todo el Reyno , cosa que no ha tenido exemplar por otro ninguno de sus Predecesores , y Successores : determinò los lindes à las Jurisdicciones de la mayor parte de las Provincias , Corregimientos , y Pueblos : arreglò las Tassas de los Tributos Reales : estableciò la Contaduria General de Retassas , donde se lleva la razon de los

Indios numerados , y existentes : formò las Ordenanzas , por donde se gobierna todo lo Civil , y Economico del Reyno : fundò el año de 1570. el Tribunal de la Inquificion , legitima copia del Supremo Original de la Corte , en la viva , y autorizada representacion de su poder , y respetable Jurisdiccion Apostolica , Real , y Ordinaria , al mismo tiempo que se erigió Cathedral , y Cabeza de Obispado la Iglesia del Tucumàn , que fuè por el año de 1571. y Pedro Fernandez de Velasco descubrió el secreto de beneficiar la plata con el Azogue : y el año de 1572. la Casa de Moneda , fundada en Lima , la pasó el Virrey à Potosì , porque con el concurso de su numerosa Poblacion , fundada desde el año de 1542. y la copiosa abundancia de plata , sin usual moneda para el comercio comun , y economico , corría al peso , y el real de à ocho era de nueve reales de plata , y desde entonces corrieron copiosas fundiciones , primero de reales de à ocho , y de à quatro , con nombre de plata doble , y despues de reales de à dos sencillos , y medios , con la denominacion de moneda

sencilla : y el año de 1573. se estableció el
 Tribunal de la Santa Cruzada, compuesto de
 un Comissario, Subdelegado del General de
 estos Reynos, (que ordinariamente lo es una
 Dignidad, ò Prebendado de la Santa Iglesia)
 y del Oidor mas antiguo, y Fiscal de lo Civil,
 à cuyo cuidado corre el orden de la publi-
 cacion, y expedicion de la Santa Bula de dos
 en dos años, y de la recaudacion de su li-
 mosna, tassada en un peso ensayado para los
 Españoles, y en dos tomines para los Indios,
 Negros, Mestizos, y Mulatos, con la qual
 se declaró por Breve de su Santidad, que los
 Navegantes de la Carrera de Indias ganan to-
 das las Indulgencias concedidas en ella, ha-
 ciendo oracion delante de qualquiera Imagen:
 y el año de 1574. se dió assiento, y princi-
 pio por el Consejo Real de las Indias al tro-
 zo de la Armada Real del Oceano, que se
 llamó Armada de la Guardia de la Carre-
 ra de Indias, y despues se intitulò, y que-
 dò con el nombre de Galeones de Tierra-Fir-
 me: y el año de 1575. por una Alianza par-
 ticular, se estableció la prohibicion, de que
 los

los Oidores no se pudiesen casar con mugeres naturales de los territorios donde exercen Plazas: y en el de 1577. se instituyò Cabeza de Obispado la Iglesia de Truxillo, primera fundacion del Adelantado Don Francisco Pizarro: y la de Santa Marta, que se havia reducido à una Abadìa, por la diminucion de sus proventos, se volviò à establecer en Cathedral, y Obispado, con assignacion de 40. ducados de renta, situados en la Real Caxa; y el de 1578. por Breve de 15. de Mayo, determinò su Santidad, que las Causas Eclesiasticas se feneciesen en Indias, sin apelacion à Roma; y por otro Breve de 5. de Septiembre del mismo año mandò, que de dos en dos años se hiciesen las Publicaciones de la Bula de la Santa Cruzada, señalando la tassa de la limosna, à los Españoles segun el caudal, y à los Indios à dos tomines; cuyas erecciones, y las demás providencias, que quedan expressadas, hicieron notablemente glorioso, y aplaudido su feliz Govierno; y lo huviera sido mucho mas, si no huviera obscurecido mucha parte de sus loa-

bles , y acertadas operaciones , la infeliz , y desgraciada fuerte de Tupac Amaru , ultima reliquia , y descendencia de los Incas de aquel Imperio , que vivia retirado en las Montañas de los Andes , y algunos allegados al Virrey , ambiciosos de descubrir , y tener parte en las riquezas , que imaginaban escondidas por aquel Principe de los thesoros de sus Antepassados , le persuadieron , que eran inmensas , y que en aquel retiro se trataba como Soberano entre los Indios , y entre muchos Españoles , y con estas noticias levantò Gente , y despachò à Martin de Loyola , esforzado Capitan , experimentado en la Conquista , para que lo aprehendiesse , y sacasse al Cuzco , adonde passò personalmente el Virrey , al tiempo que le sacò Loyola con toda su Parentela , y Familia ; y con el mal fundado recelo , de que aquel Inca , ù otro Descendiente suyo , pudiesse turbar algun dia la possession , y sosiego del Reyno , en la errada inteligencia , de que hacia un gran servicio al Rey , y que le podia aumentar el Erario con los thesoros , que se suponian , le hizo Cau-
fa

sa de conspiracion , y le mandò cortar la cabeza , desterrando à todos los Dependientes de aquella generacion , Mestizos de Españoles , Conquistadores originados en Indias, principales de la misma Familia ; cuya resolution se oyò con lastimoso horror en todas partes , conspirò la emulacion de las Lenguas , y Plumas estrangeras , y se desaprobò en el Consejo , atribuyendose à explicacion de el Cielo , como castigo , el terrible temblor , que se experimentò en la misma Ciudad de los Reyes, la espantosa rebentazon del Volcàn de Pichinche , à cuyas faldas està situada la Ciudad de Quito , y la tuvo quasi asfolada con los peñascos , que despidiò envueltos en copiosa inundacion de ceniza encendida, y la entrada del Pyrata Inglès Francisco Drak, en las Costas del Mar del Sur , que por haver sido el primero , y famoso en el progreso de sus insultos , y hostilidades , se hace natural referir desde su origen , que su madre le pariò à bordo de un Navio en el Mar , aunque algunos asientan , que su Patria fuè un Lugar del Condado de Duo en Inglaterra , y que en su

joven edad se le entregò su padre à un Piloto, amigo suyo, dueño de un pequeño Vaxel, con que comerciaba à los Puertos de Celandá, y Francia; y haviendose adquirido la estimacion de su Amo, quando llegó el caso de morir este sin hijos, ni otro heredero forzoso, le dexò el Navio, con el qual continuò el mismo trafico hasta el año de 1567. que havien- do sabido, que Juan Haukins armaba una Esquadra, para passar à hostilizar las Costas Occidentales de la America, arrebatado del espíritu de su ambicion, y de un natural aborrecimiento, que tenia à los Españoles, vendiò su Navio, y passò al Puerto de Plimouth à ofrecerse de Aventurero en aquel Armamento, en el qual le diò el nuevo Gefe el comando del Navio el Dragon, y con èl fuè principal Director de las hostilidades, y robos, que hizo aquella Esquadra, saqueando à Nombre de Dios, y diferentes Lugares de la Provincia de Castilla del Oro, haciendo al mismo tiempo muchas mas considerables presas de diferentes Navios, muy interessados, con que volvió poderoso à Inglaterra; y con esta lisonja
de

de la fortuna , el año de 1577. armò otra Esquadra de 5. Navios , y por el Estrecho de Magallanes entrò en la Mar del Sur , y recorriendo las Costas de Chile , antes de llegar à las del Perú , apresò un Navio con 250. pesos de oro , y sin ser sentido llegó al Puerto del Callao , y de doce Navios , que estaban furtos en él , sobre la seguridad de las anclas , se llevó el uno , que estaba cargado de Plata para Tierra-Firme , y cortò las amarras de los demás , y desde allí pasó à la Costa de abaxo , y sobre el Cabo de San Francisco hizo otra presa , con 13. Caxones de plata , y 80. libras de oro ; y hechos estos insultos , salió navegando hasta la altura de 40. grados al Norte , y desde allí descendió à las Molucas , hizo Escala en la Jaba , y doblando el Cabo de Buena Esperanza , volvió à Inglaterra el año de 1580. y el Virrey , sin noticia alguna de esta derrota , hizo armar una Esquadra de 11. Navios de Guerra , al cargo del General Pedro Sarmiento , y de su Almirante Anton Paulo Corso , con orden de coger al Enemigo la salida por el Estrecho , para apresarle , los quales hicieron

cieron una larga Campaña, burlados de la diversa derrota del Enemigo, hasta que desengañados de su incierta esperanza, determinò el General entrar en el Estrecho à reconocer el parage mas ceñido, para la construccion de dos Fortalezas, y venir à España à dár cuenta de esta diligencia, y de la entrada, y hostilidades del Pyrata en aquel Mar, en conformidad de la Instruccion, que le diò el Virrey; y haviendo entrado por la Voca de la Vanda del Sur con su Esquadra, menos la Almiranta de Anton Paulo Corso, que volvió, forzada de una repentina tempestad, al Puerto del Callao, hizo el reconocimiento, salió à la Mar del Norte, y vino à España el año de 1580. al mismo tiempo, que el Pyrata volvió à Inglaterra, y que en la Voca del Rio de la Plata, en la altura de 36. grados, à la Vanda del Norte, se fundò la Ciudad de la Trinidad de Buenos-Ayres, y al siguiente de 1581. se diò principio à los primeros Registros de aquel Puerto, con la precisa limitacion de 500. Toneladas, para el abasto de las tres Provincias de Buenos-Ayres, Tucumàn, y Paraguay; à cuyo tiempo, Juan Ojen-



Ojenkam, con el exemplo de Francisco Drak, armò en Jamayca una Embarcacion con 85. hombres, y haviendo desembarcado en uno de los Puertos de la Ensenada del Darien, en la ribera de un Rio, que desagua en la Mar del Sur, fabricò un Vergantin, y saliò à pyratear los Puertos de la Costa, y el primer progreso de su intento fuè la presa de un Navio en la Isla de las Perlas, con 600. doblones en oro, y otro con 1000. pesos, y volviò al mismo Rio, para passar el valor de la presa à la Mar del Norte, y transportarla à su primera Embarcacion; y no queriendola cargar su gente, por no haver hecho la particion primero, como querian, la assegurò en un Bohio que hizo, que es una Choza cubierta de hojas de Arboles, y se fuè à buscar Negros Cimarrones, de los que abunda el Monte, fugitivos de Panamá, y de las Haciendas del contorno, para que se la conduxessen; y en este intermedio, los Españoles prisioneros avisaron al Governador de Tierra-Firme, quien embiò promptamente à Juan de Ortega con 100. hombres en busca del Pyrata, y no havien-
do

do llevado señas los Avisos, y dudando qual de las 3. Vocas que tiene el Rio havia sido la entrada, cogiò el rastro por plumas de Aves, que cazaban los Pyratas para mantenerse, y por esta guia saliò à la Playa, donde estaba furto el Vergantin, y dos Ingleses en tierra, que aprisionados, le manifestaron la Choza con el thesoro, el qual cogiò con su gente, y tomò la vuelta de Panamá; pero en el interin los del Vergantin dieron aviso à Ojenkam, que con toda su gente le saliò al camino, y le cortò, y de repente le assaltò, y derrotò, y quitò la presa, à tiempo que el mismo Governador de Tierra-Firme havia embiado otro Cabo por la Mar del Norte, à la entrada del Darien, con gente, que apresò la Embarcacion, y la Artilleria que tenia en ella; y habiendoles quitado este recurso para su retirada, se esparcieron por los Bosques de aquella fragosa Montaña, y en este estado los hallò un Oficial, que remitiò el Virrey con 200. hombres, con los quales, y otra gente que se agregó de Tierra-Firme, los acabaron de debelar, y los principales pagaron en Panamá la ossadia con el

su-

suplicio , en cuyas disposiciones terminó su Gobierno el Virrey , y le llegó su Successor el día 23. de Septiembre del mismo año de 1581. Y habiendo vuelto à España con la confianza de merecer mas aprecio , y aceptacion , que ninguno de sus Antecessores , por lo mucho que havia trabajado en el arreglamento , y ordenacion de aquel Reyno , le sucedió tan al contrario , que en el Consejo de las Indias se le hizo el cargo de haver percibido los salarios de su tiempo à razon de pesos ensayados de à 12. reales de plata , debiendo ser por corrientes de à 8. para cuya exhibicion , y reintegro se le embargaron sus bienes ; y quando se hizo presente à la Magestad del Señor Philipo Segundo , para informarle , y darle cuenta de las operaciones de su Gobierno , y del estado en que havia dexado al Perú , no le quiso dàr oído , y diciendo : *Idos à vuestra casa , que Yo os embiè à servir Reyes , y vos fuisteis à matar Reyes* , le volvió la espalda ; y esta seria demonstracion , añadida à la determinacion del Consejo en el sequestro de sus bienes , le ocasionò tan interior pesadumbre , y

pro-

profundo dolor, que affaltado de un achaque agudo, murió dentro de muy breves dias, dexando al mundo un alto defengaño, de lo que puede errar la vana aprehension de los hombres, encontrando el descredito, y la ruina, donde creyeron hallar la felicidad, y la gloria del acierto; siendo constante, que solo el hecho de la Sentencia de aquel Principe, pudo obscurecer la fama, y opinion de un Governador, cuyo zelo, aplicacion, y providencia dexaron las reglas à lo futuro, por donde se ha dirigido la mayor parte de las acertadas operaciones de sus Successores.

X.

Don Martin Henriquez, hijo del Marqués de Alcañices, estaba exerciendo el Virreynato de la Nueva España por el año de 1580. quando le mandò su Magestad passar al del Perú, y haviendose embarcado en el Puerto de Acapulco, hizo su viage por la Mar del Sur, y llegó à Lima el dia 23. de Septiembre de 1581. y en la breve duracion de

un

un Gobierno de un año , 5. meses , y 23. dias , puso todo el cuidado de su aplicación, en que se observassen las Ordenanzas de su Antecessor : fundò el Colegio de San Martin para Estudio de las primeras Letras Humanas , y de las Facultades de Theologia , y Jurisprudencia , dirigido por la enseñanza de los Padres de la Compañia , que se ha hecho célebre , por la gran copia de sugetos, que ha producido , y produce , para esplendor , y ornato de la Republica Literaria : diò possession de el Oficio de Correo Mayor de aquel Reyno à Diego de Carvajal , en conformidad de la gracia , que antes havia hecho el Señor Emperador Carlos V. al Licenciado Godinez de Carvajal , de Correo Mayor de las Indias descubiertas , y por descubrir , poniendo su servicio en la forma que se està practicando hasta ahora , para el comercio , y comunicacion de unas Provincias con otras, cuya providencia tuvieron los Indios en el tiempo de su Gentilidad con una disposicion tan admirable , como la de sus Chasquis , que eran unas Postas de trecho à trecho en distan-

tancia de legua y media, y en unas Chozas, ò Bohios preparados para la habitacion de los destinados à este violento exercicio de à pie, que solo era de correr aquellos terminos, entregandose fuceessivamente unos à otros, con la palabra Chasqui, y en esta forma corrian sus avisos con imponderable diligencia, como lo experimentaron los Españoles en el tiempo de las Conquistas, en que reconocieron las ventajas de brevedad, que hacian à las carreras de sus Correos; pero haviendose desordenado esta facilidad con la falta de los Indios, en cuya abundancia se cifraba la continuacion de este expediente, los dilatò el Virrey de quatro à quatro leguas, imponiendo en los Pueblos la obligacion de dár los Indios necessarios para este servicio libres de la assignacion, y repartimiento de las Mitas; y en esta forma se practicò por algunos años, hasta el de 1641. que por la absoluta falta de los Indios, se impuso diversa disposicion, y por entonces la estendiò el Virrey à los Pueblos de la Costa, para que se comunicassen con anticipacion las noticias del descubrimiento de

de algunas Velas, por el rumor que corria en los Puertos de haverse introducido nuevos Pyratas, quedando assi entablado el Correo de Arequipa, que llaman de la Costa, à cuyo tiempo falleciò el dia 15. de Marzo del año de 1583. en que se concediò à los Indios, que por qualquier Sacerdote elegido por los Arzobispos, y Obispos, pudiesen ser absueltos del crimen de heregia en ambos fueros, por piadosa Dispensacion de la Cabeza de la Iglesia, por la notoria incapacidad de aquellos nuevos Discipulos de la Fè Catholica; y mientras en aquella Ciudad se hicieron en la Cathedral las Exequias del Virrey, y se refundiò el Gobierno en la Real Audiencia, dando cuenta à esta Corte de su fallecimiento; y con las noticias que traxo Pedro Sarmiento de los daños que havia hecho en los Puertos, y Lugares de las Costas de la Mar del Sur, el Pyrata Inglès Francisco Drak, se volvió à renovar el empeño, que se tuvo en los años de 1523. 1526. 1535. y 1539. de impedir el passo del Estrecho, y con este desig-
nio se aprestò en Cadiz una Esquadra de 24.

Navios con 2500. hombres , al cargo del General Diego Flores de Valdès , y del mismo Pedro Sarmiento , con Oficio de Almirante, los quales padecieron una deshecha borrasca al tiempo de su partida en las Costas de España , de que perecieron los 8. y arribaron los 12. muy maltratados , quedando solos 4. del Almirante Sarmiento , con que profiguiò el viage , y llegó al Estrecho , donde el dia 17. de Enero del mismo año de 1583. fundò una Fortaleza , à quien puso el nombre de Jesus , con Guarnicion de 150. hombres ; y habiendo continuado el viage por el mismo Estrecho , llegó à una angostura, situada en la mitad de su transito , y en altura de 53. grados , y 18. minutos de latitud Austral , donde hizo la planta , y fundò la Poblacion de una Ciudad, con el nombre de San Phelipe , formada en quadro regular , con quatro pequeños bastiones , y en cada uno una Bateria , mirando à la Playa , con una Iglesia bastantemente capáz , y 400. hombres de Guarnicion ; y hechas estas dos fundaciones , volvió à salir con los quatro Navios por la misma entrada , para

ra volver à España , y sobre las Costas del Brasil encontró una Esquadra Inglesa , que en el estado de tan largo , y trabajoso viage, le acabò de derrotar , y hacer prisioneros à los pocos que havian quedado de un Armamento tan considerable , y de tan infeliz suceso desde el principio hasta el fin.

XI.

Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar Donpardo , fuè electo Virrey el año de 1584. y haviendose detenido largo tiempo en esta Corte , y en los Puertos de Andalucia , hasta que se habilitaron Registros para el Reyno de Tierra-Firme , executò su viage en los primeros que se aprestaron para dicho Reyno el año de 1586. y hizo su Entrada publica en Lima el dia 30. de Noviembre del mismo año , y quando estaba entendiendo en hacerse capáz de las materias de su grande Empleo , y dàr providencias correspondientes , y arregladas à las que practicò su Antecesor , tuvo la noticia de la nueva entrada de otro Enemigo Inglès , nombrado



Thomàs Candisch, ò Cavendisch, en la Mar del Sur, el qual haviendo corrido por el año de 1585. las Costas de la Virginia, y de la Florida, con utilissimo aprovechamiento de sus correrías, formò el designio de seguir la fortuna de Francisco Drak; y haviendo armado tres Vaxeles con 120. hombres en Plimouth de Inglaterra, saliò el dia 21. de Julio del año de 1586. y haviendo hecho un desembarco à las faldas de la Sierra Leona, sobre las Costas de la Guineà, hizo un robo de muy quantiosa consideracion, y barajando las Costas del Brasil, entrò en el Estrecho por el mes de Enero de 1587. en cuyo distrito, auxiliado de la favorable, y templada Estacion del tiempo, fuè reconociendo los parages descubiertos, y conocidos de los Españoles en los tiempos, de que queda hecha mencion; y haviendo tocado en el sitio donde fundò Pedro Sarmiento el año de 1682. la Ciudad de San Phelipe, la hallò abandonada, enterrados los Cañones, y à un solo hombre vivo de los 400. que dexò de Guarnicion, nombrado Fernando Gomez, el qual diò

diò relacion al Pyrata , de que en los tres años , que se havian mantenido en aquella Plaza , no dieron fruto en ningun tiempo las semillas que sembraron , y que su mayor trabajo para conservar la vida havia sido la defensa contra las Fieras , que les havian hecho la guerra ; y que haviendoseles consumido la provision de los viveres , que les dexò el Almirante Sarmiento al tiempo de su partida , y no haviendo recibido otros socorros de España , ni del Perú , havian perecido de hambre , y de necesidad , demostrando muchos cadaveres todavia vestidos , è insepultos dentro de las casas ; y que haviendose reducido pocos dias antes el numero de la Poblacion à 23. hombres , y 2. mugeres , havian tomado los 21. y las 2. mugeres la resolution de salir de allí , y buscar fenda que los conduxesse à algun Lugar de los del Rio de la Plata , y que èl se quedò para conservar la Poblacion con otro Compañero (que en aquel intermedio havia muerto) confiado en la esperanza del socorro con las promessas del Almirante , y que talando el

Monte para hacer leña , en el hueco de un Arbol se havia encontrado una botella de vidrio con una carta dentro , que referia la pérdida de los tres Navios , que llevó Pedro Scixas de Alberna , y se perdieron el año de 1535. como se dixo al principio ; y aunque constantemente determinaba quedarse , le persuadiò el Pyrata à que abandonasse el Lugar , poblado solo de el horror entre los cadaveres de sus Compañeros , y con remota esperanza de tener mejor fortuna que ellos , expuesto à la destemplada mudanza del Clima , y à la voracidad de las Fieras de la Montaña , con cuya persuasion se embarcò , y siguiò el destino del nuevo Aventurero , hasta su retorno à Inglaterra , desembocando el Estrecho , y costean-
do las Riberas de Chile , y del Perú , sin hacer en sus Puertos mas daño , que la demarcacion de la Tierra , y de los Lugares , haciendo derrota à los Mares Orientales , en cuyo camino apresò al Navio de China , que iba de Manila al Puerto de Acapulco , de la Nueva España , en que hizo una presa muy interesada , y tomando el rumbo para montar el

Ca-

Cabo de Buena Esperanza , y costear las Riberas del Africa , entrò en el mismo Puerto de Plimouth el dia 8. de Septiembre de 1588. haciendo alarde de su feliz , y afortunado viage , con la demostracion de haver hecho las Velas de los Texidos mas alegres , y del mejor primor de la China , dexando frustrados todos los gastos , que havia hecho el Virrey en un poderoso Armamento para apresarle , cuyas disposiciones , y cuidados se llevaron toda la principal atencion de su Gobierno , que fuè de 3. años , un mes , y 9. dias , hasta el dia 8. de Enero de el año de 1590. en que hizo la entrega de el à su Successor , y se volvió à España.

XII.

Don Garcia Hurtado de Mendoza , Marqués de Cañete , hijo de Don Andrés Hurtado de Mendoza , quinto Virrey , que fuè de aquel Reyno, como queda dicho, y en su tiempo governò el de Chile , y sostuvo la Guerra de los Auracanos ; y haviendo venido à España , des-

pues de la muerte de su Padre, con el merito de haverle asistido como Dependiente, de tan propinqua relacion, en las mas graves, y secretas confianzas de el Gobierno, y en la mayor importancia de la subsistencia, y defensa de aquel Reyno en la rebelde obstinacion de sus belicosas Naciones, le proveyò su Magestad por Successor de su Padre, y de los seis que le precedieron, y se embarcò en los primeros Galeones de su nombre, para Tierra-Firme, y llegó à Lima el dia 8. de Enero del año de 1590. en cuyo Gobierno, que fuè de 6. años, 5. meses, y 16. dias, al siguiente de su recibimiento, que fuè el de 1591. el Pyrata Inglés Thomàs Candisch, con el feliz progreso que tuvo el año de 1588. volvió à armar en Inglaterra cinco Navios, con el designio de volver à entrar por el Estrecho de Magallanes, y en esta segunda navegacion, una deshecha tormenta le arrojò, destrozò, y hizo naufragar, y perecer en las Costas del Brasil, cuya pérdida se sintiò mucho en Inglaterra, como lo expressan sus memorias, por la esperanza que se tenia de los progressos de un joven, cu-

ya vida arrebatò la desgracia en la flor de su edad , haciendose plausible , y celebrado el Gobierno del Virrey , no solo en la pèrdida de aquel Enemigo , sino en la derrota de Ricardo Achines , nuevo Pyrata Inglès , que se introduxo el año de 1593. contra el qual apres-
 tò promptamente el Virrey una Esquadra en su oposito al cargo de Don Beltràn de la Cueba (Cuñado suyo) hombre de executoriado espìritu , y conduèta , el qual le encontrò , y atacò en las Costas de Chile, con tan empeñado esfuèrzo , que sin embargo de la fuerte resistencia del Enemigo, lo rindiò , y apresò , entregandose Ricardo Achines à Don Beltràn de la Cueba en persona, con calidad de concederle la vida, debaxo de la promessa de palabra Real , cuyo seguro declarò la Real Audiencia de Lima , que no era bastante para escusarle de la pena del ultimo suplicio , con respecto à la ley , que condena al Enemigo , que violare la inmunidad de aquellos Mares , y en este concepto le condenò à pena ordinaria ; y habiendo apelado para el Real , y Supremo

Con-

Consejo de las Indias, se traxo la Causa, y se absolvió de ella al Reo, y volvió libre à Inglaterra, al mismo tiempo que Francisco Drak, con una poderosa Esquadra de 28. Navios, aprestados por disposicion de la Reyna Isabel de Inglaterra, volvió por el año de 1595. à las Costas Occidentales de la America, haciendo repentinas invasiones, è indecibles, y crueles hostilidades en los Puertos, que encontrò indefensos, y desprevenidos, como la Ciudad del Rio de la Hacha, que demora en 11. grados, y 30. minutos à la vanda del Norte, sitio que produce las mejores perlas de las Indias, y por la invasion de este Pyrata, y de los otros, que despues se le siguieron, como Bartholomé Portuges, Roc Brasiliano, Francisco Lolonois, y Juan Morgàn, se destruyó la Pesqueria, que oy hace el buceo de los Indios Barbaros, dandolas à los Tratantes por Generos de su Comercio, y en tiempos mas modernos ha sido la garganta por donde los Estrangeros han infestado las Provincias del Nuevo Reyno con el contagio del Comercio ilicito, y del mismo

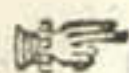
mo-

modo à Santa Marta , y otros Lugares de la misma Costa , de donde passò à Portovelo con el mismo intento , que la vez primera ; pero antes de poder hacer la interpresa murió repentinamente à vista de aquella Plaza , en cuya Ensenada le arrojaron al Mar , dándole en su muerte la misma tumba , que fuè cuna en su nacimiento , haciendo feliz la develacion de estos tres Enemigos al Gobierno del Virrey , y mucho mas el progreso de la Esquadra de tres Naves , que hizo aprestar en el Puerto del Callao , al cargo del Adelantado Alvaro de Mendaña , con comission para que passasse à descubrir , y poblar las Islas de Salomòn , de que havia diferentes tradiciones , y algunos las tenian por quimera imaginada , y el Adelantado las hallò por situacion verdadera , en altura de 6. grados , hasta 14. de latitud , à la vanda del Sur , poblada de gentes naturales , de aspectos mas nobles , que los de los Indios , de color blanco , y rojo , y pelo rubio , y haviendo desembarcado en la una de ellas , que fuè la mayor , se le opusò

un numerofo atropellado Exercito de Barbaros , armados de flechas , y varas à modo de lanzas , que cedieron luego , horrorizados del eftrepitofò eſtruendo de la Artilleria , fin que despues volviessen à fer vistos , ni pudieffen fer alcanzados en muchas leguas , ni encontrados en Poblacion alguna , porque no la tenian , ni indicio de haverla tenido , ni tampoco feñas de Mineral alguno de Oro , ò Plata ; y con este defengaño ſatisfizo el Adelantado à la Comiſſion , con rodear , y demarcar las Islas , que ſon ſeis , à quienes puſo los nombres de Santa Iſabèl , San Jorge , Guadalcanal de los Ramos , San Chriſtoval , y Santa Cathalina , fuera de otras pequeñas , donde ſe perdieron dos de las tres Naves , quedando ſola la Capitana , à cuyo bordo murió poco despues el Adelantado ; y haviendole acompañado en la empreſſa de la jornada Doña Iſabèl Barreto ſu muger , hizo cèlebre la memoria de ſu varonil eſpiritu en el deſenfado , y valor , con que quedó governando la Capitana en la dilatada derrota del viage deſde las Nuevas Islas deſ-

cu-

cubiertas, hasta las de Philipinas; y en este tiempo se introduxo la recaudacion del Real Derecho de Alcavalas, à razon de 2. por 100. en la venta, y la reventa de los frutos, y de las mercaderias, y el Derecho de Almojarifazgo, sobre la entrada, y extraccion de las mismas mercaderias, y frutos, para la subsistencia de los Presidios, y manutencion de sus Guarniciones, à razon de 2. por 100. de los que se sacassen, como procedidos del propio País, y 5. por 100. de los que se introduxessen de afuera, haciendose avaluos de los genèros, al respecto de los precios comunes, cuya deducccion, y regulacion se fuè variando, y aumentando, segun la necesidad de los Reynos, y urgencia de Guerras, y asimismo la contribucion de Haberìa, que es otra quota sobre los caudales de oro, plata, mercaderias, y frutos, para el costo de los Navios de Guerra de la Armada del Sur, que assegura el comboy de los Marchantes de Particulares, quando baxan à Panamá à celebrar la Feria de Portovelo, en cuyos territorios el año de 1595. un Pyrata Inglés, nom-



nombrado Guateràl, hizo muy considerables robos, y hostilidades por toda la Costa; y habiendo sido hasta entonces libre el comercio, y trafico de los Puertos del Perú con los de Nueva España, se reconociò, que ocasionaba gravísimos perjuicios, y menoscabos à los despachos de Galeones, y al consumo de las mercaderías de sus Registros, con las introducciones de las Ropas, y Genéros de China, se prohibiò el año de 1596. dexando limitada à los Virreyes la facultad de conceder licencias à los Navios del Comercio para los Puertos de la otra Costa, exceptuandose solamente dos en cada un año à los Puertos del Realejo, y Sonsonate, para el transporte, y abasto de los necessarios frutos de la Brea, Alquitràn, y Tabaco, para la subsistencia de la Armada, y abasto de las Provincias, à cuyo tiempo sucediò la invasion, y saqueo de la Ciudad de Cadiz por los Ingleses, y llegò à Lima el Successor del Virrey à 24. de Julio del mismo año de 1596. y haviendole entregado el Gobierno, se volviò inmediatamente à España.

XIII.

Don Luis de Velasco, Marqués de Salinas, exercia el Virreynato de Nueva España por el año de 1595. quando su Magestad le mandò passar al del Perú; y despues que entregò al Successor la jurisdiccion de aquel Gobierno Septentrional, se embarcò en Acapulco, y llegó à Lima el dia 24. de Julio del siguiente de 1596. en cuyo tiempo, que fuè de 7. años, 5. meses, y 2. dias, se comprehendiò, que sin embargo de las admirables providencias establecidas desde el Gobierno de Don Antonio de Mendoza, para la prohibicion del Servicio personal, reduciendole à la assignacion de los precisos en la septima parte de los existentes para el repartimiento de las Mitas assignadas à la Labor de las Haciendas, y beneficio de los Minerales, havia introducido la codicia de los Interessados diferentes abusos, que procurò reparar la aplicacion del Virrey con diversas providencias conducentes al alivio; y conservacion de los Indios, y por sus Informes

se

se estableció en las Reales Audiencias la Plaza de Fiscal Protector para la defensa de sus derechos, y causas, con salario de 30. pesos, asignados en el aumento de un medio real, añadido en la Recaudacion de los Tributos, cuya disposicion fué de grandísimo alivio, por el perjuicio de las demoras, y gastos, que antes experimentaban en la direccion, y forma de sus Recursos, y Representaciones, por el medio de un Abogado, que anualmente señalaba el Virrey, à quien en el Aviso que se le participó de esta providencia, se le dió la noticia de haver muerto el año de 1598. el Señor Philipo II. haviendo reynado 43. años, 2. meses, y 5. dias, à quien amaba tiernamente el Virrey, y hizo las mas publicas demonstraciones del dolor; añadiendose al sentimiento de la pérdida de tan zeloso, y prudente Monarcha, el cuidado de las asistencias de Chile, con las noticias del estrago, y sangriento destrozo, que hicieron los Araucanos en los Españoles, y principalmente sobre el Valle de Puren, matando à su Governador Don Martin Garcia Yañez de

de Loyola , à un numeroſo ſequito de Oficiales Veteranos , y Reformados , que le acompañaban , y el apreſto de una Eſquadra de 3. Vaxeles fuertes de Guerra , al cargo del General Don Juan de Velasco , contra el Pyrata Inglés Oliverio Nort , natural de Utrech , que en el Puerto de Plimouth , conocido aſfiento de las Expediciones para las invaſiones , y hoſtilidades de la America Meridional , equipò 2. Navios , el Mauricio , y el Henrique Federico , y 2. Yachts , la Concordia , y la Eſperanza , y entrò por el Eſtrecho à la Mar del Sur à los principios del año de 1600. haciendo algunos daños de poca conſideracion en las Coſtas de Chile , y en la Iſla de Santa Maria la preſa de una Fragata de la Armada del Sur , nombrada el Buen Jeſvs , cuyo Capitan Don Francisco de Ybarra , luego que reconociò al Pyrata , y la ventaja de ſus fuerzas , para defender el theſoro que llevaba en ella , arrojò al Mar , antes que el Enemigo le pudiesſe aprefar , 52. Caxoncillos de oro en polvo , con 4. arrobas cada uno , y 500. barretones de la miſma eſpecie ,

H

que

que uno, y otto componia la fuma de 10 y 200. libras; y por las declaraciones que tomò à los Prisioneros fupo de el Armamento, que havia hecho el Virrey para su oposito, y castigo, con orden de que le esperasse en el Cabo de San Francisco, donde se sabia por otros Prisioneros, que se le havian cogido, tenia el designio de passar à esperar los Navios Marchantes del Comercio del Perú, al tiempo de hacer su retorno de la Feria de Portovelo; y en esta inteligencia mudò de intento, y desde las mismas Costas de Chile hizo derrota à las Islas de los Ladrones, y desde allí à Philipinas, donde su Governador Don Francisco de Meneses despachò promptamente 2. Navios de Guerra, que lo encontraron, y atacaron con tan viva fuerza, que echaron à fondo el uno de los del Pyrata, y le aprefaron uno de los Yachts, y los otros dos lograron escaparse à la sombra de la obscuridad de la noche, dexando libre el Mar, sin provecho, y con bastante escarmiento fuyo, y vanidad del Virrey, en medio de no haver logrado el bien ordenado designio de aprefar-

farle, como se creyò que lo huviera logrado, si no huviesse tenido anticipada noticia del apresto de la Esquadra, por la presa de la Fragata en la Isla de Santa Maria, y declaraciones de sus Prisioneros; añadiendose à este mal logro, la desgracia de la pèrdida de la Capitana, y de su General Don Juan de Velasco, de la Esquadra que despachò el Virrey, en una de las Puntas, ò Cabos de la California, con cuya noticia volvieron al Callao los otros dos Vaxeles por el año de 1602. en el qual se empezó à practicar la Concordia celebrada por el Real Consejo de las Indias con la Religion de la Orden de la Merced, para remitir Vicarios Generales à aquel Reyno de 6. en 6. años; y en el mismo se fundaron las Provincias de la Compañia de Jesus del Nuevo Reyno de Granada, y del Paraguay; y poco despues tuvo Real Orden, para que en llegando el Successor, que su Magestad le tenia nombrado, y estaba sirviendo el Virreynato de Nueva España, volviesse por segunda vez à servir aquel Empleo, como lo executò, luego que entregò el Go-

vierno , con el mismo Vaxèl Capitana del Sur , que conduxo à su Successor , siendo el unico que ha passado del Gobierno del Perú al de Nueva España , haviendo sido nueve los que han ido promovidos hasta aora de este al del Perú.

EN EL REYNADO del Señor Phelipe Tercero el Piadoso.

XIV.

DOn Gaspar de Zuñiga y Acevedo , Conde de Monte-Rey , en virtud del trueque , y cambio que hizo la Magestad del Señor Phelipe III. en la mutua provision de ambos Virreynatos , passò del de Nueva España al del Perú , y llegó à Lima el dia 18. de Enero del año de 1604. en cuyo Gobierno, que fuè de la breve duracion de un año , un mes , y 29. dias en el mismo de su recibimiento , se establecieron los Tribunales Mayores de Quentas de aquella Ciudad,

dad , y la de Santa Fè en el Nuevo Reyno de Granada , y sus Ordenanzas en la primera , y segunda parte para la formalidad de su despacho , se remitieron despues en los años de 1608. y 1609. y en el de 1605. se hizo Obispado la Iglesia de Santa Cruz de la Sierra; y en la consideracion , de que para la comun , y general providencia de aquellos Reynos, no era bastante la sucefsion provifional de los Empleos de Gobierno , y de Justicia , ni la expedicion de los Registros, y de la moderna plantificacion de Galeones del año de 1574. que en su mayor frecuencia con el concurso de los Registros sueltos llegaron à fer en aquel tiempo de dos en dos años , y despues corrieron con la brevedad , que se expreffarà en sus propios lugares : se acordò entonces , que se estableciefsen unos pequeños Buques de à 100. Toneladas , que con el nombre de *Avifos* , fuesfen ordinarios Volantes de aquellos Reynos, que de dos en dos meses traxeffen noticias, y recursos , y llevaffen providencias , y determinaciones , repitiendose extraordina-

riamente siempre, que se ofrecia algun particular motivo de prevencion de Guerra, ò despacho de Armada, con carga de frutos de Harina, Vino, Aguardiente, Azeyte, Passas, Almendras, Alcaparras, Azeytunas, Higos, y otras especies de esta calidad, excepto Ropas, y Mercaderias, porque no embarazassen al expendio de las de Galeones, y Registros sueltos: y en el mismo tiempo Pedro Fernandez de Quiròs, haviendo venido à esta Corte, y la de Roma, llevò Despachos para el Descubrimiento, Conquista, y Poblacion de la Tierra Austral incognita, y Islas Adjacentes, y con dos Navios, y una Zavara, con bastante numero de Gente, y cinco Religiosos Missioneros del Orden de San Francisco, emprendiò este designio; y despues de haver descubierto, y registrado diferentes Islas, y entre ellas una muy grande en la latitud de 28. grados, à la vanda del Sur, passò à otra, que tenia un Monte alto, y en la cumbre una Plaza quadrada, con una piedra enmedio, en forma de mesa, en que
de-

dexò colocada una Cruz , y llegó à otra habitada de mucha gente , enriquecida de la naturaleza en la general hermosura de los habitantes , pero intratable à la comunicacion del comercio de otras gentes por su barbara fiereza , como lo dieron à conocer las temerarias , y desesperadas acciones de un Indio , que solo en una Pyragua acometiò à uno de los Navios con tan tenáz despecho , que sin embargo de las diligencias , que hicieron los Defensores para coxerle vivo , y domesticarlo , fuè imposible , hasta la ultima determinacion de matarle , y en un choque que tuvo la gente , que saliò à tierra de los Navios , fuè necesario usar de todas las ventajas del poder para vencer la obstinacion , hasta pedir la Paz , y despues quebrantaron esta , tan infieles en el trato , como barbaros en la ferocidad ; y habiendo sido segunda vez vencidos en segunda Batalla , ocasionada en su provocacion , volvieron à quedar vencidos , manteniendo el combate hasta el ultimo esfuerzo , en que peleò uno de ellos

con tan constante , y valeroso esfuerzo contra 20. Españoles , que apenas podian rodearle , hasta el ultimo extremo de quedar muerto , antes que llegar à ser vencido , dexando à los vencedores la verguenza , que constituye en las acciones del valor , mayor gloria en el rendido , que credito de generosidad en el vencedor ; y descubiertas despues otras quatro Islas en la altura de 14. grados por el mismo Polo , y entre ellas una labrada de la Agricultura en Huertas, y sembrados , passaron à otra , poblada de numerosa copia de Indios de notable diferencia entre los colores , negro , pardo , y extremadamente blanco , y los de este con barba , y cabellos rubios , donde el principal de ellos regalò à los huéspedes con sabrosas carnes , y sazonadas frutas del País, y desde allí passaron à un dilatado Continente , habitado de gente alta blanca , y de robusta fuerza , y en una abra de la misma Montaña hallaron una Bahía abrigada de todos vientos , formando un Puerto capaz delicioso , y seguro entre dos Rios , à quien
 pu-

pusieron el nombre de Jordàn , y San Salvador al Puerto de la Cruz , y à la Bahia San Phelipe , assentando por conclusion del descubrimiento , ser tierras de mas ventajosa commodidad para la vida humana , que todas las demàs de las Indias , cuya participacion parece llegò al Perù despues de la muerte del Virrey , que fuè el dia 16. de Marzo del año de 1606. y haviendo hecho su deposito , y Entierro la Real Audiencia en la Iglesia del Colegio Maximo de San Pablo de la Compañia de Jesvs de aquella Ciudad , quedò en el mismo Tribunal reasumido el Gobierno , hasta el dia 21. de Diciembre de 1607. que llegò su Succesor , en cuyo tiempo se trasladò desde la tierra al Cielo el dia 23. de Marzo del mismo año, el segundo Arzobispo de aquella Metropoli Santo Thoribio Alfonso Mogrovejo , dexando à todo el Reyno hecho un Olympo de virtudes con los exemplos de su piedad, penitencia , y santidad.

Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes-Claros, se hallaba sirviendo con muy acreditada reputacion el Virreynato de Nueva España, quando su Magestad le promovió, y mandò passar al del Perú, y en cumplimiento de este orden hizo su viage en derecho desde el Puerto de Acapulco al del Callao, que dista dos leguas de la Ciudad de los Reyes; y con este exemplar, no visto en otro de los Antecessores, que passaron de un Reyno à otro, se mandò por el Consejo de Indias, que los Successores repitiesen lo mismo, para evitar los gastos, que causaban desde el Puerto de Payta por tierra (que quiere decir por espacio de 200. leguas) à los Corregidores de Piura, Lambayeque, Truxillo, Santa, Guaylas, y Chancay, en los Hospicios de esta distancia, y el trabajo de los Indios en la prevencion, y disposicion de las Ramadas, que son promptas, y esparcidas mansiones de madera, y caña, que los mismos Corregidores adornan en lo interior de-

decentemente , y duran lo que el transito del Virrey , lo qual no pudo despues tener efecto , por la dificultad de la navegacion de aquellas 200. leguas , que en la mayor parte del año se hacen insuperables por la oposicion del viento Sur , y contradiccion de las corrientes , ocasionando à los muchos , que experimentan uno , y otro , muy largas derrotas , y repetidas arribadas , dando à conocer , que en aquella ocasion pudieron ser accidentales los vientos Nordestes , para haver hecho ligero , y breve el viage del Virrey , el qual llegó à Lima el dia 21. de Diciembre del año de 1607. y en el tiempo de 8. años , menos 3. dias , perfeccionò el establecimiento del Tribunal Mayor de Quentas , debaxo de las Reglas , y Ordenanzas , que se remittieron por los años de 1608. y 1609. para el règimen , y gobierno de la Administracion de la Real Hacienda , en las Reales Caxas de sus Partidos , que son Lima , Potosì , Oruro , Carangas , la Paz , Chucuito , Caylloma , Arica , Carabaya , Cuzco , Arequipa , Otopa , Vicoypasco , Truxillo , Piura , Guaya-

yaquil, Cuenca, y Quito, asentando la costumbre, que se practica en todas, de ajustar, y cerrar las Cartas-Quantas del producto de cada año el dia 30. de Abril, para embiárlas al Gobierno en el Chasqui, ò Correo correspondiente de aquel mes, con Relaciones juradas del fruto, que han tenido los Ramos de la Real Hacienda, y de lo pagado à cuenta de sus pensiones, y del resto que queda adeudado, y atesorado en Arcas, para remitir à disposicion de el Virrey, en quien reside la Superintendencia General, como queda dicho: estableció el Tribunal de el Consulado, y Junta General del Comercio de aquellos Reynos, que mucho antes se havia mandado fundar, y se confirmó en el tiempo de su Successor, debaxo de las Reglas, y Ordenanzas, que el de Sevilla: reformó la Compañia de los 100. Gentiles-Hombres Lanzas, que havian impuesto, y conservado sus Antecessores, assalariados en Tributos de Encomiendas vacantes de Particulares, las quales assignó para la manutencion, y ereccion de 100. Alabarderos, que
 son

son los inmediatos à la persona del Virrey; y desde entonces, la Compañia de los Gentiles-Hombres Lanzas quedò sin sueldo alguno, y reformada de otro servicio, que el de acompañar los cuerpos de los Virreyes quando mueren, hasta que se les dà sepultura, y las demàs Guardias consisten en una Compañia de 100. Cavallos, que es el principal respeto de su poder, y los executores de sus mandatos en todas las Provincias de el distrito, y otra Compañia de Infanteria de las cinco del numero del Presidio del Callao, alternandose de seis en seis meses, que hace los honores siempre que entra, y sale el Virrey, y guarda el Palacio, las Caxas Reales, y Oficinas de los demàs Tribunales, las quales se pagan de Real Hacienda: hizo numeracion general de los Indios del Reyno, y por ella averiguò su disminucion, y los principios de ella en el abuso de las Mitas, poniendolas los Dueños en el mismo estado, que el Servicio personal, que con tan eficaces providencias se havia procurado extinguir en los Gobiernos de sus Anteces-

fores , con el abuso de adeudar à los que enteraban los Caciques en las afsistencias de sus vestuarios , y manutencion de sus personas , y familias , despues de descontado el salario determinado por la Ordenanza , para que al tiempo de llegar el turno , con los demás afsignados en el repartimiento de la septima , se hallasse empeñado , y obligado à continuar en el trabajo de la servidumbre , continuandose por este medio hasta su muerte , y despues en la sucefsion de las mugeres , y de los hijos , por la obligacion de las deudas del marido , y del padre , y agregandose à esto el repetido estrago de las viruelas , continuado cada siete años , no conocido en el tiempo de su Gentilidad , è introducido con el trato de los Europeos , y otras frecuentes epidemias , originadas con la entrada de las Ropas , y de las Mercaderias , que encerradas por el curso de su transporte en las arpilleras de los fardos , y en las tablas de los caxones , se penetran de el calor en las Bodegas de los Vaxeles , y despiden al abrirse los

los malignos vapores , que engendran las tintas de los colores , de cuyo principio han sucedido ordinariamente las funestas ruinas de Armadas enteras en Portovelo , haciéndose conocer entonces provenia de estos tres principios el menoscabo de los Indios , la diminucion de los Pueblos , el descacimientto de los Tributos , y la rebaxa de las Encomiendas situadas à las Casas grandes de esta Corte ; y à los particulares benemeritos , y descendientes de los Conquistadores de aquellos Reynos , repetir muchas veces con este conocimiento : *Que mas estimaria descubrir aumento de Indios , que Minas de Oro , y Plata ;* y para su alivio , y mejor conservacion , reforzò con eficaces provisiones varias Ordenanzas del Marquès de Cañete , y de Don Francisco de Toledo , para hacer mas tolerable , y de menos peso el servicio de Minas , Obrages , y Chacras , que son las haciendas del Campo ; y porque con el permiso de la internacion de Esclavos Negros por los Puertos de Tierra-Firme , se havia introducido el abuso de mezclarlos con los Indios

dios en el mismo servicio de las Minas, y de las Haciendas, impuso rigurosa prohibicion, para que no se cometiesen estas juntas, por el vicio que resultaba en las generaciones, particularmente en los Obrages, y Trapiches, que son los primeros Fabricas de Paños, y los segundos Ingenios de hacer Azucar: y el año de 1608. se diò principio al orden de llevar confirmaciones de el Real Consejo, de las Encomiendas conferidas por los Virreyes, y se impuso el derecho, que llaman de la Sisa de la Carne de Castilla, que es la contribucion de 2. reales sobre cada cabeza de Carnero que se consume, aplicado à los reparos de las Fortificaciones de los Presidios en los Puertos: y el año de 1609. se fundò la Real Audiencia de Chile, y se instituyò Metropolitana la Iglesia Cathedral de Chuquisaca, y se separò la de la Paz, para hacerla Obispado, y Sufraganea suya; y en la misma forma se dividieron de la del Cuzco las de Guamanga, y Arequipa, para instituir las tambien en Cathedralas Sufraganeas de la Metropolitana de Lima: y en el mismo

año,

año, por especialísimas Cédulas de 17. de Abril. se sirvió su Magestad mandar, que los Beneficios Curados de los Obispos de aquellos Reynos se confitiesen por oposicion, y que los Virreyes, y Gobernadores de las Provincias hiciesen la presentacion, como Vice-Patronos Delegados, sobre nominaciones de tres sujetos opuestos en Concurso, y propuestos por los Prelados; y por Informe del Virrey se libraron nuevos Despachos, prohibiendo absolutamente el Servicio personal: y al siguiente de 1610. se fundò el Tribunal de la Inquisicion de Cartagena, y fabricò el Virrey el admirable Puente de 500. pies Geometricos de longitud, sobre 7. Arcos de 37. de elevacion, que comunica con la Ciudad el espacioso, y poblado Burgo de San Lázaro, por donde la divide el Rimac, que antes ocasionaba repetidas desgracias todos los años por los meses de Enero, y Febrero, en que, sin embargo de ser la fuerza del Verano en aquella Meridiana, lleva su corriente el mas crecido caudal, por la copia que desatan las Nubes en la Sierra, y derrite en los páramos

de Nieve la actividad del Sol ; y por Bula de 7. de Diciembre del mismo año determinò la Cabeza de la Iglesia , que los Prelados presentados , y confirmados para Indias no se Consagrasen en España , y que el acto de su Consagracion en aquellos Reynos se pudiese hacer con un Obispo , y dos Prebendados: y el de 1614. para extinguir el vicio que se iba estendiendo en las Costas , y Puertos de Indias , de las introducciones de ilícito Comercio por las Naciones estrangeras , prohibiò su Magestad el que no se admitiessen en ellos los tratos de su negociacion , con pena de la vida , y perdimiento de los bienes : y el año de 1615. que fuè el ultimo de su Gobierno , entrò por el Estrecho de Magallanes  Jorge Spilberg , de Nacion Inglès , con 6. Navios , haciendo diferentes daños en las Costas de Chile , cuyo Presidente participò de ello al Virrey , y con la noticia armò promptamente 3. Vaxeles de Guerra , que partieron luego en su busca , y le encontraron 50. leguas del Callao , sobre la Playa que llaman de Cañete , donde tuvieron un recio combate , en
que

que ambas quedaron muy maltratadas, y la del Enemigo, escarmentada con este encuentro, hizo derrota para las Islas Philipinas, donde encontró con otra, mandada por el Comandante Don Juan Antonio Ronquillo, que lo acabò de derrotar, y echar à pique: y en este intermedio havia acabado en el Perú el feliz Gobierno del Virrey el dia 18. de Diciembre de 1615. en cuyo dia le entregò à su Successor, y se volvió à España.

XVI.

Don Francisco de Borja y Aragon, Principe de Esquilache, pasó de España en los terceros Galeones, que se despacharon à Tierra-Firme, y llegó à Lima el dia 18. de Diciembre de 1615. manifestando publicamente las quejas que llevaba de su Antecesor, de que contra la práctica, y urbanidad de los demás, havia hecho la provision de gracia de los Corregimientos del Reyno, que dependia entonces de la potestad, y arbitrio de los Virreyes, con titulos de

dos años despues de su entrada en el Reyno , y que debia haver omitido por atencion , y politica con el Succesor , à cuya immediacion debia considerar acabadas las facultades de su poder , y estas quejas de sentimientos privados , passaron à ser publica disputa en los Tribunales , revocando todas las provisiones , y gracias , que havia hecho su Antecessor , el qual hizo Representacion de ello en el Consejo , esforzada con fundamentos de disposiciones legales , y sin embargo quedò resuelto por regla para lo futuro , que luego que entraba el Succesor en el Reyno , se debian entender acabadas las facultades del Antecessor , como lo observaron despues los Successores , hasta que su Magestad se sirviò advocar à si la providencia de aquellas provisiones ; y haviendo Governado 6. años , y 3. dias , se llevaron todo el principal cuidado de su atencion los estre-
 pitosos afanes de la Guerra ; porque al año siguiente de su recibimiento , que fuè el de 1616. Jacobo le Mayre , Mercader rico de Amsterdam , y Guillermo Schoutem , famo-
 so

fo Piloto Olandès , salieron del Texel à buscar nuevos descubrimientos con 2. Navios, la Concordia , y el Horn , y costeando las Riberas Meridionales del Brasil , passò de la Voca del Estrecho de Magallanes , y en la altura de 54. grados , y 46. minutos de latitud Austral , descubrieron el nuevo de 12. leguas de largo, y 8. de ancho , à quien pusieron el nombre de Mayre , en memoria de su Mercader , y primer Descubridor , y registrando las diferentes Islas , que estàn à la entrada , y à la salida , hicieron acto de posesion en nombre de los Estados Generales , y sin hacer otra hostilidad , governaron la derrota al rumbo de las Islas Molucas , y Philipinas , de donde por el Cabo de Buena Esperanza volvieron à Olanda ; y con noticia que se tuvo en España de este descubrimiento , se diò orden à Juan Morèl , inteligente Nautico , para que passasse con dos Caravelas à reconocer el nuevo Estrecho , y elegir sitios adequados para su fortificacion , el qual hizo la diligencia el año de 1617. y desembarcando en una de las

Tierras , que median entre los dos Estrechos , encontrò hombres de desmesurada grandeza , de los quales uno le diò una barra de oro de media vara de largo ; y con la relacion que llevò de la demarcacion , y situacion de aquel transito , se volvió à despachar el año de 1618. à Bartholomé Garcia Nodál , que hizo mas específico reconocimiento , y le puso el nombre de San Vicente ; y porque en estos progressos de diversa Nacion , no faltasse tambien otro Pyrata Inglès , el año de 1616. entrò por el Estrecho de Magallanes Guillermo Fzetem ; pero sin hacer mayor invasion , que la de passar registrando las Costas de Chile , y del Perú , demarcando los sitios de los Puertos , y de los Lugares , diligencia que se debe inferir , que no tuvo , ò no pudo tener todo el efecto de la intencion , por la dificultad con que se pueden hacer seguras las observaciones , y demarcaciones de la tierra desde el Mar , confirmandolo el mismo encargo con que entrò por el Estrecho Carlos Henrique Clerk el año de 1670. (como se
dirà

dirà en su propio lugar) y en el siguiente de 1618. Gualteri Regali, tambien Pyrata Inglés, entrò haciendo indecibles hostilidades en los Países de la Guayana, principalmente en la Ciudad de Santo Thomàs, donde hizo lastimoso estrago con los Vecinos, reduciendo à ceniza los Lugares mas principales de la immediacion; y el de 1619. succediò el espantoso Terremoto, que assolò las dos Ciudades de Truxillo, y San Miguèl de Piura; y en el proximo de 1620. se instituyeron Cabezas de Obispado las Iglesias de la Trinidad de Buenos-Ayres, y de la Concepcion de Chile; y en la Ciudad de Santa Fè se fundò la Real Casa de Moneda, con la calidad, de que pudiesse poner otra dependiente de su Jurisdiccion en el Puerto de Cartagena, para el facil, y oportuno expediente de las Armadas de Galeones, à cuyo tiempo le llegò al Virrey la dolorosa noticia de la muerte del piadoso, justificado, y exemplar Monarcha el Señor Phelipe III. Principe, cuyas virtudes en el breve Reynado de 23. años y medio, dieron à co-

nocer al Mundo , que afsi como en su vida no quiso tener Vassallos , que no fuesen Catholicos , tampoco en su muerte apetecia otra vida , ni otra Corona , que no fuesen eternas : y con este aviso , y la anticipada dispensacion , que havia impetrado el Virrey para poder volverse à España despues de cumplidos los seis años del tiempo , en que se conferia entonces la provision del Virreynato , hizo el dia 31. de Diciembre del año de 1621. la extraordinaria novedad de no esperar al Successor , que se conducia en los Galeones , con el deseo de alcanzarlos en Portovelo , y para este efecto dexò el Gobierno en la Real Audiencia , se embarcò en el Puerto del Callao el referido dia , y se volviò à España.

EN EL REYNADO

del Señor Phelipe Quarto el Grande.

XVII.

DON Diego Fernandez de Cordova, Marquès de Guadalcazar, exercia el Virreynato de Nueva España, quando su Magestad concediò licencia à su Antecessor, y le mandò passar al del Perú, y para cumplirlo, se puso inmediatamente en viage, y llegó à Lima el dia 25. de Julio del año de 1622. y desde luego se aplicò con fervoroso cuidado à la providencia de la observancia de las Ordenanzas establecidas en el Tribunal Mayor de Quentas, para el gobierno, y régimen de la Real Hacienda; y al tiempo que estaba proveyendo diferentes disposiciones de utilissimo expediente para la vasta jurisdiccion del Gobierno, despues de la alegre noticia que le participò el Governador de Tierra-Firme Don Diego de Arroyo al

año



año siguiente de su recibimiento, que fuè el de 1623. de la derrota de los Olandeses en la Provincia de Cumanà; donde havian hecho desembarco, le sobrevino en esta classe de cuidados uno de mayor empeño, que todos los que hasta entonces havian tenido sus Antecessores; porque Jacobo Heremite Clerk, diestro Piloto Olandès, armò en Amsterdam una Esquadra, compuesta de 11. Navios, con 294. Cañones, y 14637. hombres, y montando el Cabo de Horn entrò à la Mar del Sur el día 2. de Febrero de 1624. y sin ser sentido llegó à las Islas de Juan Fernandez, y en ellas hizo alto por algunos dias, refrescò su gente, y con acordado Consejo de Guerra determinò el alto designio de tomar por sorpresa el Presidio del Callao, y saquear la Ciudad de los Reyes; y para este efecto, sin hacer daño en Lugar alguno de los Puertos de Chile, llegó à dàr fondo en la Cabeza de la Isla, que forma el del Callao, à tiempo que el Virrey, por las Espìas, y Bigias de la Costa, se hallaba con anticipados avisos de la copia de Velas, que se descubria à lo largo del Mar,

Mar, y tenía armadas las Playas de la Ribera con las Milicias del País, y guarnecido el Puerto de numerosas Baterías, y de repartidos Esquadrones de Cavalleria para impedir el desembarco, y de Infanteria para la Guarnicion del Presidio, el qual tuvo sitiado el Pyrata por espacio de 5. meses, sin que pudiesse echar gente de desembarco en tierra: y con esta no esperada resistencia mudò de intento, y destacò inmediatamente diferentes Navios de su Esquadra, para saquear los unos à Pisco por la Vanda de Barlovento, y los otros à Guayaquil por la de Sotavento, donde fueron vigorosamente rechazados, con pèrdida suya, y ningun efecto del orden que llevaban de saquear, robar, y quemar aquellos Puertos, y antes que hiciesse estas expediciones arrojò un Navio de fuego sobre el Puerto, que el viento, y las corrientes impelieron àzia la Playa, que llaman de Voca Negra, maquina de aquellas, que inventaron el ingenio, y el odio de Federico Jambelo en el Assedio de Amberes, y no tuvo en esta ocasion mas efecto, que haverla repetido lá

inten-

intencion del Enemigo en la violencia, y voracidad del fuego, para estragar la tierra, y haverla conducido el agua, para que solo fuese una estrepitosa, y vana iluminacion del ayre, haciendo sus efectos en el mismo que los causaba, para que produxessen exito en los defensores; porque del mal logro de su intento, y de la desgracia de sus proyectos, se inflamaron tanto el despecho, y la colera del Heremite, que arrebatadamente murió al siguiente dia, que fuè à 2. de Junio de 1624. quedando el comando de la Flota al cargo de su Vice-Almirante Ghen Huigen, que manifestó la muerte de su Almirante con todas las demonstraciones del funebre aparato de las Naves, con las quales volvió las proas, para repassar el Cabo, y las Costas del Brasil, donde invadiò, y ganó la Bahia de Todos Santos, que despues recuperò al año siguiente Don Fadrique de Toledo, dexando libre el Mar de sus premeditados insultos, y recomendado con el suceso el Gobierno del Virrey, en cuyo tiempo, despues de este afortunado triunfo, concediò la Sede

Apos-

Apostolica à su Magestad el derecho de Me-
 sada Eclesiastica de todas las Prebendas , y
 Beneficios Eclesiasticos de las Indias al tiem-
 po de su presentacion , que es el valor de
 un mes de la renta , y proventos de los Be-
 neficios , cuya confirmacion se ha repetido
 despues en diferentes ocasiones : y el año
 de 1627. se estableció la Canongia supresa
 en todas las Iglesias Metropolitanas , y Ca-
 thedrales , para la ereccion de la renta fixa
 de los Inquisidores , y Ministros de los Tri-
 bunales del Santo Oficio de aquella Ciudad ;
 y la de Cartagena : y en la misma ocasion
 se prohibió absolutamente , no solo la in-
 troduccion de las Ropas , y Generos de Chi-
 na por el Comercio de los Puertos de Nue-
 va España con los del Perú ; sino tambien
 las Mercaderías de Castilla , que se transpor-
 taban desde Acapulco , de las conducidas en
 las Flotas de aquel Reyno , por el perjuicio
 que ocasionaban al consumo de las de Ga-
 leones , y al prompto despacho de su Feria
 en Tierra-Firme , donde el siguiente de 1628.
 llegaron los Galeones del cargo del Gene-
 ral

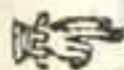
ral Don Thomàs de la Raspuza, para cuyo despacho remitiò puntualmente el Virrey del Sur la Armada à la celebracion de su Feria, que antecedentemente havia corrido con menos ordenada regularidad, por la repetida permission de Registros sueltos, y no haverse todavia establecido la disposicion para la oportuna concurrencia de los dos Comercios de Sevilla, y Lima, como despues que se entablaron las prevenciones para este efecto, contribuyendo favorablemente à el la publicacion, que se hizo el año de 1628. del Sumario General de Leyes recopiladas por Decisssiones del Consejo, para el general gobierno, y regimen de aquellos Reynos, y al siguiente terminò su Gobierno con la llegada de su Successor el dia 14. de Enero de 1629. en que le recibìo à la possession de el, y se volvió à España.

XVIII.

Don Geronymo Fernandez de Cabrera Bobadilla y Mendoza, Conde de Chinchon, y de los Consejos de Estado, y Guerra,
 fe

se embarcò en los Galeones , que salieron de Cadiz , al cargo de Don Fadrique de Toledo , en 14. de Agosto de 1628. y hizo su Entrada publica en Lima el dia 14. de Enero de 1629. y governò 9. años , 11. meses , y 4. dias , en cuyo tiempo al segundo año de su Gobierno , que fue el de 1631. se ordenò la deducccion de las Tercias Decimales de las Rentas vacantes de los Obispados , aplicadas la una para su Magestad , la otra para Viaticos de los futuros Prelados , y la otra para Obras Pias , à disposicion de su Magestad , y entonces corriò con mayor igualdad , y brevedad el despacho de las Armadas , que quedò entablado en el de su Antecessor , porque en el discurso de su Gobierno hizo 5. con quantiosos thesoros para su Magestad , y numerosa copia de caudales de particulares para la Feria de Portovelo : la primera vez en los segundos Galeones de Don Thomàs de la Raspuru , que salieron de Cadiz à 20. de Junio de 1631. y volvieron al mismo Puerto à 16. de Abril de 1632. La segunda,
para

para los Galeones del Marqués de Cadereyta, que salieron de Cadiz à 12. de Mayo de 1633. y volvieron al mismo Puerto à 16. de Febrero de 1634. La tercera, para los Galeones de Don Antonio de Oquendo, que se despacharon el dia 9. de Mayo del mismo año de 1634. y volvieron en 16. de Junio del siguiente de 1635. llevando en su conserva desde la Habana la Flota del cargo de Don Nicolás de Judice: La quarta, para los Galeones del cargo de Don Carlos de Ibarra, que se despacharon con la Flota de Nueva España el dia 26. de Abril del año de 1636. y volvieron divididos por temporal, de forma, que la Almiranta entrò antes el dia primero de Noviembre, y la Capitana con los demás el dia 7. del mismo mes, y año de 1636. Y la quinta, y ultima, de los Galeones de el yà nombrado Don Carlos de Ibarra, que salieron de Cadiz el dia 29. de Abril de 1638. y al tiempo de su vuelta se encontraron con el Corsario Olandès, conocido por Pie de palo, que con 14. Navios acometiò à la Armada de



de los siete Galeones fuertes del comando de Ibarra , y este mantuvo un recio , y dilatado combate de 5. horas , en que echò à pique 7. de los del Enemigo , quedando los otros siete muy maltratados , y muerto el Corsario con la mayor parte de su gente, cuyo triunfo se solemnizò mucho en Cadiz , y se hizo una relacion muy particular, è individual del suceso , con que se diò cuenta à su Magestad , que tambien concuriò para hacer memorable de afortunado el Gobierno del Virrey , y de haver sido el mas feliz en la abundancia de los thesoros , y en la prosperidad de los Comercios , sin mas accidente desgraciado en todo el tiempo de su Gobierno , que el espantoso Terremoto, que sobrevino en aquella Ciudad el dia 27. de Noviembre del año de 1630. que ocasionò general estrago , y sucediò el maravilloso prodigio de la Milagrosa Imagen de la Emperatriz de Cielos , y Tierra , colocada sobre el Portico de la Iglesia de la Casa Grande del Serafico Patriarcha San Francisco , que al tiempo de los horrorosos estre-

mecimientos, y baybenes de la tierra, volvió el Bulto con todo el Cuerpo, mudando su colocacion al efecto de mirar al Sagrario, y Altar Mayor del Templo, demostracion authentica en la Informacion juridica del caso, hecha el año de 1641. ante el P. Fr. Diego de Cordova, Notario Apostolico, que atribuyó la confianza de la devocion Christiana à piadosa intercession con su Santissimo Hijo, de la que es universal auxilio, refugio, y consuelo de todas las necesidades, y peligros, para salvar aquella Metropoli Peruana de la ultima ruina, cuyo beneficio reconoce continuamente con tierna devota memoria, y frecuentes votos à su glorioso Simulacro en la particular Basilica del Titulo del Milagro; y en el ultimo año de su Gobierno, que fué el de 1638. subió una Flotilla de Pyraguas, y Canoas desde Belén del Gran Pará por el Rio del Marañón, hasta las Provincias de los Quijos, y Macas, Jurisdiccion de la Real Audiencia de Quito, con el Capitan Don Pedro Texeyra, Portugués, y diferentes Soldados de la misma Nacion, que fueron conducidos al Gobierno

vierno de aquella Audiencia, donde dieron relacion de su salida, y Navegacion por aquel Rio, de que su Presidente diò parte al Virrey, al tiempo que con la llegada de su Successor terminò su Gobierno el dia 18. de Diciembre de 1639. y se volvió à España.

XIX.

Don Pedro de Toledo y Leyba, Marqués de Mancera, y del Consejo Supremo de Guerra, fuè electo à los principios del año de 1639. con orden de embarcarse en los Galeones del cargo de Don Geronymo Gomez de Sandoval, que salieron de Cadiz el dia 20. de Mayo, y volvieron à 18. de Diciembre del mismo año de 1639. en cuyo dia, al mismo tiempo que los Galeones en la Bahia de Cadiz, hizo su Entrada publica en Lima; y haviendo governado 8. años, 9. meses, y 2. dias, hizo en ellos revisita, y numeracion general de los Indios del Reyno, reformò las tassas de los Tributos de los Indios en algunos Pueblos, cuidò, y aumentò extraordinariamente la Real Hacienda,

da, añadió algunas Ordenanzas à las establecidas para el gobierno del Tribunal Mayor de Quentas, y con la experiencia de las intenciones, y proyectos de las Naciones Etrangeras, y particularmente de la Inglesa, segun las relaciones de los Gobiernos de sus Antecessores, se aplicò con fervoroso esmero en adelantar las Fortificaciones, para prevenir la general defensa del Reyno, y con este tan loable, è importante empeño hizo la Muralla de cal, y canto, que cierra el recinto del Presidio del Callao, y para guarnecerla hizo una copiosa fundicion de Artilleria de bronce de todos calibres, con que la puso respetada, y fortalecida, y le sobrò bastante numero de Cañones, para coronar el Fuerte de Valparayso, y la principal Plaza de Valdivia, antemural Presidio, y Llave de las Costas de Chile, y del Perú, donde por el año de 1633. la Esquadra Olandesa de el General Henrique Breaut, que salió de Pernambuco con el designio de tomar à Valdivia, y fundar Colonia en la Mar de el Sur, entrò por el Estrecho, y con este

de-

designio hizo desembarco para fortificarse , y poblar en aquel parage , no permitiendolo el activo zelo , y fervoroso esfuerzo militar del Governador de la Plaza , que con una Tropa de Soldados del Presidio de su mayor satisfaccion , y otro numero de Indios confederados , animados del exemplo de los Españoles , y del valor del Governador , los desalajaron à cuchilladas, obligandolos à abandonar la empresa ; y de la novedad del Enemigo , y circunstancias del suceso participò al Virrey , con individual relacion del caso , y explicacion del sitio ; y para su reconocimiento , y que se construyesse nueva Fortaleza en el parage, que fuè eleccion del mismo Pyrata, despachò una fuerte Esquadra de 6. Navios , al cargo de su hijo Don Antonio Martin de Toledo , que despues fuè del Consejo de Estado , y Presidente del de Italia , quien con reconocimiento de los sitios mejorò las defensas de aquel Puerto , hizo la Fortaleza de su nombre , y las guarneciò todas de numerosas Baterias de bronce , y al tiempo de su vuelta fortificò el Puerto de Valparayso en

Chile , y el de Arica , que en aquellos tiempos era frequentado de la Armada del Sur, para la conducta de Azogues , y transporte de los thesoros , y caudales de las Caxas Reales , y Provincias de arriba , sin faltar por esto al successivo , è incessante cuidado del expediente de la Armada del Sur , construyendo de nuevo sus Vaxeles , con mejorada simetria , y mas adelantadas fuerzas en sus quillas , y costados , y en el numero de sus portas , y baterias , para el oposito à las invasiones de los Pyratas , y para la seguridad de la conduccion de los thesoros de su Magestad , y de los caudales del Comercio en los viages de Tierra-Firme , y despachos de Armadas de Galeones , que en su tiempo fueron quatro ; porque al año siguiente de su recibimiento , que fuè el de 1640. salieron de Cadiz el dia 21. de Junio segunda vez , al cargo de Don Geronymo Gomez de Sandoval , y à la vista del Puerto dieron con una Esquadra enemiga , con la qual tuvieron un recio combate , en que lograron dexar muy quebrantada la de los Enemigos , y volverse

al Puerto, de donde salieron segunda vez à 25. de Septiembre del mismo año de 1640. y con feliz viage, y muy favorable, y util retorno volvieron à 30. de Junio del siguiente de 1641. en el mismo en que havian partido el dia 15. tres Navios de Guerra al cargo del General Don Francisco Diaz Pimienta, con orden de que se juntassen con otros tres, que havia llevado antes Don Lorenzo de Cordova, para que unos, y otros comboyassen los Galeones de Don Geronymo Gomez de Sandoval; pero siendo diversas las derrotas de la ida, y de la vuelta, no lograron unos, ni otros encontrarse para aumentar su refuerzo, y por distinto rumbo, y feliz disposicion de la Providencia entraron sin contratiempo alguno en el dia que queda notado, y los Navios de Guerra de Don Francisco Diaz Pimienta volvieron con otro tanto thesoro como los Galeones, à primero de Marzo del año de 1642. y al año siguiente de 1643. volvieron à salir otros Galeones el dia 3. de Junio, al cargo de el mismo General Don Francisco Diaz Pimien-

ta, que volvieron à 30. de Diciembre de el mismo año de 1643. y el de 1644. se volvieron à despachar los que fueron tercera vez al cargo de Don Geronymo Gomez de Sandoval, el dia 8. de Julio, que volvieron el dia primero de Enero de 1645. con tan copiosa suma de caudal, que dieron motivo al celebrado dicho de su Magestad, de que *havia entrado en Año nuevo para España el mejor Aguinaldo entre Pasqua, y Pasqua:* y en el mismo año de 1645. volvieron à salir el dia 3. de Julio los Galeones del cargo del General Don Pedro de Urfua, llevando en su conserva la Flota de Nueva España, del cargo de Don Gabriel de Espinosa, las quales volvieron juntas el dia 25. de Enero del año de 1646. en que repitieron à salir otra vez juntos Galeones, y Flota el dia 30. de Agosto, los primeros à la conducta de el mismo General Urfua, y la segunda al cargo del General Don Juan de Irarraga, llevando orden à Don Garcia Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, y Virrey de la Nueva España, para passar à exercer

cer el del Perú; y en este intermedio se estableció la Armada de Barlovento, para seguridad de los Navios Comerciantes del trafico de unos Puertos con otros, remedio de los daños, que causaban los Pyratas Ingleses à la libertad del Comercio de los Puertos del Seno Mexicano, y de las Costas de Tierra-Firme; y antes de acabar su Gobierno el Marqués de Mancera dexò introducido desde el año de 1641. y recibido en todo el Reyno el uso del Papel Sellado en las tres classes: de Sello quarto, que llaman de Oficio, para el despacho comun de los Tribunales, al precio de un quartillo la foja, que es à medio real el pliego: el de el Sello tercero, que es de à real, para los Registros de Protocolos de los Escribanos, y curso de los Negocios forenses entre los Litigantes: y el de seis reales para Despachos de Titulos, y Empleos honorarios; y con la experiencia, de que entre los innumerables males, que havia ocasionado la diminucion de los Indios, se comprehendia tambien el atraſso, y retardacion de los tres Correos de la correspondencia de
el

el Gobierno, que son Potosì, Quito, y Arequipa, por no poder subsistir y à la providencia, que diò su Antecessor Don Martin Henriquez el año de 1582. impuso el que los Españoles corriessen los Chasquis, y que fuesse de la obligacion de los Pueblos dár Mulas, ò Cavallos para el transito de un Pueblo à otro, y un Indio Guia para la direccion del Camino, con la calidad de pagar el Correo medio real por cada legua, en la misma forma que se està practicando hasta aora, con utilissimo beneficio de la conveniencia del Comercio, y de la correspondencia, y comunicacion de unas Provincias con otras: y con estas importantes, y bien ordenadas disposiciones, dignas del aplauso de su economia, policia, y providencia, acabò el Gobierno el dia 20. de Septiembre del año de 1648. en que se le entregò à su Successor, y se volvió inmediatamente à España.

XX.

Don Garcia Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, siendo Virrey de la
Nue-

nes, y Flota el día 9. de Junio, los unos al cargo del General Don Juan de Chaverri, y la otra al de Don Pablo de Contreras, que en la misma forma entraron de vuelta juntos en el Puerto de Cadiz el día 18. de Enero de 1651. y el día 20. de Abril del mismo año entraron las dos Naos de Guerra de la Real Armada, que se havian embiado antecedentemente con el orden, de que se anticipassen con el caudal, que encontrassen estante en Tierra-Firme, para socorro de las necesidades de la Corona, con el motivo de los gastos para las urgencias de la Guerra, los quales volvieron muy interessados; y se hace digno de gravissimo reparo, que en tiempo que corria con tanta frecuencia el despacho de las Armadas, y la abundancia de thesoros, y caudales para el aumento del Real Erario, y conveniencia de los Comercios, y de los particulares, pudiesse haver ahogos, y estrechezes, para apelar à mas socorros extraordinarios de aquellos Reynos, en que se hace preciso ceder, con la reflexion à las distancias, y diferencias de los tiempos, que pudieron ser tambien de distinta

con-

condicion las urgencias de la Monarchia. Volviendo à enlazar el discurso, con que en el mismo año de 1651. se repitieron el dia 15. de Junio otros Galeones al cargo del General Don Pedro de Ursua, y otra Flota al de Don Luis Fernandez de Cordova, y en ella orden al Virrey de la Nueva España Don Luis Henriquez de Guzmàn, Conde de Alva de Liste, para que passasse al Virreynato del Perú, en cuya execucion se detuvo hasta el año de 1654. por no haverle ido Successor, y en esta demòra volvieron à Cadiz en el tiempo del Conde de Salvatierra los Galeones del cargo de Don Pedro de Ursua, con la Flota de Don Luis Fernandez de Cordova, el dia 9. de Julio del año de 1652. y el dia 24. de Septiembre del mismo año volvieron à salir al cargo del mencionado Don Martin Carlos de Mencos, que hicieron su retorno el dia primero de Agosto de 1653. en ocasion que yà estaba publicado otro futuro despacho de Galeones, que con gran brevedad se apromptaron, y salieron para Tierra-Firme, à cargo del Marquès de Villarubia, el mismo año de 1653. los quales vol-

vic-

vieron , y entraron en Cadiz el dia 18. de Junio del siguiente de 1654. y despues de su arribo, al tiempo de la entrega de los caudales se reconociò , que la mayor parte de la moneda doble , que havia corrido en la Feria de Portovelo, era de cobre , y no tenia mas que 4. rs. de plata , por cuyo valor intrinseco , y estimativo la recibieron los Estrangeros , distinguiendola de la legitima , en que esta tenia las marcas de los Fabricantes , como se usa en todas las Casas de Moneda , que eran una O. y una E. signos iniciales de los apellidos de sus dos Autores fidedignos Ovando, y Elgueta, y la que era falta no tenia señal, porque su Autor, que fuè Pedro Rocha , omitiò la marca de su apellido; pero con un fuerte Despacho, que fuè del Consejo , descubriò el Virrey al Autor , y substanciado el Proceso, pagò el delito con la pena ordinaria de muerte, y fuego , que disponen las Leyes, y desde entonces los pesos falsos que quedaron , y los Olandeses les pusieron el nombre de Moclonos , se llamaron Rochunos, y para que no se pudiesse repetir otra vez tan pernicioso daño , estableciò el Virrey la practi-

rica, que se observa hasta oy, de ir los Oficiales Reales à la Casa de Moneda, y de la gruessa de cada fundicion facan un peso, un real de à quatro, un real de à dos, un sencillo, y un medio, que en Pliego con Certificacion remiten al Gobierno, y el Virrey quando lo recibe lo embia à la Casa de Moneda de Lima, donde se ensayan, y califican el peso, la marca, y la ley de aquellas monedas, y repite la aprobacion, evitandose por este individual modo la ocasion de repetir aquel fraude tan perjudicial al derecho de la causa publica; y inmediatamente, con presteza no vista en otro ningun despacho de Galeones, salieron otros dentro de cinco semanas el dia 11. de Julio del mismo año de 1654. al cargo del General Marquès de Monte-Alegre, en cuyas detenciones se fuè prorrogando, con gustosa satisfaccion de todo el Reyno, el Gobierno del Conde de Salvatierra, dandole lugar à que acabasse la celebrada Pila de la Plaza Mayor de Lima, que eterniza la celebridad de su Autor en la misma materia, de que la hizo de bronce vaciado, de admirable grandeza, y

extructura , adornada de una Estatua de la Fama , à cuyos pies se derrama el brote de un copioso golpe de agua , que con agradable lisonja se reparte , y rebosa , cayendo por su orden en tres basas de menor à mayor , y la principal de una inmensa capacidad , agregadas otras ocho de la misma materia , en que arrojan otros tantos Leones , multiplicados cristales , en que se confunden los ojos , y los oídos entre la armonia , y la hermosura : y por este año , que fuè el de 1654. baxando la Armada del Sur al despacho de los Galeones del Marquès de Villa-Rubia , varò la Capitana , y se perdiò en los Baxos , que llaman de Chanduì , territorio perteneciente al Corregimiento de la Ciudad de Guayaquil , Jurisdiccion de la Real Audiencia de Quito , donde se hallaba de Presidente Don Pedro Vazquez de Velasco , Ministro de may executoriada justificacion , integridad , y zelo , que luego que tuvo la noticia diò providencia , y despachò à un Ministro , para que se buceasse el thesoro de su Magestad con tan util efecto , que fuè muy poco , ò nada lo que se perdiò , y el Virrey aprobò , y pro-

movió de su parte la diligencia, impartiendo muy eficaces auxilios desde el Callao, para el buen exito del buceo, contribuyendo muy favorablemente à este efecto la copia de Negros Esclavos prácticos en este exercicio, de que se hallaba bastante numero entre los muchos, que yà se introducian, como medio conveniente al descanso de los Indios, y à la comparticion del trabajo; porque con la experiencia de este provecho, por los que antes se havian llevado de Tierra-Firme, que se havian connaturalizado brevemente en los temperamentos de aquellas Regiones, mantenien-
do mas ventajosa fuerza, y robustez, que los Indios para el trabajo, abrazando con sencilla capacidad, y constante firmeza las instrucciones de la Fè, se havia establecido en esta Corte el Asiento con la Casa Genovesa, y Comerciante de los Grillos, que tenian entablada la Negociacion de conducirlos de Africa, è introducirlos en los Puertos, con utilissimo beneficio de las Provincias en el servicio de los Pueblos, de los Campos, y de las Minas, resultando en conveniencia, y conocido al-
-om I vio

vio de los Indios , de que fuè tan zeloso el
 Virrey , como sus dos Antecessores Don Luis
 de Velasco , Marquès de Salinas , y Don Juan
 de Mendoza y Luna , Marquès de Montes-
 Claros , dando especialissimos Expedientes à
 este fin , de que todavia se conservan algunos
 en Provisiones originales , que guardan los
 Pueblos ; y en la relacion que le diò à su Suc-
 cessor del estado del Reyno, le recomendò este
 assunto , como punto tan principal del Go-
 vierno , acabando su Jurisdiccion el dia 24.
 de Febrero del año de 1655. en que se la en-
 tregò à su Successor , deteniendose en aquella
 Ciudad por respecto de las Guerras con Ingle-
 ses , esperando la estacion de la Paz , para po-
 derse volver con seguridad à España ; y en la
 demòra de tres años y medio , le alcanzò tam-
 bien en aquella Ciudad el termino de su vida
 el dia 26. de Junio del año de 1659. en cuyas
 Exequias le hizo el Successor los mismos hono-
 res , que si huviesse muerto de Virrey actual,
 dandosele sepultura en la Iglesia del Convento
 Grande de San Francisco de aquella Ciudad,
 con general sentimiento de la Nobleza , y del

Pueblo , porque fuè Governador , que supo conciliarfe con la benignidad , y con la justificacion , el amor , y el respeto de los subditos, sin descacer de la superior condecorada representacion de Virrey.

XXI.

Don Luis Henriquez de Guzmàn, Conde de Alva de Liste , y Grande de España, que fuè el primero , que passò de esta excelente Hierarchy al Perú , sin embargo del orden , que se le comunicò el año de 1651. en la Flota de Don Luis Fernandez de Cordova , para passar à exercer este Virreynato, se detuvo en el de Nueva España hasta el año de 1654. esperando à que le fuesse Succesor , y luego que llegó , y le entregò el Gobierno , se embarcò por la Mar de el Sur , y con prospero viage llegó al Perú , y entrò en Lima el dia 24. de Febrero del año de 1655. tomando las riendas de el Gobierno, para llevarlas con pulso de aplaudida templanza , por espacio de 6. años , 6. meses , y

6. días , entregado à las pacíficas tareas de el Gobierno Politico , sin cuidado Marcial , que llamasse la atencion à la seguridad , y sosiego de la Mar del Sur , en tiempo en que la del Norte ardía por todas partes , encendida al impetu desenfrenado de la Guerra con la Nacion Inglesa ; porque con el motivo de la que se declaró entonces entre estas dos Coronas , se embarazò el floreciente curso , con que havia caminado hasta entonces el despacho de las Armadas de Galeones , y los que fueron à Tierra-Firme al cargo del Marqués de Villa-Rubia el dia 22. de Noviembre del año de 1653. experimentaron las adversidades , y memorables contratiempos , de que habiendo salido de Cartagena por el siguiente de 1654. despues de haver desenvocado la Canal de Bahama , los obligò la constante furia de los temporales à arribar una vez à Nueva España , y otra à Puerto-Rico , y desde allí à Cartagena , para dár carena à los Vaxeles , y repararlos del quebranto de tan continuados trabajos , y contrastes , donde unos se carenaron de firme , otros se ha-

llaron impossibilitados, y se echaron al través, y para suplir su falta se esperaron otros, dando tiempo estas disposiciones, para que del Perú remitiesse el Virrey nuevos socorros, y que de Quito se transportassen los caudales buceados de la Capitana del Sur, que se perdió en los Baxos de Chandui, y con estos auxilios se repararon enteramente, y emprendieron segunda vez el viage de su retorno à España, con el mismo desgraciado destino, que la vez primera; porque la Almiranta, que era una de las principales Naos de la Conserua, naufragò en los Baxos de los Mimbres, con 5. millones y medio en Oro, y Plata, y un Registro muy considerable de los frutos mas preciosos de Indias, y 600. personas, de las quales libraron milagrosamente las vidas 45. que recogió el Galeon de Don Juan de Hoyos, por el accidente, de que haviendo seguido el farol de la Almiranta, tocò con el Timòn en el viril del mismo Baxo en que esta se perdió, y promptamente hizo la diligencia de dar fondo en parage, donde se pudo mantener en

flo-

Hote toda la noche, hasta que con la luz del
 dia viò, que no havia mas gente que recoger
 del Navio perdido, y se hizo à la vela, vol-
 viendo à Cartagena, sin hacer mas diligen-
 cia por los demás de la Conserva de la Ca-
 pitana, que sin noticia de este suceso prosi-
 guieron el viage en derechura à Cadiz, don-
 de entraron maltratados de los tiempos, y
 consumidos de los gastos de la demora, y
 de las arribadas, el dia 22. de Marzo del año
 de 1656. y Don Juan de Hoyos, en el inte-
 rin que en Sevilla, y en Cadiz se hacian muy
 melancolicos discursos de su detencion, y la
 de la Almiranta, repitiò el dar carena à su
 Galeon en Cartagena, y juntandose con otro,
 en que volvia à España el Marqués de Baydes
 del Gobierno de Chile, con su muger, y to-
 da su familia, y otras dos Urcas, cargadas
 de caudales, y frutos de cuenta de su Ma-
 gestad, y de diferentes Particulares, volviò
 à emprender el viage por el mes de Sep-
 tiembre del año de 1656. con favorables
 tiempos, hasta ponerse à la vista de Cadiz,
 donde encontró una Esquadra Inglesa de 7.

Navios fuertes , que atacò à los quatro , con esforzado empeño de apresarlos en un combate de todo el dia , en que se defendieron , hasta que no pudiendo mas , se quemaron , y se fueron à pique , sin que de tan general desgracia se salvasse un hombre , ni se pudiesse aprovechar el Enemigo de cosa alguna de los Navios , de los caudales , ni de los frutos , haviendo compadecido muy particularmente en este general infortunio la desgracia del Marquès de Baydes , y de su familia : y por el mismo año de 1656. el Almirante Penn , con otra Esquadra Inglesa de 12. Navios , sorprendiò , y tomò à Jamayca , aquella Isla , que està al Sùr de la de Cuba , y al Oeste de la Española , y descubriò Christo- val Colòn el año de 1494. y la poblò el año de 1509. territorio con titulo de Marquesado de los Duques de Veraguas , hasta el infeliz acaecimiento de su pérdida , para general desgracia de los dos Reynos , Meridional , y Septentrional ; porque en el Dominio de la Nacion Inglesa , y en una immediacion tan proxima à los Puertos de ambos Reynos , que

el

el mas distante està 200. leguas de aquella fatàl Colonia, ha sido por espacio de 84. años segura Escala de sus Esquadras en el tiempo de las Guerras: asylo, y refugio de las Naciones, y Pyratas Enemigos de España, sin distincion de tiempos: Almacèn abastecido de toda especie de Mercaderias, para fomentar el trafico illicito en las Costas por los Puertos extraviados del Comercio publico: estrago de todas las Provincias de ambos Reynos, y ruina universal de los Comercios de la Europa, en el desvarato de la negociacion de Flotas, y Galeones, como se experimentò desde entonces, y con mayor detrimento en tiempos mas modernos, como lo expressarà la serie en sus propios lugares: correspondiendo aora à la ordenacion de los suceßos, el que al año siguiente de 1657. no se pudieron despachar Galeones, y se celebrò como noticia muy plausible, y feliz la que diò Gaspar de los Reyes, (segundo Piloto de la Almiranta, que se perdiò en los Mimbres) con la razon, de que sin mucha dificultad se podia sacar el thesoro naufragado; porque
ha-

haviendose hecho la experiencia con algunos Buzos, se havia sacado en catorce dias medio millon, y con este informe, y relacion se apromptaron, y remitieron dos Fragatas, que en poco tiempo recuperaron la mayor parte del thesoro oculto del Mar en el fondo del Baxo, con la Nao perdida, y despues continuaron la misma diligencia diferentes particulares, con pérdida de muchos, y aprovechamiento de muy pocos: y al año siguiente de 1658. se aprestaron, y salieron de Cadiz para Cartagena los Galeones del cargo del Marqnès de Villa-Rubia, con orden de que en llegando à la altura de Puerto-Rico, se separassen el Gobierno, y el quarto Galeon del Capitan mas antiguo, y passassen à la Vera-Cruz con los Azogues, para la Nueva España, los quales lograron tan felizmente su viage, que hasta los Marineros vendieron sus despreciables vestidos à peso de plata, y quedò por memoria entre los Comerciantes de la Carrera de Indias, la felicidad, y ganancia de aquella Feria, con el impropio renombre de el Año Santo, que
des-

despues lo fuè con mas propiedad , por la dichosa suerte , con que se juntaron en la Habana con el Gobierno , y el quarto Galeon de la conducta de los Azogues , y unos , y otros cargados de suma de riquezas , que no traxeron algunos de los antecedentes , entraron felizmente en Santander el dia 17. de Abril de el año de 1659. y al siguiente de 1660. se despacharon los del General Don Pablo de Contreras , y en ellos por Virrey para aquel Reyno el Conde de Santistevan, los quales salieron de Cadiz por el mes de Noviembre del año antecedente , y con el accidente de un repentino temporal se perdieron siete sobre el Baxo , que llaman de las Puercas, y los demás volvieron à la Bahia muy maltratados , y con necesidad de nueva carena , y muchos reparos, para repetir su salida el dia 10. de Enero del referido año de 1660. à cuyo tiempo reventò tercera vez el Volcàn de Pichinche, Monte à cuya falda està situada la Ciudad de Quito , à 16. de Octubre, dia en que sus habitantes creyeron , que era el universal fin de la tierra , y que para

abre-

abrafarla defataba aquel gigante etna, de la
 mitad del mundo, la defecha tempeftad de
 piedras, y cenizas, con que hizo noche el
 dia, horror los campos, y ruinas las Poblaciones,
 hasta que la anguftia, y congoja de los vecinos,
 y principalmente de la Real Audiencia, y Cabildos,
 ocurrieron al comun remedio de todos los males,
 por la interceffion de la Reyna de las piedades
 en la Copia de Marmol, que con el titulo de las
 Mercedes fe venera en el Convento de esta Religion,
 cuyo Simulacro facaron del Templo los Oidores,
 y le opusieron à los estragos del Volcàn,
 con immediato efecto, authenticado en los
 Archivos de la Audiencia, y del Juzgado
 Eclesiastico, de retirarse à fu vista inmediatamente
 la furia de las llamas, y ceffar en el violento
 estremecimiento con que despedia las materias
 del estrago, reftituyendose el dia, y los vivientes
 à la respiracion de mas defahogado aliento,
 y los Ministros al mejor Acuerdo, que ha hecho
 aquel Tribunal, votando debaxo de juramento,
 memoria perpetua todos los años, dotada
 fobre fus falarios, en hacimiento
 de

de gracias del beneficio de aquel dia ; de cuyo suceso se diò parte al Virrey , y por muchas partes concordaron las noticias de haverse sentido en Lugares muy distantes el movimiento , dilatandose el terror de su espanto por mucho mas tiempo , que el que durò el Gobierno del Virrey , que fuè hasta el dia 31. de Julio del siguiente de 1661. en que se le entregò à su Successor , y se volvió à España.

X XII.

Don Diego de Benavides y de la Cueva, Conde de Santistevan, y del Consejo Supremo de Guerra , se embarcò (como queda dicho) en los Galeones del General Don Pablo de Contreras , que al tiempo de salir de Cadiz por el mes de Noviembre del año de 1659. experimentaron el fuerte temporal , que hizo naufragar los 7. sobre el conocido Baxo de las Puercas , y volver los demàs à dár fondo en la Bahía , maltratados del rigor de la tormenta, hasta que reparados los Vaxeles , y serenados los tiempos, volvieron à salir el dia 10. de Ene-

ro del siguiente de 1660. con bonancibles, y favorables vientos hasta Cartagena, de donde el uno de ellos conduxo à Tierra-Firme al Virrey, y desde allí pasó al Perú, donde hizo su Entrada publica en Lima el dia 31. de Julio de 1661. dando principio à su Gobierno, que fuè de 4. años, 6. meses, y 16. dias, en los quales celebrò el mismo año de 1661. las primeras Capitulaciones con el Consulado, y Comercio de aquella Ciudad, de los Asientos de Haberia, en virtud de admirable disposicion del Consejo, por Reales Despachos de 7. y 31. de Marzo del año antecedente de 1660. cuya forma se contraxo, à que sus contribuciones se establecieron desde las primeras Navegaciones de las Indias por particulares, sin relacion al Comercio de aquel Reyno, ajustandose como el de Sevilla en el modo equivalente de facar los gastos de las Naos de Guerra, llamadas entonces (como queda dicho) Galeones Reales de la Guardia de la Carrera de Indias, por Asientos particulares entre personas interessadas del mismo Comercio, para el apresto, y costas de la Navegacion, cuyo gasto se re-

par-

partia con proporcion sobre el oro, plata, frutos, y mercaderias, que se traficaban de unos, y otros Reynos, con la precisión de constar del Registro, en que regularmente correspondieron los primeros años à razon de 6. por 100. sobre que se expidieron las Cédulas, y Ordenanzas, que refieren las memorias de aquellos tiempos, para que todo constase de las partidas del Registro, por depender de esta solemnidad el equivalente de las contribuciones, y esta suma se enteraba en la Real Casa de la Contratacion, y se depositaba en una Sala particular, que con este motivo tomó el nombre de la de Tesoro de Haberia; pero havien-
do discurrido la malicia, y la conveniencia diferentes medios para escusar el registro de los caudales, y relevarlos de la contribucion de este derecho, llegó à tanta relaxacion, que desde el año de 1620. tuvo crecidissima costa la Real Hacienda en la manutencion de los Vaxeles de Guerra, padeciendo lo mismo los pocos caudales, que obedientes à la disposicion de aquellas Leyes, se sujetaban à la observancia de los Registros; y con la necesidad
de

de aplicar remedio à un daño tan grave del Real Patrimonio , y de la conservacion de los Comercios , discurrieron los Ministros de la mayor inteligencia , y zelo del Real servicio, y de la conveniencia publica, el modo de contener la defraudacion , y assegurar el preciso gasto de la dotacion de los Navios de Guerra del Comboy de los Marchantes ; y despues de muchos discursos especulativos , y de hacer presentes todas las experiencias practicas , hallaron , que solo podia ser remedio para tamaños males , poner las cobranzas , por via de Asiento, y Administracion, à cargo de los Comercios , y en esta conformidad se acordaron las Cédulas, que vãn citadas, y se establecieron los primeros Asientos con el Virrey , y debaxo de las condiciones de su concierto , se fuè despachando la Armada del Sur , para el expediente de los Galeones , y Ferias de Tierra-Firme, en aquella ocasion , y en las subseqüentes, en que se repitieron Galeones , siendo los primeros , que corrieron debaxo de esta providencia , los mismos que llevò Don Pablo de Contreras , y volvieron el mismo año , y

entraron con felicidad en el Puerto de la Corona, y los que despues se fueron succediendo el año de 1662. que salieron de Cadiz el dia 6. de Noviembre à cargo del Marqués de Villa-Rubia, llevando en su conserva la Flota de Nueva España, del cargo de Don Nicolàs de Cordova, los quales volvieron al cargo de su Almitante Don Diego de Ibarra, por haver muerto en el viage su General Marqués de Villa-Rubia, y entraron en Cadiz el dia 15. de Octubre del siguiente de 1663. y al proximo de 1664. se volvieron à despachar el dia 3. de Octubre los del cargo del General Don Manuel de Bañuelos, que repitieron su vuelta, y entraron en el Puerto de San Lucar el dia 4. de Agosto del de 1665. dexando à su vista tomar, y llevar aprefado de un Corsario Africano el Patache de la Margarita, interessado en dos millones y medio: successo, que se glossò en Sevilla por los Interessados en su pèrdida, con cargos, que por prudente reflexion se deben omitir; siguiendo el principal assumpto de la narracion, en que en el primer año del Gobierno de el Virrey,

que fuè à los fines del de 1661. sucediò el levantamiento de Chuquiavo, formado de unos Mestizos, personas de baxa esfera, à quienes promptamente desvaratò, è hizo justicia de las principales Cabezas el Governador Don Francisco de Herquiñigo; y el de 1663. se erigiò la Audiencia de Buenos-Ayres, y por Presidente de ella Don Joseph Marañòn de Salazar, que no tuvo segundo, porque se conociò infructuosa su fundacion, y se agregó su Territorio à la de la Plata; y el de 1664. se restablecieron en el Reyno de Chile las Poblaciones, que develaron los Indios Infieles en tiempo del Gobierno de el Virrey Don Luis de Velasco, Marquès de Salinas, contenida la ferocidad de los Indios con el respeto de las nuevas Tropas veteranas, que llevò por Buenos-Ayres el Presidente, y Governador de aquel Reyno Don Francisco de Meneses Bravo de Saravia; y en el de 1665. con un Aviso extraordinario, le llegò al Virrey el fatàl golpe, y para todo el Reyno la mortal herida de la noticia de haver muerto, ò haverse trasladado à mejor vida su Catholico

Monarcha Phelipe IV. el Grande , para cuyo dolor hubo capacidad en todos los corazones de sus Reynos , y para enjugar el llanto solo hallaron lienzo en los espacios immortales de la eternidad ; y el Virrey , despues de haver llenado las obligaciones del empleo , con las ajustadas condiciones de Virrey , y Governador, cumpliò con las de amante, siguiendo à su Principe el dia 16. de Marzo de 1666. haciendo en todo el Reyno una prolongacion de fùnebres Exequias generales del Rey en todas las Iglesias Metropolitanas , y Cathedrales de las Provincias, y las particulares del Virrey en la Iglesia del Convento Grande de Santo Domingo de aquella Ciudad, quedando reasumido el Gobierno en la Real Audiencia hasta el dia 21. de Noviembre del año de 1667. en que llegó su Successor.

Nueva España, le fué el orden en la Flota de Don Juan de Irarraga, para passar al Perú à servir el mismo Empleo, como queda dicho en el capitulo de su Antecesor; y haviendose embarcado por la Mar del Sur en el Puerto de Acapulco, llegó à aquel Reyno, y hizo su Entrada publica en Lima el dia 20. de Septiembre de 1648. y desde entonces durò su Gobierno 6. años, 5. meses, y 4. dias, en los quales fueron sus principales atenciones la absoluta extincion del Servicio personal de los Indios, y la frequente repeticion de las Expediciones de la Armada, para el concurrente despacho de los successivos Galeones, que se continuaron con la misma oportuna brevedad, que en los Gobiernos de sus dos ultimos Antecesores; porque en el mismo año, en que le llegó à Nueva España la promocion para el Perú, volvieron los Galeones de Don Pedro de Ursua, que entraron en Cadiz el dia 25. de Abril del año de 1647. y en el mismo año, el dia 17. de Octubre, volvieron à despacharse para Tierra-Firme, y la Flota para Nueva España, à cargo de los Generales y à nom-

nombrados Don Antonio de Oquendo, y Don Juan de Irarraga ; y sin embargo del espantoso, y general Terremoto, que se experimentò en todo el Reyno el dia 13. de Mayo, en que se arruinaron diferentes Lugares, y solo en la Ciudad de Santiago de Chile hizo ruinas los Templos, solares los Edificios, y sepulchros las habitaciones de mas de 20. personas de sus Moradores, hubo espiritu, y desahogo para cuidar de la importante remission de la Armada, y del Comercio, con abundante suma de caudales para los despachos de Galeones, y con esta posibilidad volvieron felizmente, y con copioso thesoro los del cargo de Don Pedro de Urfua, y con ellos la Flota de Nueva España el dia 15. de Mayo del año de 1648. y al siguiente de 1649. el dia 29. de Enero volvieron à partir para uno, y otro Reyno los Galeones de Tierra-Firme al cargo de Don Martin Carlos de Mencos, y la Flota de Nueva España al de Don Juan de Pujadas, que una, y otra volvieron el dia 8. de Septiembre del mismo año de 1649. y en el de 1650. se despacharon otra vez juntos Galeones,

EN EL REYNADO del Señor Carlos Segundo el Justo.

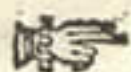
XXIII.

DON Pedro Fernandez de Castro y Andrade, Conde de Lemos, y Grande de España, obtuvo el nombramiento de Virrey el año de 1666. y pasó à Tierra-Firme en los Galeones, que salieron de Cadiz al cargo del General Principe de Monte-Sarcho, el dia 3. de Marzo del siguiente de 1667. y llegó à Lima el dia 21. de Noviembre de el mismo año, al tiempo que volvieron los Galeones, y entraron en Cadiz el dia ultimo de Diciembre; y à los principios del proximo de 1668. que fuè el primero de los 4. años, y 5. dias de su Gobierno, sucedió el descubrimiento de la Mina Rica del Asiento de Puno, en la Provincia de Paucarcolla, por Joseph de Salcedo, à cuya fama concurrió innumerable concurso de gente

te de todas calidades , y estados , que sobre el interès de aquella gran riqueza movieron entre sì estrepitosas diferencias , que escandalizaron todo el Reyno , dividiendose en dos Vandos , ò Parcialidades , de la una Vascogados , y Montañeses , y de la otra Andaluces , y Criollos , de las quales esta ultima diò muerte al Corregidor Don Angel de Peredo , y à diferentes Vizcainos de su sequito ; y de estos principios fuè tomando la materia tanto cuerpo , que engrossandose mutuamente uno , y otro partido , se dieron tan sangrienta batalla en el Llano de Ycacota , que hasta oy permanece el campo poblado de los huesos de los cadaveres , y la noticia del suceso puso en tan gran cuidado al Virrey , que haviendo hecho llamar , y presentar en la Carcel de Lima à Gaspar de Salcedo , se resolviò à passar en persona con bastante numero de Tropas armadas à deshacer aquellas enconadas Facciones , possèidas del espiritu del odio , y de la venganza ; y haviendo dado todas las providencias conducentes al restablecimiento del sosiego , y de la paz , castigò con

pena ordinaria à los que resultaban culpados en tan escandalosa inquietud, y conduxo à Lima à Joseph de Salcedo, à quien le acabò de substanciar el processo, y le impuso la misma pena, y al tiempo de la execucion se tuvo por mysterioso acaecimiento, que inmediatamente se anegò la Mina con una inundacion de brote subterraneo, que se hizo inagotable à todas las diligencias de la industria humana, desapareciendose el thesoro de aquel venero al mismo tiempo que se obscureciò la vida de su Descubridor; y en el mismo año despachò la Armada para el expediente, y Feria de los Galeones, que salieron de Cadiz el dia 10. de Junio del año de 1669. à cargo del General Don Manuel de Bañuelos, y volvieron al mismo Puerto el dia 2. de Junio del siguiente de 1670. quando el Pyrata Inglès Juan Morgàn con una Esquadra de nueve Navios tomò por interpresa à la Isla de Santa Cathalina, forzó à Chagre, y por el Rio subiò à Panamá, y la saqueò, y quemò, y cometiò atrocidades, que no se deben repetir, porque son man-
chas

chas de la Historia los borrones de la crueldad , y de la torpeza de unas fieras , que con figuras de racionales despidió el principal Puerto de la Isla de Jamayca , para infeliz , y lastimosa desolacion de aquella Ciudad , como lo expresó la Carta , que con especifica , y individual relacion del suceso escribió el Presidente Don Juan Perez de Guzmán , dandole cuenta , y noticia al Virrey , quien luego al punto embió la Armada del Sur con viveres , y peltrechos , y numeroso refuerzo de Infanteria , y el Presidente de Quito por Guayaquil hizo la misma diligencia con igual promptitud ; pero ambos esfuerzos no alcanzaron à ser castigo del Enemigo , porque yà se havia huído , y sirvieron para focorro de la vecindad saqueada , y reparo de sus destruidas Fortificaciones , que despues aprovecharon para poco tiempo , porque con la licencia de su Magestad , se mudò , y trasladò la Ciudad al mejor sitio , en que oy està fundada ; y porque el acaecimiento de Panamá por la Mar del Norte tuviesse suceso concordante de Pyrata Inglès por la Mar del Sur,



Carlos Henrique Clerk, con una Fragata de 40. Cañones, entrò por el Estrecho de Magallanes el año de 1670. con Instrucciones, y muy recomendado encargo del Governador, y Ministros Ingleses residentes en Jamayca, para observar, y demarcar la situacion de los Puertos, y Lugares de las Costas de Chile, y del Perú; y con el conocimiento de la dificultad, que tiene desde el Mar la seguridad de estas operaciones, y el poco efecto que pudieron tener las observaciones, que havia hecho Guillermo Fztem el año de 1616. en el Gobierno del Virrey Principe de Esquilache, determinò tomar tierra, y con este intento desembarcò en Valdivia, y su Governador, hombre vivo, de exercitado espiritu, y diestra resolucion, passò de la obligacion de resistirle, al empeño de castigarle, y haviendole desvaratado, y muerto à la mayor parte de su gente, aprisionò al mismo Caudillo, y lo remitiò à Lima à disposicion del Virrey, ante quien siguiò la causa el Fiscal, con los dilatados tramites, y ultima determinacion con este Pyrata, que se refieren en el Gobierno del Virrey Duque de
la

la Palata; y sin embargo de tan graves, y extraordinarios cuidados del presente, no le faltò tiempo al Virrey para desahogar los fervores de la piedad en magnificas obras de su liberalidad pia, y christiana, porque fundò la Casa, que llaman de los Desamparados, Colegio, y Casa Professa de la Compañia de Jesvs: fundò el Colegio de Recogidas, del Titulo de Copacavana, para recogimiento de Indias Doncellas, dotandole con liberal mano: hizo passar de la Nueva España à los Hermanos Hospitaleros de la piadosa Compañia de los Bethelimitas, para la afsistencia de los Indios convalcientes de los demàs Hospitales (de que hay siempre muy crecida copia en aquella Ciudad) señalandoles Casa extramuros, junto al Pueblo del Cercado, que oy es ventajosamente sumptuosa, y magnifica, y de grandissima conveniencia para la convalcencia de los Indios desde el año de 1672. y haviendose establecido desde la fundacion, y poblacion de los Puertos de Tierra-Firme, y del Nuevo Reyno, que en cada uno se fundasse una Caxa Real, en que las entradas, y contribuciones de los derechos supliesen à las

las manutenciones, y pagas de los Presidios, se reconociò, que haviendo descaecido el Trafico, y Comercio de unos Puertos con otros, havia faltado el producto de los enteros, y con-
 figuientemente las afsistencias de las Guarni-
 ciones, desertando los Soldados de ellas, por no
 tener los Governadores, y Oficiales Reales me-
 dios con que mantenerlas, y se ordenò por el
 Consejo de las Indias, que de la Caxa de Lima
 se remitiessen situados para los Presidios de Pa-
 namà, Portovelo, Chagre, y Chepo, y de Santa
 Fè, y Quito, para los de Cartagena, Santa
 Marta, y Maracaybo; y en la continuacion
 de los expedientes de la Politica Naval, volviò
 à despachar la Armada, para la concurrencia
 del Comercio à la Feria de los Galeones del car-
 go de D. Diego de Ibarra, que salieron de Ca-
 diz el dia 1. de Marzo del año de 1672. y vol-
 vieron à 19. de Marzo del siguiente de 1673.
 à cuyo tiempo havia vuelto la del Sur al Puer-
 to del Callao con muy feliz suceso, y poco
 despues de su arribo falleciò el Virrey el dia
 6. de Diciembre del año de 1672. y su Deposi-
 to, y Exequias se hicieron en la misma Casa

Professa (de que fuè Fundador) quedando el Gobierno en la Real Audiencia , hasta el dia 15. de Agosto de 1674. que llegó su Successor.

XXIV.

Don Balthasar de la Cueba Henriquez y Saavedra , Conde del Castellar , Marqués de Malagòn , y del Consejo , y Camara de las Indias , fuè nombrado Virrey del Perú , luego que su Magestad tuvo la noticia de la muerte del Conde de Lemos , y con la prevencion, de que aquel Reyno no estuviesse sin superior Cabeza, que le governasse , hasta el despacho de nuevos Galeones , mandò apromptar el mismo año de 1673. dos Navios de Guerra al comando de Don Gabrièl de Cruzalegui , en los quales passò à Tierra-Firme , y con otras particulares Comissions, que llevó , para examinar , y reconocer los Presidios de aquel Reyno , y principalmente el de Panamá , por las Relaciones que se havian remitido de su estado, despues de la invasion del Pyrata Ingles Juan Morgàn , se detuvo largo tiempo, orde-

ordenando sus reparos, y haciendo el reconocimiento, è informe à su Magestad de la mutacion de la Plaza al mejor sitio, donde oy està fundada en 8. grados, y 45. minutos de latitud Boreal; y acabadas estas disposiciones, se embarcò en la Armada del Sur, y llegó à Lima el dia 15. de Agosto de 1674. y en el discurso de su Gobierno, que fuè de 3. años, 10. meses, y 24. dias, diò las ordenes para que se fortificassen los Puertos de Valdivia, la Concepcion, y Valparaíso, por la noticia que le participò Don Juan Henriquez, Presidente, y Governador de Chile, de haver entrado por el Estrecho de Magallanes una Esquadra Inglesa, que quedaba formando Poblacion à la vanda del Sur, embiando con la Relacion quatro Indios, que havian tratado con el Enemigo; y siendo esto à tiempo que se estaba aprestando la Armada para conducir el Comercio à Panamá, hizo este varias representaciones para no baxar, mientras no se desvanecian los recelos del nuevo Enemigo, en cuya dificultad puso todo su esfuerso en alentarle,

y para su confianza, y seguridad reforzó la Armada con mayor numero de Vaxeles, y mas crecido aumento de Tripulacion, y Armas, y al mismo tiempo destacò dos Navios al cargo del Almirante Don Antonio de Beas, y del Capitan Pasqual de Yriarte, con orden de registrar, y reconocer toda la Costa del Perú, y de Chile, hasta el Estrecho, como lo executaron, sin encontrar Enemigo alguno, aunque con la desgracia, de que haviendo llegado à la Voca del Estrecho, en consecuencia del orden que llevaba el Almirante, echò el Bote al agua con un hijo de Pasqual de Yriarte, y 18. Oficiales reformados, para que fixassen en tierra una lamina de Bronce con inscripcion de este reconocimiento, à tiempo que à los Navios les entrò de golpe un repentino temporal, tan furioso, que no pudiendose mantener, se vieron precisados à correr à Palo Seco, desde la Voca del Estrecho de Magallanes, hasta la de Mayre, en 55. grados y medio, dexandose perdido el Bote, con el Oficial, y los 18. reformados, y la gente de Boga, que aun-

aunque después volvieron à buscarle, è hicieron toda la diligencia possible, no le pudieron encontrar, ni nunca se pudo adquirir noticia de aquella gente, defraudando este suceso mucha parte de la satisfaccion, que se tuvo de no haver tal Enemigo, y que havia sido falsa la delacion de los Indios, que se castigò con la pena de azotes, y la noticia se participò luego al punto à Panamá, para desvanecer los recelos del Comercio, que se hallaba en Tierra-Firme al despacho de los Galeones del cargo del General Don Nicolàs de Cordova, que salieron de Cadiz el dia 14. de Febrero del año de 1675. y volvieron al mismo Puerto el dia 17. de Marzo del siguiente de 1676. en que sin embargo de estar publicados otros para que falliesen el mismo año, se dificultò su despacho, y partida, por haverse yà empezado à reconocer viciada la pureza del Comercio con el principio de la ilícita introduccion de la Costa, para cuyo remedio se adelantaron el año de 1677. dos Navios de Guerra de los mismos, destinados para Armada de Barloven-

vento desde el año de 1640. y se disirió la remission de Galeones hasta el año de 1678. en cuyo intermedio el Comercio del Perú experimentò una quiebra muy considerable en el empleo de la Feria de los Galeones de Don Nicolàs de Cordova , porque con la ocasion de dos Navios de Particulares , à quienes concediò el Virrey licencias para hacer viage à los Puertos de Nueva España , havian conducido tan crecida carga de Ropas , y Textidos de China , que descaccieron , con gravíssima pèrdida de su estimacion , las Mercaderías de Castilla de los empleos de la Feria de Portovelo ; y haviendo hecho el Consulado una lamentable , y ponderada representacion al Consejo , se expidiò el año de 1678. un especialíssimo Despacho muy eficáz , reiterando todas las prohibiciones , que se havian impuesto para la dispensacion de aquel Comercio , con orden para que los Generos de China , que se encontrassen , se tuviessem por decomisso , y se quemassen : y en los Galeones , que se despacharon , y salieron de Cadiz el dia 7. de Julio del mismo año al car-

go del General Don Henrique Henriquez, se embiò orden al Virrey para que cessasse en el Gobierno, nombrando interinamente al Arzobispo de aquella Santa Iglesia, cuya providencia se verificò el dia 7. de Julio del mismo año de 1678. y despues que se justificò de las quexas del Comercio, y que hizo manifesta autenticamente la integral justificacion de su Gobierno, volvió à España, donde fuè restituído à todos sus honores, y à la continuacion del exercicio de su Plaza en el Tribunal del Consejo, y Camara de las Indias.

XXV.

Don Melchor de Liñàn y Cisneros, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima, en virtud de la providencia, que queda expressada en el capitulo precedente de su Antecessor, se recibió en el Virreynato de aquel Reyno el dia citado 7. de Julio de 1678. con la calidad de interino, por el respeto à la precisa residencia de su Iglesia, y atencion à su Pastoral Oficio, sin embargo de la potestad
que

que tiene su Magestad para valerse de las personas de los Prelados, y poder ocuparlas en los Empleos importantes de su Real servicio, quando se interessa la utilidad publica de los Reynos, y la conveniencia de los Estados, como se practica universalmente en todos los de la Christiandad, y particularmente en los de España, y Francia, donde en la serie de los Siglos passados, y actualmente en el presente, las Purpuras, y las Mitras han calificado el acierto de esta confianza, y la han confirmado las prosperidades de los sucessos, siguiendo las felicidades à los manejos, quando son identicos en una mano el Baston, y el Anillo, y concurren en un sugeto el Govierno, y el Sacerdocio; y en esta serie el Govierno del Arzobispo Virrey, por espacio de 3. años, 4. meses, y 3. dias, en que la atencion de su primer cuidado fuè el despacho de la Armada del Sur, para el Expediente de los Galeones del cargo de Don Henrique Henriquez, que volvieron, y entraron en Cadiz el dia 19. de Septiembre de 1679. con el afortunado suceso de haverse salvado del riesgo particular

de perderse la Capitana (à que estuvo muy à pique) en uno de los Baxos, que median desde Cartagena al Cabo de San Antonio , y otro peligro comun para todos de propassarse al tiempo de llegar à tomar el Puerto de la Habana , cuya noticia se celebrò en Lima tanto, como la providencia , que llegó el mismo año de 1680. para la publicacion , y observancia de los Estatutos ordenados en los quarto Tomos del Derecho recopilado para el Govierno universal de las Indias en aquellos tiempos , en que sus determinaciones fueron adequadas à la constitucion de su primitivo estado , y despues con la sucesion , y variedad de los tiempos , y de los casos , se ha reconocido, que algunas, que se tuvieron por fixas , è invariables reglas, se han hecho menos convenientes , è impracticables , moviendose por esto varios Jurisconsultos à formar sus Comentarios , de que hasta aora no ha salido alguno à luz , y de dos que el Author hà visto principados, el uno en Panamá por Don Joseph de Araujo , Abogado de aquella Audiencia , y el otro en Lima por el Doctor Don Thomàs de Sa-

Salazar, Cathedratico de Prima de Leyes, solo este pudiera ser regla proporcionada à la comun necesidad de esta Obra, y que fuera tan celebrada en aquellos Reynos, como la primera, y la noticia, que con ella llegó al Perú el mismo año de 1680. de haver desalojado el Governador de Buenos-Ayres con la Guarnicion de aquel Presidio, y 34. Indios Auxiliares el dia 7. de Agosto à los Portugueses de la Ciudadela del Sacramento, situada à la frente de la Isla de San Gabriël, cuya Colonia en tiempos mas modernos ha sido el Canal, que ha corrompido con tanto exceso, como Tierra-Firme, las conveniencias, y seguridades del Comercio publico de aquellos Reynos. Y porque en esta prosperidad de sucesos no faltasse el contratiempo de Pytata Ingles, que inquietasse la pacifica seguridad de aquel Mar, que desde el tiempo del Virrey Don Francisco de Toledo se hizo pension de quasi todos sus Successores, se participò la noticia por Carta del Presidente de Panamá de 28. de Junio del año de 1680. de que los Indios del Darien por aquel pequeño Golfo de su Pro-

vincia , que corresponde à la Costa del Sùr,
 por la parte de Chepo, havian introducido una
 partida de Enemigos , que haviendo salido de
 Jamayca acaudillados de Bartholomè Charps,
 Juan Guarlen , y Eduardo Bolmen , havian
 forzado el Fuertecillo de aquel parage , por
 el corto numero de sus Defensores , capáz de
 reprimir las correrias de los Indios , pero no
 de resistir à los 150. hombres de los Pyratas,
 gente endurecida en el voluntario trabajo de
 su defastrada vida , entregados à los empeños
 de la codicia , y de la desesperacion , y por
 esto con mayor peligro en los lances de su
 barbara temeridad promptos en la agili-
 dad de las resoluciones , y en el manejo de
 sus puntuales armas ; y que por estos medios,
 desde aquel oculto , y mal defendido Puerto,
 que en todos tiempos requiere ser atendido
 con particular cuidado , por el breve transi-
 to , que conduce à la Mar del Sùr la imme-
 diacion , y facilidad , que constituye el es-
 pacioso , y acomodado desembarco de la En-
 senada del Darien , y firven de muy poco las
 renovaciones de la Paz con los Indios , por-
 que

que consiste en el interés, que siempre han capitulado con los Gobernadores de Tierra-Firme, debaxo del pretexto de su desnudez, para los vestuarios de sus Paniques, que son como los Ponchos de Chile, como los Anacos del Perú, y como los Paties de Yucatán, y en faltando este, ò que se les ofrezca con mas ventaja por los Estrangeros, ellos mismos son las practicas Guias para enseñar las sendas à los Enemigos, como sucediò con Juan Ojenkan el año de 1572. en tiempo del Virrey Don Francisco de Toledo, y lo repitieron el de 1679. en el del Arzobispo Virrey con Charps, Guarlen, y Bolmen, que conducidos por ellos passaron à la Mar del Sur, y de allí en Pyraguas, y Canoas al Puerto de Perico de la Ciudad de Panamá, donde repentinamente sorprehendieron dos Navios, que estaban furtos, y anclados, y con quasi toda su gente en tierra, descuidados del insulto del nuevo, y no esperado Enemigo, que en el uno, nombrado la Trinidad, encontrò 500. pesos, y una abundante provision de Harina, Polvora, y Cuerda me-

cha, que havia remitido el Arzobispo Virrey para socorro, y municion de las Guarniciones de aquel Presidio; y con estas presas, y mayor numero de gente de su misma Nacion, y genero de vida, que se les agregó por el mismo camino de el desembarco del Darien, passaron desbastando los Puertos, y Lugares abiertos de las Costas del Perú, y de Chile; y en estos progresos, el uno de ellos, llamado Eduardo Bolmen, necesitado de viveres, llegó al Puerto de Tumaco, Jurisdiccion de la Provincia de Quito, y cogiendo de repente descuidadas las haciendas situadas àzia aquellas Playas, las robò, y quitò el Ganado, y Granos, que hallò en sus Pastos, y en sus Troxes, y despues que salió proveído, pareciendole que no era bastante lo robado para la manutencion de su gente, en el tiempo de sus premeditados designios, determinò volver por lo demás que havia quedado, à tiempo que los Vecinos hacendados, è Indios, lastimados del robo, havian ido à dár cuenta de su infortunio al Theniente de aquel Partido Don

Juan

Juan de Godoy y Prado , que vivia en una Caseria , algo distante de la Costa ; y con el pensamiento de averiguar la verdad , y justificar el valor de los daños , llegaba al Puerto quando volvia el Enemigo ; y en el poco tiempo que tuvo quando le descubrió , con la ocasion de ir armada la gente que le acompañaba , y havia concurrido à la novedad , hizo una emboscada , encargando mucho el silencio , tan bien dispuesta , que habiendo tomado tierra los Pyratas , en numero de 40. muy bien armados , llegaron con la confianza del suceso antecedente à la encubierta prevencion de su castigo , y de golpe se hallaron con el estrago de una repentina tempestad de valas , de que quedaron muertos siete , y heridos quasi todos los demás , y al mismo tiempo acometidos de la encubierta gente con espadas , lanzas , y palos , de que no quedò ninguno , siendo el mas fuerte en la resistencia el mismo Caudillo Bolmen , à quien atacò el Theniente Godoy con espada , y daga , y teniendole quasi rendido , le daba quartel , con la

intencion de embiarsele vivo al Arzobispo Virrey , para que adquiriesse noticias de los demás Enemigos ; pero prefiriendo el morir peleando antes que rendirse , le acabò de matar à cuhilladas , como à los demás , quitandoles à todos la mas practica , y segura direccion , que podian tener para sus meditadas idèas , por haver estado mucho tiempo en Lima , conocer la Tierra , y ser hombre de arrogante espiritu , è inteligente destreza en la Nautica , y por cuyas Instrucciones se governaron despues Juan Guarlen , y Bartholomè Charps , quienes con las presas que cogieron , y Naves que armaron , fueron à las Costas de Chile , saquearon el Puerto de Coquimbo , y la Villa de la Serena , y despues passaron à las Islas de Juan Fernandez , donde el uno de ellos fuè descubierto de otro Navio de Guerra , de dos que havia despachado en su oposito el Arzobispo Virrey , al cargo de Don Santiago Pontejos , y Don Pedro Pantoja , que no le pudo dàr alcance , y se le desapareciò , con el estratagema de hacer de dia la derrota àzia la Costa de Val-

di-

divia, y mudar de noche el rumbo, poniendo la proa à la Playa de Arica, en cuyo Puerto hizo desembarco, para coger de repente el Lugar; y aunque diò muy poco tiempo para la prevencion de la defensa, se diò tan buena maña el Maestre de Campo de las Milicias del Partido, llamado Gaspar de Oviedo, que sin embargo del poco lugar, y de haverle acometido el Pyrata con tanta furia, que le quitò, y aprisionò una porcion de la gente, que tenia en una trinchera, y por esto se viò precisado à retirarse al Lugar, se fiò tanto el Enemigo en este primer suceso, y en los esfuerzos de su osadìa, que prosiguiò en el empeño de tomarle, y saquearle, à tiempo que à su entrada se le volviò à oponer el Oviedo con tan esforzada, y valiente resolution, que en el primer choque matò à Juan Guarlen, al Alferez, que llevaba su Vandera, y à otros 23. cogiendo prisioneros 19. y dexò de seguir el alcance de los demás que huyeron, por estàr muy cansado, y rendida su gente de la funcion, desde las 8. de la mañana, hasta las 3. de la tarde, de cuyo su-

ces.

cello participò al Arzobispo Virrey , remitiendole los prisioneros ; y los demás Pyratas , escarmentados de estos dos acontecimientos , con los dos Navios , y otro que apresaron , bastantemente interessado , saliendo de Guayaquil , tomaron la derrota por el Estrecho de Mayre , y llegaron à Londres el año de 1681. en el qual partieron de Cadiz los Galeones el dia 28. de Enero , al cargo del General Marquès de Brenes , con el Virrey Duque de la Palata , los quales invernaron en Cartagena hasta el año siguiente , por no haver concurrido todavia el Comercio de Lima en Tierra-Firme , para la celebridad de la Feria , à cuyo efecto se adelantò el Virrey , y terminò el tiempo del Arzobispo el dia 20. de Noviembre del año de 1681. en que quedó continuando exemplarmente los ministerios de su Dignidad , con tan general aceptacion de los de Virrey , que su Magestad , en atencion à ellos , le hizo la gracia de una Merced de Titulo de Castilla , que se verificò en un hermano suyo Don Joseph de Liñan y Cisneros , con el renombre de Conde de la Puebla de los Valles.

XXVI.

Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, Principe de Massa, y de los Consejos de Estado, y Guerra, pasó à Tierra-Firme en los Galeones, que salieron de Cadiz el dia 28. de Enero del año de 1681. al cargo del General Marqués de Brenes, y con el fin de habilitar su despacho se adelantò en uno de los Navios de la Armada del Sur, y entrò publicamente en Lima el dia 20. de Noviembre del mismo año de 1681. y por espacio de 7. años, 8. meses, y 25. dias exerció la estendida capacidad de sus talentos, sin embarazarse en las mas arduas dificultades de la Republica, y del Gobierno, asì en las determinaciones de lo Politico, como en las expediciones de lo Militar, porque inmediatamente su primer cuidado fuè el despacho del Comercio, y el apresto de la Armada del Sur, para la celebridad de la Feria de los Galeones del cargo del Marqués de Brenes, que volvieron à Cadiz el dia 2. de Septiembre de 1682. haviendose perdido uno de

de los mas intereffados, nombrado la Theresa, la noche del segundo dia de haver faldido de Cartagena, ahogandose toda la gente, menos nueve hombres, que en Gallineros, y Jangadas recogieron à los tres dias los demàs Navios, que volvieron de arribada al mismo Puerto, de que solo permanecieron con vida los quatro, y perecieron los cinco, ateridos, y traspassados del frio, y incapaces yà de recibir nutrimento, que los vivificasse, por la disipacion del calor natural; y tambien se perdieron el Galeon Santiago, que havia arribado à la Habana apartado de la conserva, de cuya gente recogió la mayor parte otro Navio mas pequeño, y el Patache, que naufragò al tiempo de volver de arribada à Cartagena, y el Galeon Gobierno, que estuvo quasi naufragado à vista de la Habana, y no pudo seguir el viaje, y se quedò en aquel Puerto carenando, y transportandose su thesoro al Galeon de Don Manuel de Casadevante, que entrò en Cadiz por el mes de Oëtubre del mismo año de 1682. causando imponderable general conf-

consternacion de sentimientos , y llantos entre los muchos interesados , de tan infaustos , y desgraciados acaecimientos , semejantes à los que experimentaron los otros del año de 1656. que quedan notados en el Gobierno del Virrey Conde de Alva de Liste; y al año siguiente , que fuè el de 1683. entrò en Cadiz el dia 25. de Abril el infeliz Galeon del Gobierno , conocido con el sobrenombre del Desgraciado , por sus repetidas arribadas , por las vezes que estuvo expuesto à perderse , y por haver ocasionado tan continuados pesares la muerte de su Governador Don Antonio de Aguirre , que quedò sepultado en la Habana: accidente , que se hizo muy sensible por la calidad , y prendas de el sugeto; corriendo quasi la misma fortuna dos Registros , los mas interesados que han venido de Buenos-Ayres , y estuvieron quasi zozobrados , y perdidos à la salida del Rio de la Plata , y arribaron al Rio Geneyro , y despues con muy tormentoso viage llegaron à Cadiz el dia 11. de Oëtubre de el mismo año de 1683. en cuyo intermedio continuaba felizmen-

mente la fervorosa, y infatigable aplicacion del Virrey al reparo de todas las cosas, que requerian el remedio de su advertida providencia, y entre ellas, la de haver fenecido la Causa del Pyrata Inglès Carlos Henrique Clerk, que hizo prisionero el Governador de Valdivia, y remitiò à Lima por el año de 1670. en el tiempo del Gobierno del Conde de Lemos, en la qual declarò à lo ultimo, lo que queda expreßado en el capitulo de aquel Virrey, de haver sido embiado desde Jamayca por el Governador, y Ministros de aquella Isla, para demarcar los Puertos, y Lugares de las Costas del Perú, y de Chile, de que se le hallaron individuales apuntamientos del tiempo que estuvo preso, que se remitieron al Consejo; y con estas justificaciones, y la de no haver tenido requisito, que le escusasse del ultimo suplicio, y ser efugios las exempciones, con que quiso librar la vida, suponiendo que era Catholico, y que estaba Ordenado de Sacerdote, se le impuso la pena ordinaria de Garrote por el mes de Diciembre del año de 1682. y al siguiente de 1683.

1683. porque en la proporcionada duracion de su Gobierno no tuviese la vanagloria, de que en su tiempo havian estado essentas de las hostilidades de los Ingleses las Costas de aquel Mar, entrò por el Estrecho Eduardo David con una Fragata de 36. Cañones, y otra de 16. à que se agregaron otros levantados del Pitiguao Flibustiers, y con varias presas que hizo compuso una Flota de 10. Embarcaciones, que eran las dos Fragatas referidas, un Navio Marchante, que apresò sin Artilleria, un Brulot de fuego, y 6. Barcos, en que llevaba crecido numero de gente, que recogió de la Mar del Norte, passandola por el breve, y conocido transito del Darien, haciendo indecibles daños en todos los Puertos, y Lugares abiertos de las Costas de ambos Reynos, que los pusieron en general consternacion; y para cuyo remedio, y poder castigar al Enemigo, armò el Virrey una fuerte Esquadra de 7. Vaxeles, la mas poderosa que se havia visto hasta entonces en las Expediciones Maritimas del Callao, al cargo de Don Thomàs Palavicino, cuñado

do del Virrey , y de Don Pedro Pontejos, y Don Antonio de Beas , General, y Almirante de la Armada de aquel Mar , que salieron en busca del Enemigo , y siendo igual el deseo de encontrarse , porque con reciproca intencion se buscaban , lograron unos , y otros avistarse en la Ensenada de Panamá, cerca de las Islas del Rey , donde se acercaron , y combatieron con igual esfuerzo, en que con la ventaja de la mucha Artillería , y mas gruesa , los maltrataron mucho, y los pudieron acabar de rendir ; y por uno de aquellos accidentes , que suelen sobrevenir quando son mas que uno los que mandan , se contentaron con el estrago hecho en la refriega , sin perseguirlos en la fuga , de que los mismos Pyratas en los Puertos que despues saquearon referian el suceso admirandose del caso ; y haviendose retirado la Armada surgiò en Payta , y con hecho impensado , que nunca se pudo averiguar , se volò la Capitana con 400. hombres , sin que se salvasse otro , que un hijo del General Don Pedro Pontejos , que despedido del repenti-

no incendio cayò en las aguas, y cogiò una tabla en que salvò la vida; y el Pyrata reparado de el golpe de la batalla, reforzado con mas gente, y atrevido, con mayor confianza passò à invadir, y talar toda la Costa, donde tomò, y saqueò à Saña, Ciudad que desde entonces quedò destruïda, y assolada: despues à Santa y Casma, donde matò al Cura, porque creyò, que en su declaracion ocultaba el lugar donde podia haver escondido dinero: y en Guaura repitiò los mismos daños, aprefando à Don Blàs de la Carrera, Alcalde de la Hermandad, poniendo su sultura en una crecida talla, y porque no la conduxo tan brevemente le cortò la cabeza à bordo: y desde allì passò à Pisco, assaltò el Lugar el dia 11. de Junio del año de 1686. y sin embargo de que les hicieron toda la resistencia possible, cedieron los defensores al mayor numero, y al mismo tiempo, que el saqueo de la Villa, experimentaron el mas infame trato, que se pudiera sufrir de barbaros enemigos, no solo de la Religion, y de la Nacion, sino de la misma naturaleza, y

otro resto de estas mismas furias, que desató el abysmo de Jamayca por la Garganta del Darien para infestar el Mar, y la Tierra, y se dividieron despues de la Batalla de las Islas: sorprendieron à Guayaquil, la saquearon de innumerable suma de mercaderias, perlas, piedras preciosas, plata labrada, y 1348. pesos, executando con los vecinos las mismas atrocidades, que sus Compañeros en Pisco, hasta la inhumana ferocidad de passar à cuchillo à los prisioneros, que detenia por el rescate de la Ciudad, despues de haverle recibido, cuyos hechos refiere uno de ellos mismos, que es Rabeno de Lusàn, en la Relacion de los progressos de este Aventurero, citado de Peralta en su Poema; y las noticias de estos hechos atroces se difundieron con horror, y con lastima en todo el Reyno, y los interesados en el trafico del precioso comercio de unos Puertos con otros navegaban con la prevencion possible, y la determinacion de defender las vidas hasta el ultimo esfuerzo del aliento, y de la sangre, como

mo le sucedió à Don Gaspar Bernabè de Mansilla, que navegando con su Navio nombrado Santa Cathalina, se encontró con el de Eduardo David, y los dos se combatieron con desesperada obstinacion por espacio de cinco horas, y despues de haver muerto el Capitan Mansilla, mantuvo con el mismo esfuerzo la Batalla su Alferéz Don Joseph de Mendieta, hasta que no pudiendo mantener mas su Navio, porque estaba muy maltratado, y se iba à pique, varò en la Costa, y se hizo fuerte, sin dexarse tomar del Pyrata, à cuyo exemplo diferentes Magnates del Comercio, que fueron Don Agustin de Caycuegui, Don Francisco de Hoyague, Don Francisco Zavala, Don Juan de Garay, Don Bernardo de Gurmendi, Don Francisco Paredes, y Don Domingo de Cueto, con licencia del Virrey armaron à su costa dos Navios de Guerra, con la calidad, de que havian de nombrar ellos los Cabos, y con esta dispensacion eligieron, y nombraron à Nicolàs de Igarza, y Dionysio de Artunduaga, los quales partieron del Callao, y entre la Isla del

Amortajado , y la Punta de Santa Elena, que están en 3. grados de latitud Austral, se encontraron con toda la Flota de los Piratas, y unos, y otros travaron el combate de repetidas estacaciones, y retiradas, desde el día 27. de Mayo, hasta 2. de Junio, en que manteniendose siempre superiores en viento, y Artillería, desarbolaron à 2. que abandonaron los Enemigos, y desesperanzados de tener en la continuacion del empeño la misma fortuna, que en las ocasiones antecedentes, passaron de las operaciones de la hostilidad, al cuidado de defenderse, y para esto libraron el poderse salvar, en la confianza de que eran sus Vasos de mejor Vela, y se entregaron à la fuga, abandonando, y dexando libre el Mar, que tuvieron infestado por espacio de dos años, y muy vanaglorioso al Comercio del triunfo de su Armamento particular, en cuyo tiempo volvieron à Cadiz los Galeones del General Don Gonzalo Chacòn, del Orden de Calatrava; y habiendo hecho la Muralla, que corre todo el recinto de la Ciudad, con 37. Valuartes en la figura de un Arco, de
que

que hace la cuerda el Rio, de materia de tierra, que es mas adorno, que defensa, sucediò el dia 20. de Octubre del año de 1687. à las 4. y 6. de la mañana, los dos seguidos, y terribles Terremotos, en que se arruinaron, y affolaron muchos Edificios publicos, y particulares, y quedò ahogado, y sepultado muy considerable numero de gente, en cuyo conflicto fuè de comun consuelo la serenidad, y entereza del animo del Virrey, y despues su providencia, y expediente, para acabar de quitar los demàs Edificios, que dexò quebrantados el temblor, y cada uno era una amenaza de otra ruina particular, aplicando eficazmente las atenciones de su providencia à la reedificacion de lo possible en tan grande deffolacion, sin faltar por esto à las diarias tareas del Gobierno, y à la concurrencia con los Tribunales al expediente de los propios Negocios de la incumbencia de cada uno; y en estos grandes, y bien desempeñados cuidados terminò su Gobierno el dia 15. de Agosto del año de 1689. en que le entregò à su Successor, y à los dos años se em-

barcò en el Callao para volver à España, en los Galeones del General Marqués del Bao del Maestre, para venir à exercer la Presidencia del Consejo de Aragon; y estando en Portovelo para embarcarse en la Capitana, murió el dia 13. de Abril del año de 1691. con las circunstancias, que refiere la elegante Inscricion Latina de la Lapidade su sepulchro, que està en la Sacristia de la Iglesia Mayor de Portovelo.

XXVII.

Don Melchor Portocarrero Lafo de la Vega, Conde de la Monclova, Comendador de la Zarza en la Orden, y Cavalleria de Alcantara, se hallaba exerciendo el Virreynato de Nueva España, quando su Magestad, à los dos años de estàr en aquel Gobierno, le promovió al del Perú, y por el Puerto de Acapulco, en uno de los Navios de la Armada del Sur, que le embió su Antecesor, pasó à Payta, y llegó à Lima el dia 15. de Agosto del año de 1689. y durante su Gobierno, que fuè de 15. años, y 4. meses,

puso toda la actividad de su fervorosa , y zelosa aplicacion en la continuacion de los reparos , que dexò empezados su Antecesor para el reparo de los estragos , que hizo el Temblor del dia 20. de Octubre del año de 1687. reedificando lo primero el Templo de la Iglesia Cathedral , y Metropolitana , la Galeria del Palacio Real , morada de los Virreyes , y repartimiento de las Oficinas de los Tribunales , las Casas publicas , y principales del Cabildo , y los Portales , que adornan el espacioso ambito de la Plaza , de 396. pies Geometricos en quadro : fabricò en el admirable , y fecundo Astillero del Puerto , y Rio de la Ciudad de Guayaquil los 3. Vaxeles , el Sacramento , la Concepcion , y San Lorenzo , de los fuertes , è incorruptibles Leños , que produce aquella admirable Montaña , para Capitana , Almiranta , y Patache de la Real Armada de aquel Mar : despachò 2. Vaxeles de Guerra , al cargo del General Don Antonio de Beas , y del Capitan Don Miguel Cordones , à reconocer las Islas de Juan Fernandez , distantes 60. leguas al Oeste de la

Costa del Reyno de Chile, en latitud de la línea al Polo Austral de 34. grados, y 301. y 15. minutos de longitud, las quales reconocieron, y demarcaron con puntualissima observacion, llevando Mapa de sus Puertos, muestras de la Leña, Aguas dulces, y Gananado Cabrio montaráz, y 9. hombres Ingleses, que se hallaron en la principal, quedados de los ultimos Pyratas, que entraron en aquel Mar en tiempo de su Antecessor: acabò la numeracion general de los Indios de todo el Reyno, discurrida, y determinada desde el tiempo del Virrey Marquès de Mancera, y empezada en el tiempo de su Antecessor, para averiguar el numero de los existentes, y capaces para el entero de las Mitas assignadas à los repartimientos de los Pueblos, y de los Minerales, y descubrimiento de los que podia tener ocultos el artificio, y la codicia de los Corregidores, y de los Caciques, cuya dificultad quedò en los mismos terminos que tenia el daño, sin poderse encontrar medicina para el remedio, por las muchas manos, que es necessario intervengan en esta

pro-

providencia , en que es imposible hallar mu-
 chas , que no se mezclen en esta especie de
 negociacion , y que no se ayuden unas à
 otras : despachò la Armada del Sùr para la
 Feria de los Galeones del General Marquès del
 Bao del Maestre , que volvieron à Cadiz el
 año de 1691. y volvió à repetir su despacho el
 año de 1696. para la habilitacion de los Ga-
 leones del cargo de Don Diego de Zaldivar,
 Conde de Saucedilla , que no pudieron vol-
 ver à Cartagena à recoger la grueffa de los
 caudales , que importaba el expendio de lo
 vendido en aquella Plaza ; porque en el tiem-
 po intermedio de la Feria de Portovelo , en
 que havian de dàr su vuelta para recoger los
 Caudales , celebrar los Registros , y volver à
 España, la Esquadra Francesa , mandada por el
 General Monsieur Pointy , y dirigida de Mon-
 sieur du Cassè , Governador del Petit Goave,
 con 11. Navios , y crecido numero de Em-
 barcaciones menores , y 14800. Infantes de
 desembarco , tomò el Castillo de Voca chi-
 ca , que es la entrada del Puerto , desembar-
 cò en la Playa , que està entre las Cienegas, y
 el

el Castillo de San Lazaro; y haviendo ganado esta Fortificacion, atacò la media Luna, y la ocupò, con el Arrabal de Gigimani; y despues, cogidas estas Fortificaciones exteriores, tomò la Plaza, y la saqueò, con el considerable thesoro propio de la Ciudad, y de sus Vecinos, y de los Interessados en el Comercio de Galeones, cuya suma se regulò por 10. millones, en que sucediò una de las heroycidas de la magnanimidad, y christianissimo Real animo del Señor Luis XIV. el Grande, de que haviendo sabido, que en la suma de tan considerable despojo havia sido lo mas sensible para la Ciudad la Urna del Santo Sepulcro de plata maciza de primorosa hechura, con que todos los años celebra el Cabildo de aquella Ciudad en Semana Santa la tierna renovacion de la memoria del Santo Entierro de Christo, la mandò restituìr luego al instante, recibiendo la aquella Noble Ciudad, no como restitucion, sino como dadiva de la piadosa liberalidad, y grandeza de aquel Monarca, cuyas acciones tienen la gloria de no haver tenido Enemigos, que las
 nie-

nieguen , ni sombras , que las obscurezcan , y apurandose los Historiadores en describir-las , quedan diminutas las alabanzas , porque solo caben con numeros eternos en los celestes jaspes de la immortalidad ; y el Virrey , luego que supo la pérdida de aquella Plaza , diò prompta providencia para su socorro , afsi por Tierra , por la Provincia de Quito , como por Mar , por el transito de Tierra-Firme ; y su Magestad , luego que tuvo la noticia , mandò aprestar 3. Naves con guarnicion de Infanteria , viveres , peltrechos , y municiones para su reparo ; y para que este se hiciesse por la conducta de sugeto instruido , y exercitado en las disposiciones de la pericia Militar , embiò por Governador al Maestre de Campo General Don Juan Diaz Pimienta , hombre en quien concurrían à competencia con esmero las prendas de la virtud , de la inteligencia , y del valor , que afsi que llegó à aquella arruinada , y desmantelada Plaza , y se diò à conocer à aquella desconsolada , y afligida vecindad , vivificò à esta con su espiritu , y fortificò de nuevo aque-

aquella , poniendola en mas ventajosa disposicion , que la que tuvo antes de su invasion , acabandola de perfeccionar à su exemplo los demàs , que despues se le han seguido , como el Marquès de Villa-Hermosa , que levantò en altura conveniente , y mas proporcionada la Fortificacion de la media Luna : el Brigadier Don Antonio de Salas , que corriò el lienzo del Muro , que mira à la playa de la Mar grande del Noroeste , por donde el Oceano , agitado de los vientos Norte , Nordeste , y Leste , es Ariete , que continuamente le combate , y la Obra de las Casas de los Reales Almacenes : y ultimamente el Brigadier Don Pedro Fidalgo , que la ha acabado , y perfeccionado , afsi en las fuerzas exteriores , como en la mas essencial del Batallon disciplinado , para no recelar de segunda pèrdida con nueva invasion de Enemigos. Y quando su Magestad se sirviò dár aquellas providencias para la restauracion de Cartagena , tuvo presente la nueva Poblacion , que havia fundado el Escocès en el parage de la Calidonia , y à fin de desalojarle diò orden al Virrey ,
que

que tomasse à su cargo el empeño de esta expedicion , con la particular , y singularissima demonstracion , de que en el interin que passaba à esta operacion , delegasse el Gobierno en el sugeto de su eleccion , que le pareciesse mas à proposito para la subrogacion de tan alta confianza , en cuyo cumplimiento dispuso, y adelantò las mas eficaces , y abundantes prevenciones; y quando trataba de poner en practica el viage , le llegó la noticia de haver desalojado al Enemigo de la nueva Fundacion , deshecho las Poblaciones , y desvratado las Fortificacion el Governador Don Juan Diaz Pimienta : suceso , que mereció en todas partes la estimacion de muy importante , y feliz , y que desvaneciò las desconfianzas , y cuidados , que se debian tener con la vecindad de tan inmediata Colonia ; pero como las felicidades de la vida humana son de tan inconstante condicion , que tienen diuturna succession con las desgracias , y con los males , le llegó al Virrey , y al Reyno el mayor , que podian temer , y el mas grande , que debia sentir , en los Pliegos de un Aviso,

con

con las noticias de la muerte del Señor Carlos II. ultimo Principe de la Casa de Austria en la succession de esta Corona , y Monarcha en quien se unieron con celestial armonia en el temperamento de su condicion , la piedad, la justicia , y la templanza , cuya falta havia hecho desmayar en funesto deliquio todos los espíritus de sus Reynos , sin mas alivio en el dolor de tan fatal congoja , que el consuelo de respirar de sus fatigas , y caer desfallecidos en brazos de la esperanza , mirando al Orizonte de los Pyrineos con el fundamento de la recta , y ultima disposicion del Rey difunto , en que haviendo reconocido, que la renuncia , que havia hecho su hermana la Señora Doña Maria Theresa , Reyna Christianissima de Francia , havia sido nula, havia llamado à la succession de sus Estados al Serenissimo Señor Duque de Anjou , Viznieto , y Nieto de los dos Grandes Monarchas de ambas Coronas el Señor Phelipe IV. y el Señor Luis XIV. segundo de los Señores Principes, Infantes de Francia, en atencion à que el Señor Delfin , que natural , y directamente debia ser

Hamado , como tambien el Señor Duque de
 Borgoña , su Primogenito , eran muy imme-
 diatos à aquella Corona para abandonarla,
 y que las dos Monarchias no debian estàr
 unidas en una Cabeza , y que mediante esta
 legál , y conveniente disposicion , havia vivi-
 ficado à la Monarchia el espiritu de su legi-
 timo Successor , passando à la debida posse-
 sion de sus Reynos à los principios del año
 siguiente de 1701. haciendo su publica En-
 trada à 12. de Abril , dia en que se havia
 convertido el desconuelo en gozos , y el re-
 celo en confianzas , à la vista de un Principe,
 formado por la medida de los Cielos con lo
 mas puro , y noble de sus influencias , y con
 lo mas heroyco , y perfecto de sus virtudes,
 en quien se recopilaron como en epilogo las
 prendas de sus Predecesores , con la heroy-
 cidad , y fortaleza de Carlos V: la prudencia,
 y la justicia de Phelipe II: el zelo , y la pie-
 dad de Phelipe III: la grandeza , y magna-
 nimidad de Phelipe IV: y la templanza , y
 justificacion de Carlos II. proporcionado à la
 necesidad de sus Reynos , en una constitu-
 cion

cion, en que los querian destrozar, y dividir por partes las demás Potencias, y que con este plausible motivo havian corrido los regocijos de la Corte, y de todos los Reynos en su fausto recibimiento con tan extraordinaria celebridad, que havian visto hechos pedazos de alegría en sus festejos los tres decantados Montes de la Poesia, y de la Historia: el Ofir en grandezas, el Olympo en galas, y el Parnasso en jùbilos, comunicandole al Perú las mismas glorias en el orden de reconocer la debida obediencia de su vassallage, y otra nueva especie de fidelidad en el respeto, y en el amor à las heroycas prendas de su nuevo Monarcha, en cuyo cumplimiento hizo el Virrey todas las demonstraciones correspondientes al desahogo de su obligacion, y aquella insigne Corte desempeñò la fuya con esmeros, que requieren mas relacion, que la de un Resumen Chronologico; y poco despues se repitiò otro Aviso, previniendo al Virrey la declarada oposicion de los Aliados con la Casa de Austria, à la incontestable legitimidad de los derechos

chos de su Magestad , en que havia tomado tambien partido el Monarcha Lusitano , dando Orden circular por esta causa para las primeras Represalias , que se hicieron en las Factorias de el Asiento de Negros , establecido con aquella Corona , desde cuyo tiempo , porque no cessasse la necessaria entrada de Esclavos en aquellas Provincias , se celebrò el dia 21. de Agosto de 1701. el nuevo Asiento de Negros con la Nacion Francesa , por termino de 10. años , debaxo de el nombre de *Compañia Real de Guinèa , establecida en Francia* , encargando al mismo tiempo la prevencion del Reyno , para tenerle en el estado de una regular defensa en qualquiera invasion , que quisiessen intentar los Enemigos ; y en el interin que su Magestad hizo Baston el Cetro , y à un tiempo Monarcha , y General , volvió personalmente por la defensa de su propia causa , añadiendose à la condicion de Heredero , la gloria de Conquistador , en que le vieron triunfar de sus Enemigos los Campos de Luzara , y Guastala , las Fronteras de Portugal , las

Campanas de ambas Castillas , y las Fortalezas de Aragon , y Cathaluña , mantuvo el Virrey la tranquilidad , y seguridad del Reyno hasta los principios del año de 1706. que falleció en aquella Ciudad , y se le dió sepultura en la Iglesia Cathedral , quedando el Gobierno en la Real Audiencia hasta el dia 7. de Julio de 1707. en que llegó su Successor.

EN EL REYNADO del Señor Phelipe Quinto el Glorioso.

XXVIII.

DON Manuel Omns de Santa Pau Olim de Semanat y de la Nuza, Marqués de Castel dos Rius, Grande de España, y Embaxador que fué de esta Corte en las de Portugal, y Francia, fué provisto en el Virreynato de aquel Reyno el año de 1704. antes que su Magestad tuviesse la noticia de la muerte del Antecessor, y se detuvo por defecto de ocasion hasta el apresto de los Galeones, que salieron de Cadiz al cargo de Don Joseph Fernandez de Santillán, Conde de Casa-Alegre, el dia 10. de Marzo del año de 1706. (en cuya ocasion, y con la familia del Virrey, pasó el Author à las Indias la primera vez) y habiendo llegado à Cartagena el dia 27. de Abril del mismo año, tuvo el Virrey la noticia de haver fallecido su Antecessor; y con

la intencion de adelantar su viage, y promover la expedicion de la Armada del Sur, y la concurrencia del Comercio de Lima, para la habilitacion del despacho, y Feria de aquellos Galeones, pidió à su Comandante el Detachamento de uno de los Navios de la Conserva, para su transporte à Portovelo; y habiendosele negado, con el motivo de no tener especial orden para ello, y ser capitulo de su instruccion, y observancia de practica antigua, que ningun Vaxel se pueda adelantar à aquel Puerto antes del concurso de los dos Comercios à la celebracion de la Feria, à fin de evitar los adelantamientos de Interesados particulares, con detrimento de las conveniencias comunes, desecho el Virrey de facilitar los importantes fines de su anticipacion, y las utilidades, que debian resultar de ella al Real servicio de su Magestad, y al provecho universal del progreso de aquella Armada, se valió de la oportunidad de estar en Santa Marta dos Navios Franceses, debaxo de la seguridad de la correspondencia, y de la union; y haviendolos llamado, y propues-

puesto à sus Capitanes la necesidad de su transporte, le franquearon los Vafos, y en el discurso del viage experimentò el tratamiento de urbana atencion, y generosa liberalidad de la cortesana policia de los Nobles de aquella Nacion, quedandose el Author en Cartagena, por el accidente de las calenturas, con que ordinariamente recibe el temperamento à los Europeos, que llaman vulgarmente la chapetonada, con el animo de volverse otra vez à España, y el Virrey executò su conduccion à Tierra-Firme, y desde alli al Perú; pero con la desgracia de no haver podido contrarrestar en la estacion del viage la adversidad del viento Sur, y de la contraria oposicion de la corriente, que uno, y otro impelieron el Navio, hasta empeñarle en la incontrastable dificultad del remolino de la Gorgona, con la indispensable precission de volver de arribada al Puerto de Perico de la Ciudad de Panamá, donde volvió à hacer segunda demòra, hasta que mejorada la condicion del tiempo, repitiò su embarque, y con muy breve, y feliz navegacion llegó al

Perù, y entrò en Lima el dia 7. de Julio del año de 1707. el mismo en que por el Real Consejo de las Indias se expidieron Comisiones à Tierra-Firme, y al Nuevo Reyno de Granada, cometidas para la jurisdiccion del primero al Licenciado Don Fernando de Haro, Oidor de la Audiencia de Panamá, y para la segunda al Licenciado Don Vicente de Aramburu, del Orden de Santiago, Oidor de la de Santa Fè, para averiguar, è indultar à todos los comprehendidos en las introducciones de illicitos Comercios, en la esperanza de que esta providencia era una disposicion de equidad para los complicados en aquel delito, relevandolos de las penas de vida, y confiscacion de bienes, que se ordenò, y publicò el año de 1614. en el tiempo del Virrey Principe de Esquilache, y al mismo tiempo de utilidad à las estrecheças de la Corona, y los efectos fueron tan al contrario, como lo manifestaron despues las consecuencias, porque la summa de los indultos fuè de muy poca entidad, al respecto de los daños causados, y de muy leve socorro à las necesidades de
la

la Monarchia , y las introducciones se continuaron desde entonces con mayor desorden, en el concepto de que el indultarlas podia ser el castigo de repetir las, y el Virrey luego que llegó al Perú , se entregò con todo el empeño de la mas fervorosa actividad al despacho de la Armada , y del Comercio , para el expediente de los Galeones , que havia dexado en Tierra-Firme ; pero con tan desgraciado efecto , que haviendose celebrado su Feria en los meses de Abril , y Mayo del siguiente de 1708. y con tan quantiosa copia de caudales como la del año de 1659. al tiempo de volver à Cartagena por el thesoro de lo vendido en aquella Ciudad , y celebrar los Registros , para la prosecucion de la vuelta à España , estando yà à la vista de aquel Puerto el dia 8. de Junio del mismo año , la Esquadra Inglesa del Vice-Almirante Carlos Uvager los atacò à las cinco de la tarde , y en una batalla nocturna de toda la noche , hasta las quatro de la mañana , naufragò à las ocho la Capitana San Joseph , ahogandose 578. personas , y salyandose cinco , que recogió uno

de los Botes de los Navios Enemigos: varò la Urca Marchante de Don Francisco Fernandez Nieto, que venìa armada, y reforzada con tripulacion de otro Navio de Guerra, que se echò al través, nombrado la Almudena, del cargo del Capitan Don Jòseph Canès de Alzamora: quedò prisionero el Gobierno, del cargo de Don Nicolàs de la Rosa, Conde de Vega-Florida, que mantuvo el combate por la vanda de Babor con tres Navios de los del Enemigo, hasta las quatro de la mañana, que desbarbolado, destrozado, y yendose à pique, se rindiò con cinco millones, que transportò en Vandolas el Almirante à Puerto Real de Jamayca con algunos prisioneros, salvandose solamente la Almiranta San Joachin, que tambien quedò maltratada del primer choque, y al dia siguiènte la dieron caza dos de los Enemigos, y por una diestra evolucion del Piloto que la governaba, sobre el conocido Baxo de Salmedina cogiò el Puerto, antes que la pudiesen dár alcance, con el residuo del thesoro, que tenia à su bordo, y despues conduxeron à España el año de 1709. dos Navios

vios Franceses de Guerra , que llevó Monsieur du Casse para este efecto ; siendo lo unico, y una infima parte que se salvò de aquellos infelices Galeones , mucho mas desgraciados, que los del Marquès de Monte-Alegre el año de 1656. y los del Marquès de Brenes el año de 1682. porque de estos ninguno volvió à España , y hasta la Almiranta , que era el unico Vaso , que se havia librado de tan universal contratiempo , en que tambien se hallò el Author , y con la pèrdida de los Galeones, y la fuya , y dificultad de poder volver à España , por remota esperanza de ocasion , y estàr infestado el Mar de Enemigos , y Pyratas Ingleses , resolvió passar à Lima por tierra desde Cartagena , y quando salió la Almiranta el año de 1709. al mismo tiempo que Monsieur du Casse para volver à España, y que engañados los Ingleses , en la inteligencia , de que era el buque que transportaba el thesoro , la atacò otra Esquadra en la travesìa de Cartagena à la Habana , y despues de un rudo combate de 4. horas , en que pereciò su Almirante Don Miguel Agustín de Villanueva,

va, del Orden de Santiago, y la mayor parte de su gente quedò desquartelada, y prisionera, pero con la vanagloria, y satisfaccion de haver desempeñado honradamente la obligacion de la defensa en la batalla, y haver dado tiempo à la diligencia de los dos Vaxeles Franceses, que conducian el thesoro, quedando burlado el esfuerzo, y la ventaja de los Enemigos en hallarse sin él, y solo con la presa de un buque inutil, y destrozado à los golpes del combate. Y porque en este tan considerable quebranto del Comercio de España, no quedasse sin parte el del Perú, al tiempo de la conduccion de los empleos de Portovelo à Panamá, por el Rio de Chagre, en aquel transito de 12. leguas por Mar, desde el Puerto à la Voca del Rio, el  Pyrata Inglès Thomàs Colb, con dos Pyraguas armadas, y 70. hombres, el dia 3. de Mayo del mismo año de 1708. con ardid, y osadía de Ladron practico, saliò de los Manglares de la Costa, donde estaba encubierto, y repentinamente abordò al primer Vergantin de un Comboy de 14. Balandras, cargadas de

de mercadería de la misma Feria, y havien-
 dolo rendido, matando à Don Francisco Al-
 varez, que era el Dueño, y Capitan que le
 governaba, apresò otras 6. cuya carga se re-
 gulò por pérdida de medio millon; y despues
 en la Mar del Sur, por el año de 1709. al
 tiempo de conducir el todo de el empleo al
 Perú en los Vaxeles Marchantes del Comer-
 cio, se havian introducido otros dos Pyra-
 tas Ingleses, el uno llamado Guillermo Dam-
 pierre, con una Fragata de 32. piezas de Ca-
 ñon, y el otro nombrado Roggiers, con
 otra de 24. y con 450. hombres de tripula-
 cion, los quales repitieron otros nuevos in-
 sultos mas considerables en las presas de di-
 ferentes Navios, y entre ellos dos muy in-
 teressados, el uno de Don Joseph de Ariza-
 balaga, y el otro de Don Pablo, y Don
 Juan Morèl; y despues de estos intempesti-
 vos, y repentinos daños, passaron à saquear
 la Ciudad de Guayaquil, en que hicieron
 un despojo muy considerable de todo lo pre-
 cioso de los muebles de los vecinos, y en el
 rescate de la Ciudad, para librarla de la con-
 de-

denacion del incendio , à que la tenian sentenciada , de que se diò cuenta con relacion al Virrey , y con la noticia de la calidad, numero, y fuerzas del Enemigo , aprestò à toda diligencia una Esquadra de 5. Navios de Guerra , à la conduçta del Almirante Don Pedro de Alzamora Ursino , los tres de ellos Españoles , gobernados de los Capitanes Don Fernando de Arevalo , Don Andrès de Valverde , y Don Pedro Bravo de Lagunas, y los dos restantes Franceses , del comando de los Capitanes Monsieur Poree , y Monsieur Davis , los quales corrieron todas las Costas del Perú , las de Tierra-Firme , y las de Nueva España , sin haver tenido la fortuna de encontrar à los dos de los Ingleses. Y yà que con la ocasion de el Armamento de esta Esquadra , compuesta de conjuntas fuerzas de Españoles , y Franceses , llega el caso de tratar de la introduccion de su Comercio en las Costas de aquel Mar , serà bien decir , que por la razon de estàr embarazado el Oceano con el impedimento de las Enemigas Esquadras de los Aliados , estuvo impossibilitada la con-

ti-

tinuacion de los despachos de Galeones, y
 con el cebo de considerar à aquel Reyno
 necesitado de Ropas, y abundante de Cau-
 dales, se introduxeron por el abierto, y
 anchuroso passo del Cabo de Horn, en que
 no hay Estrecho, que pueda impedir la en-
 trada, diferentes Navios Franceses, que die-
 ron principio à aquella Navegacion desde
 el año de 1702. en tiempo del Virrey su
 Antecessor, siendo el primero Monsieur la
 Regodier, con el Navio la Aurora, y se
 fueron continuando en el número, que con-
 sta de una memoria particular, en cuyo Co-
 mercio le fuè preciso dissimular, y omi-
 tir la practica de los Estatutos, que prohi-
 ben à los Estrangeros violar la inmunidad
 de aquellos Mares, con el exemplo de lo que
 havia obrado la prudente, y calificada con-
 dueta de su Antecessor, y principalmente por
 la respectiva atencion al vinculo de la union
 entre las dos Coronas, contra quienes igual-
 mente procedia la Guerra de las Potencias Ene-
 migas, y que en el empeño de defender à la Es-
 pañola, solo la Francesa, y sus Armas eran
 las

las Auxiliares de la defensa, componiendose de sus Tropas, y Socorros una gran parte del poder de los Exercitos, sirviendo à este fin los caudales, que se transportaban en los Navios de aquel trafico, y se convertian en beneficio de la Magestad Christianissima, que erogaba los de su propio Patrimonio en hacer salva la causa del Dominio Español: y este tambien participaba de la conveniencia, y contribuciones de los Pretendientes, y Passageros, que se conducian en aquellas ocasiones para alivio de las urgencias de la Monarchia, en una constitucion, en que no havia Armadas, ni otros Registros en que transportarse con las personas, y con los caudales, y se les recibia, y trataba benignamente en esta Corte, sin hacerseles algun cargo por ello, sin embargo de estar tan prohibidos como los Comercios los passages de las personas, y los transportes de los caudales en los Navios, y Embarcaciones Estrangeras, las quales por entonces servian de resguardo, y de aumento de fuerzas en los Puertos, para embarazar las

las invasiones, que se podian recelar de los Enemigos, sin la esperanza de que pudiesse ser socorrido aquel Reyno con las Armas de los de España, por estar todas ocupadas en la defensa de lo mas interno, que era lo mas importante. Con cuyas prudentes consideraciones, y la de que en el tiempo de la Guerra se dispensan muchas cosas, que no se permiten en el de la Paz, procedió el Virrey à una dissimulacion, que nunca se pudiesse tener por consentimiento à la continuacion de un Comercio, que perjudicaba à los otros licitos, y establecidos para la general contratacion, y conveniencia de los Reynos de España, y de las Indias, en cuyo ocasionado daño no se podia tratar à los Autores como à Enemigos, siendo tan estrechas las Alianzas, y tan unos los intereses en la correspondencia de las dos Coronas; y considerandolos como unos mismos, no era possible hostilizar à los Huestedes Auxiliares como Enemigos, ni menos, que usando de este rigor, se podia impedir su trato: à que se agregaba, que su Magestad,

tad, en Cedula especial, refiriendo los vinculos de union, que se havian establecido entre las dos Coronas, mandaba, que en lo general, y absoluto se professasse toda buena correspondencia con los Vassallos de su Magestad Christianissima, teniendo por unos mismos los intereses de los unos, y de los otros, en cuya grave, y ardua dificultad desempeñò el Virrey los fondos de su elevado talento, y profunda capacidad, actuada en los dificiles manejos de la Razon de Estado, con la representacion de su Dueño, en las dos Cortes de Francia, y Portugal, manteniendo una discrecion de politica Neutralidad, entre dos extremos tan opuestos, para no dexar culpada la obligacion de su ministerio, y oficio en la dissimulacion de aquel trafico, ni ofendida una correspondencia de tan circunstanciados respectos con la Francia; y con esta bien desempeñada maxima en este assumpto, y en todos los demàs de la dependencia de su superior Empleo, le llegó el fin de su manejo con el de su vida, falleciendo el dia 22. de Abril

Abril del año de 1710. para cuyo caso tenía su Magestad anticipado un Pliego de providencia secreta, que se reservaba en el Archivo del Acuerdo de aquella Audiencia, el qual passaron los Oidores à abrir luego que espirò el Virrey, y en él reconocieron estar nombrados los Obispos del Cuzco, Arequipa, y Quito, y que por muerte de los dos primeros, se verificaba la nominacion en el tercero, à quien hicieron Extraordinario el mismo dia, participandole la noticia, con Testimonio de la providencia; y despues hizo las Exequias del Virrey difunto en la Iglesia del Convento grande de San Francisco de aquella Ciudad, donde consta su deposito, quedando el Gobierno en la Real Audiencia por el corto tiempo, que corriò hasta el dia 30. de Agosto del mismo año, en que llegó el Successor nombrado.

XXIX.

Don Diego Ladron de Guevara, Obispo de Quito, que antes lo fuè de las Iglesias de

Q

Pa-

Panamà, y de Guamanga, y Presidente, Gobernador, y Capitan General del Reyno de Tierra-Firme, en virtud del Extraordinario, que le hizo el Acuerdo de la Real Audiencia de los Reyes, con la noticia, y testimonio de la providencia, que queda expreßada en el capitulo de su Antecessor, y llegó à Quito el mismo dia que el Author; y haviendose hecho presente al nuevo Virrey, se incorporò en su familia por Oficial Mayor de la Secretarìa de su Gobierno, y siguiò el viage con el Virrey, que salió de Quito el dia 2. de Junio, y entrò en Lima el dia 30. de Agosto del mismo año de 1710. y con la calidad de interino governò 5. años, 6. meses, y 2. dias, en los quales, luego que por las comunes noticias estuvo asegurado de la salida del Pyrata, que en el tiempo de su Antecessor havia infestado las Costas de la Mar del Sur, hizo desarmar la Esquadra despachada en su oposito, para escusar à su Magestad la costosa impena de su manutencion, que solo en los aprestos de su armamento, segun la relacion impressa de su expedicion, havia

cos-

costado 1464656. pesos , y luego volvió toda la atención al fomento del beneficio de las Minas , y Labores de Potosí , y de todo el Reyno , y con la misma atención las de Ucuntaya , en la Jurisdicción de la Provincia de Carabaya , y las de San Antonio , y San Nicolás , en la de Caxatambo , que se descubrieron en su tiempo , cuidando particularmente de la de Guancabelica , con el conocimiento de que en este principio consiste la principal fortuna , y prosperidad de aquellas Provincias : hizo puntuales tanteos del estado , y fruto de la Real Hacienda , y de ellos remitió al Real Consejo los Mapas , y Calculos generales , que de orden suya hizo el Author el año de 1714. como Ordenador , que era del Tribunal Mayor de Cuentas de aquella Ciudad , desde el año de 1712. hasta el de 1716: favoreció con singular esmero los Tribunales , y las Letras : mantuvo el Reyno en una gran tranquilidad , que es la primera obligación de un buen Gobernador , y al año siguiente de su recibimiento tuvo orden de su Magestad para poner el Reyno en el estado de

una regular defensa , con el recelo de una Esquadra Inglesa , que se aprestaba en Londres , para passar à invadir el Reyno de Chile , con cuyo aviso socorrió promptamente las principales Plazas de Panamá , y Valdivia , è hizo Levas de Infanteria , y Cavalleria para la Guarnicion del Presidio del Callao , dirigiendo todas estas prevenciones Militares por la conducta , zelo , y pericia del Conde de la Cueva Don Jorge de Villa-Longa , Comandante , y Cabo principal (que era entonces) de las Armas del Reyno ; y para mayor seguridad , proporcionandose al mismo tiempo con el exemplo de su Antecesor en el difícil expediente de los Navios de Francia , observò la misma prudente politica dissimulacion , y con la intencion de sacar de aquel inevitable daño dos particulares aprovechamientos à beneficio de su Magestad , con dictamen de una Junta general de Guerra , formada sobre representacion del Fiscal de la Audiencia de Lima , en que pidió , que para poder tener defendido el Puerto del Callao , y que se conservassen unidas las fuerzas de los Franceses

con

con las propias del Reyno , contra las inva-
siones , que se recelaban de los Enemigos de
la Corona , sería bien expedir orden general
à los Puertos de la Costa , para que à los Ca-
pitanes de los Navios , que surgiesen en ellos,
se les hiciesse saber , que passassen al del Ca-
llao , ofreciendoseles el permiso de la venta
de sus Mercaderías , y esforzando el medio
con el arbitrio , de que al mismo tiempo se
focorriessse la Real Hacienda con la deduc-
cion de los derechos que causassen , para ayu-
da de los gastos , que se huviesen de impen-
der en las prevenciones para la defensa. So-
bre estos fundamentos expidiò orden general
à todos los Puertos de la Costa , para que pas-
sassen al del Callao , dandoles permiso para
la venta de sus Mercaderías , con la calidad
de contribuir à su Magestad los derechos Rea-
les , cuya providencia se verificò solamente
en tres , que fueron el Principe de Asturias,
de Don Julian Chivilla , el Sancti Spiritu , de
Don Nicolàs Grout , y la Fragata nombrada
Santa Rosa , de Don Juan de San Juan , los
quales beneficiaron sus Generos , dexando à

la Real Hacienda la utilidad de la contribucion de los derechos , aumentando la defensa, y seguridad del Puerto , concurriendo para el resguardo de los de Tierra-Firme la concurrencia de los Registros , que por Afsiento estipulado con su Magestad llevò el año de 1712. Don Antonio de Echeberz y Zubiza , Cavallero del Orden de Calatrava , que en el defecto de despachos de Galeones se tuvieron como muy conveniente providencia para la guarda de los Puertos de aquel Reyno , y para la renovacion del Comercio por aquella comunicacion , olvidado con la continuada obstinacion de la Guerra , y con la introduccion del otro estrangero trafico de los Navios de Francia por los Puertos de la Mar del Sur , los quales tuvieron el desgraciado, y contrario progreso , de que despues de haver hecho una larga demora en los Puertos de la Mar del Norte , por el dificil expendio de sus Registros , con el impedimento del trato illicito de la Costa , no pudieron habilitar su retorno hasta el año de 1715. en que havien-
do concludo con la venta de la comprehen-
ble

ble carga de su Registro, passaron à la Habana, y se incorporaron en aquel Puerto con la Flota de Juan de Uvilla, de donde partieron el dia 27. de Julio del mismo año, y en la Canàl de Bahama les sobrevino el dia 31. à los quatro de su partida, tan recio temporal por el Lesnordeste, que todos se perdieron en el Palmàr de Ayx, sobre la Punta de Cañaveral, con infeliz naufragio de todos los Vaxeles, y lastimoso destrozo de vidas, y caudales, salvandose solamente de tan general estrago un Navio Francès, nombrado el Grifon, en que venìa embarcado el Theniente General Don Joseph de Zuñiga y de la Cerda, Governador, que havia sido de Cartagena, por la dichosa casualidad de haverle cogido la fuerza de la borrasca, y del uracàn mas apartado de los Baxos de la Costa, y adelantado à la Voca de la Canàl, para poder salvarse del contratiempo de todos los demàs; cuya triste noticia se participò al Perù, al mismo tiempo que se havian introducido en las Costas de aquel Mar dos Navios de Pyratas Ingleses, con el estratagema de ocul-



tar, y recatar, con extraordinario artificio, los nombres de sus Capitanes, y Directores, lo qual se conociò despues, que havia sido con respecto à la Paz, que yà estaba ajustada, y no se tenia todavia noticia en aquel Reyno, para que no constasse del Dueño de las hostilidades hechas contra la fidelidad de aquellos Tratados, y con este seguro hicieron dos presas muy interessadas, la una en el Puerto de Payta, de el Navio nombrado Jesus Maria, propio del Capitan Don Juan Baptista Palacios, y otra de otro particular; à cuyo oposito, luego que el Virrey tuvo la noticia, despachò la Fragata Francesa, que estaba furta en el Puerto del Callao, del cargo de su Capitan Monsieur de San Juan, del porte de 50. Cañones, con su propia Tripulacion, y otro añadido refuerzo de Guarnicion Española, debaxo del concierto de 50. pesos cada mes, en que logró las dos ventajas à todas las Expediciones de sus Antecesoros: de la promptitud del apresto, porque luego al instante se hizo à la Vela: del ahorro de la Real Hacienda, porque en la Cam-
pa-

pañã que tuvo de 7. meses , solo hizo de gasto 354. pesos , quando los otros Armamentos havian hecho costos de medios millones, y de mejor efecto que todos los antecedentes , porque en el Puerto de Piñas logró encontrar à uno de los Vaxeles del Enemigo , y con el fomento , y oportuno socorro , que diò à otra Embarcacion de menor fuerza, que havia aprestado el fervoroso zelo , y activa diligencia del Presidente de Panamá Don Joseph Hurtado de Amezaga , consiguió esta apresarle; y despues el mismo Navio Francès à otra Barca , que se huía con ocho hombres del Enemigo , que conduxo prisioneros à la Ciudad de Lima : y concluida la primer Campaña , al tiempo de pagarle al Capitan el concierto de su servicio , y trabajo , con honrosa estimulacion de agradecimiento , se ofreció voluntariamente à hacer segunda Campaña , sin premio alguno , como lo executò , y con tan dichoso efecto , que ahuyentò al principal Navio de los Pyratas, nombrado el Principe Eugenio , que perseguido de esta repetida caza , pasó à las
Cos-

Costas de Nueva España , donde fuè cogido de otro Vaxèl , que havia armado el Presidente de la Audiencia de Guadalaxara , dexando libre el Mar , que infestaba , y las Costas , y sus Poblaciones sin el sobresalto de sus insultos , y correrías ; cuyos recelos cesaron con esta providencia , y tambien los de la Esquadra Inglesa , que su Magestad previno estarse aprestando en Londres , para invadir al Reyno de Chile , con la noticia , que se sirvió participar de la Paz general , ajustada por el Contrato de Utrech el año de 1714. en el qual se concedió à la Corona de la Gran Bretaña el Assiento de Negros , para la introduccion de Esclavos en las Indias , y la ventaja de un Navio de permiso de 650. Toneladas de Mercadería en cada ocasion de Galeones , y Flotas , concession que hizo en toda la Europa el eco , que refieren las memorias de aquellos Tratados , dando desde entonces muy eficaces , y estrechos ordenes , para que estos se pusiesen en regular práctica , y las Armadas se restableciesen en el antiguo curso de su expediente,

te, y despacho; y que para que quedasse libre su Negociacion por los Puertos de Tierra-Firme, *se recogiesen todos los Franceses, que se huviesesen quedado, y estuviesen en aquellos Reynos, y se les hiciesse embarcar, cuidando de que se les pagasse todo lo que por qualquier causa se les estuviesse debiendo, sin que se les hiciesse el menor agravio, ni perjuicio, dando ordenes particulares, para que diferentes descaminos, que se havian hecho de ropas prohibidas en Cartagena, Portovelo, y Buenos-Ayres, se les volviessen y restituyessen enteramente, como se executó; y que cumplido esto, desde entonces en adelante no se permitiesse la entrada de ningun Navio Francés en los Puertos de aquellas Costas, con motivo, ni pretexto alguno, y que se observassen precisa, y puntualmente las ordenes, que antecedentemente estaban acordadas, para no disimularlo, porque yá no quedaba disculpa para admitirlos con ningun fingido pretexto, ni Patente, ni otra causa, pues el Señor Rey Christianísimo su Abuelo havia resuelto, no permitir mas aquel Comercio, y tenia dados*
al

al mismo fin los mas estrechos ordenes , para que en los Puertos de su Corona se embargassen los Navios de sus Vassallos , que pretendiessen passar con Mercaderias à aquellos Mares , y que sin dàr primero muy resguardada caucion de no contravenir à su Real mandato , no se les dexaria salir à navegar : en que desde entonces se ofrecen à la vista tres concordos principios , que son ; los medios de parte de la Real atencion de su Magestad para la purificacion de las condiciones del Tratado de la Paz , debaxo de la fè de su palabra Real , empeñada en la religiosa observancia de su firmeza ; el deseo , y la providencia de restituir la Contratacion de los Comercios licitos , y convenientes al estado de su antigua opulencia , y esplendor , prohibiendo los que tuvo consentidos la Guerra , y la necesidad ; y no reprobar con estos motivos lo executado por el Obispo Virrey , y por su Antecessor , con las reflexiones que quedan sucintamente apuntadas : en cuya constitucion , sin embargo de haver desempeñado fielmente la obligacion
de

de la confianza en el manejo de aquel superior Empleo, se depuso como culpa de poco zelo, que havia estendido la mano con demasiada liberalidad en despachar Libramientos sobre los Caudales de la Real Hacienda, à los Acreedores, que tenian derecho sobre ella, no solo por acciones de su tiempo, sino por otras causadas en los Gobiernos de sus Antecessores; y con este motivo, al mismo tiempo, que con honorificas expresiones se le concediò una especial, y singularissima licencia para venir à España, con la reflexion, de que no se viesse precisado à volver à su Obispado de Quito, poniendose debaxo de la jurisdiccion del Presidente, y Audiencia de aquella Ciudad, despues de haver exercido la superior, y authorizada representacion de Virrey, se le mandò que cessasse en este Empleo, como lo executò el dia 2. de Marzo del año de 1716. y que en el interin que pasaba el Virrey propietario, que su Magestad tenia nombrado, succediesse interinariamente en el Gobierno de aquel Reyno el Arzobispo de la Plata, en cuya forma se execu-

tò ; y sin embargo de que relevado de el Gobierno, y con la amplissima licencia que và expreßada , podia purificar la dispensacion para el viage , no quiso usar de ella hasta haver dado su Residencia , y satisfecho en extraordinario Juicio à la siniestra acusacion de menos atento en la administracion de la Real Hacienda , y con esta justificacion se embarcò despues en el Puerto del Callao en el Navio la Concordia , el dia 18. de Marzo del año de 1718. y haviendo llegado à Acapulco, y despues à Mexico, Capital de Nueva España, se detuvo por defecto de ocasion , esperando la de Flota , ò Azogues ; y haviendo seguido el Author el destino del Obispo Virrey , le mandò anticipar su venida à estos Reynos , à fin de adelantar la Instancia en el Consejo, para la vista de los Autos de la Residencia, y justa aprobacion de sus operaciones , à cuyo tiempo murió en aquella Ciudad el dia 9. de Noviembre del mismo año de 1718. dandosele sepultura al cadaver de tan illustre , y condecorado Huesped en el Presbyterio de aquella Santa Iglesia Metropolitana,

por

por especial honra de su Prelado Metropolitano , y Venerable Dean , y Cabildo.

XXX.

Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón , Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata , que antes fuè Obispo de las Iglesias de Nicaragua , y de la Paz , en virtud de la providencia , que queda expressada en el Capitulo precedente de su Antecesor , comunicada por los Ministros de la Real Audiencia de los Reyes , se puso en camino por la vereda de la Costa , y en un Navio Francès , que estaba en el Puerto de Arica , nombrado el Chancillèr , se conduxo al Callao , y llegò à Lima el dia 15. de Agosto de 1716. en que se trasladaron de Sevilla à Cadiz los Tribunales de la Real Casa de la Contratacion , y del Consulado de la Universidad de Comerciantes de la Carrera de Indias ; y el Gobierno del Arzobispo Virrey fuè de tan breve , y efimera duracion , que solo constò de 50. dias , en los quales no cupo tiempo
aùn

aùn para la ceremonia , y cumplimiento de los parabienes , y mucho menos para imponerse en alguna de las principales materias del manejo , segun el dictamen del aplaudido, y prudente juicio del que escribiò la Politica de aquellos Reynos , de que aùn los tres años de la provision de los propietarios no son bastantes para imponerse de todas las importancias concernientes al Gobierno , porque en el termino referido llegó su Successor , le entregò el Gobierno , y se volvió à continuar los ministerios de su Dignidad en su Arzobispado de Charcas , de donde volvió segunda vez à ser Virrey el año de 1720. como se dirà en su lugar.

XXXI.

Don Carmine Nicolàs Caraciolo , Principe de Santo Bono , Grande de España , y Embaxador , que havia sido de esta Corte à la Republica de Venecia , fuè elegido por su Magestad el año de 1715. y no habiendose todavia restablecido la meditada continuacion de despachos de Galeones , que tuvieron

in-

dos meses , con carga de frutos , y utilissima comunicacion de estos con aquellos Reynos , por encargo de Don Miguél Fernandez Durán , que entonces exercia la confianza de su Magestad en el Despacho Universal de la Negociacion de Marina , è Indias , escribió el Author el Resumen de la importancia de su restablecimiento , y por el mismo año se acordò esta providencia ; y con la reflexion , de que en los efectos , y conveniencias de ella , era el mas interessado el Comercio , se le propuso al Consulado de Cadiz se encargasse de esta disposicion , arbitrando los medios de facilitarla , en la forma que fuesse de su mayor conveniencia ; y despues de repetidas conferencias , hizo obligacion de tener apromptados , y remitir cada año , de tres à tres meses , quatro Avisos à cada uno de ambos Reynos , con la condicion , de que para subvenir al gasto , se le concediesse la deduccion de un medio por 100. en el Oro de los caudales , que se traxessen de Indias en esta especie , cuyo arbitrio fuè de especialissimo servicio , y de utilissimos efectos en las ocasiones , que se ob-

interrumpida la Guerra, y la introduccion del Comercio de los Navios de Francia por los Puertos del Mar del Sur, se aprestaron en Cadiz el año de 1716. dos Navios de Guerra, al cargo del Conde de Vega-Florida, en los quales se embarcò, y passò à Tierra-Firme, y desde allí, en uno de los Vaxeles Marchantes del trafico de aquel Mar, passò al Perú, y entrò en Lima el dia 5. de Octubre del mismo año de 1716. dando principio à su Gobierno, que fuè de 3. años, 3. meses, y 21. dias, y al principal cuidado de que iba encargado, de extinguir el Comercio Estrangero en los Puertos de las Costas de aquel Reyno, y con noticia de que en las cercanias del de Pisco se mantenía uno nombrado San Francisco, y su Capitan Monsieur Darquistad, despreciando las ordenes que se le havian intimado, para que se retirasse, y cessasse en la sollicitud de sus introducciones, armò promptamente, con diligencia no vista hasta entonces, un Navio particular, llamado la Poma Dorada, al cargo del Almirante Don Jacinto de Segurola, con orden

para que saliesse en busca del Tratante , y lo apressasse , y conduxesse al Puerto del Callao, sin que esta disposicion tuviesse efecto ; porque aunque el Cabo hizo toda la diligencia que cupo en la resolucion , fuè descubierto del Navio Contratante antes que le pudiesse abordar , y fiando su libertad à la ventaja de la vela , y ligereza del buque , y presteza de cortar el cable , con que estaba dado fondo , saliò huyendo , sin que el otro le pudiesse alcanzar , aunque le siguiò dando caza todo el dia , dexandose en la Playa el principal Voto de su servicio con un Oficial , y los Marineros de la boga , que estaban en tierra , y conduxo el Almirante al Puerto ; cuya demostracion , y la de proceder rigurosamente contra los Mercaderes Españoles , que con los empleos de sus caudales havian promovido la continuacion de aquel trato , puso por entonces algun terror , y miedo à un mal , que era incurable con la obstinacion de envejecido ; pero como los males , que tienen su raiz en los principios de la codicia , son de naturaleza tan indòcil , que no

al-

alcanza à extirparlos la medicina de la providencia mas vigilante, se conociò bastante-
mente, que en la extensiva dilacion de aque-
llas Costas era muy dificil la extirpacion de
aquel Contrato sin el auxilio de otra fuerza
Naval mas poderosa, y que para las que po-
dia disponer el Gobierno, eran muy superio-
res las de los Vaxeles Contratantes, è im-
posible poder aumentar otras, por lo exte-
nuado de los caudales del Patrimonio, y
universal descaecimiento del Reyno, con el
vicio de sus Comercios, y con la extrac-
cion de las piñas, y barras de Plata sin quin-
tar, no solo por los Puertos de la Mar de el
Sùr, con la ocasion de aquellos Navios, sino
con mucha mayor desorden por el Puerto de
Buenos-Ayres, en las ocasiones de sus Regis-
tros, y despues con otra mas nociva, y da-
ñosa introduccion de Navios Ingleses por la
inmediata Isla del Sacramento, Colonia de
los Portugueses, y Puerto franqueado, y
abastecido para facilitar, è internar su intro-
duccion en las tres Provincias de Buenos-Ay-
res, Paraguay, y Tucumàn; y en esta impli-

cacion de encontradas , y opuestas dificultades , hizo todo lo que cupo en la providencia de la industria , y poder del Gobierno , procurando cerrar todas las puertas por donde eran mas frecuentes las introducciones , poniendo bastante numero de Ministros zeladores , que las embarazassen en las conocidas sendas por donde se hacen las introducciones , que son el camino de los Parangas , que conduce al Perú , y el de la cordillera del Milinqui , que va à Chile , aunque con el desconfuelo , de que ninguna de tan duplicadas prevenciones podia ser eficaz medio para impedir la industria de los Negociantes , favorecida de la misma extension del País , y de sus innumerables sendas , y surtidas , incapaces de que las puedan zelar las Guardas , y Registros de las Poblaciones , apartadas en gran distancia unas de otras , y así tuvo por el auxilio mas proporcionado , y favorable la expedicion , que con el mismo conocimiento , y disposicion , adecuada à la necesidad del remedio , discurrió su Magestad en el despacho de los quatro Navios , que
 se

se firviò embiar el año de 1717. al cargo del Gefe de Esquadra Don Juan Nicolàs de Martinet, Don Bartholomè de Urdinzu, Don Blàs de Lezo, y Monsieur la Junquier, con orden de que apresassen, y commissassen los Navios Franceses, que encontrassen en las Costas de aquel Mar; de los quales, solo el primero, y el ultimo, que fueron el Conquistador, y el Rubì, que eran los mismos que estuvieron en el Callao el año de 1712. con los nombres del Principe de Asturias, y el Sancti Spiritu, à cargo de los Capitanes Don Julian Chivilla, y Don Nicolàs Grout, en el tiempo del Virrey Don Diego Ladron de Guevara, lograron poder montar el Cabo de Horn, porque aunque todos quatro se entregaron con igual empeño à la diligencia de doblarle, los otros dos del cargo de Don Bartholomè de Urdinzu, y Don Blàs de Lezo, experimentaron con mayor rigor la fuerza del tiempo; y siendo sus Vasos mas antiguos, y de quebrantada fortaleza para resistir à los contrastes del Mar, y del Viento, se vieron precisados à arribar al Puerto de Buenos-Ayres, donde

de llegaron tan maltratados , y deshechos, que no pudieron volver à servir , y quedaron al través ; y los dos , que lograron vencer la dificultad de la entrada , corrieron los Puertos de la Concepcion de Chile , Valparayso , Arica , y Hilo , y entraron en el Callao por el mismo año de 1717. con cinco presas , castigando la rebelde obstinacion de aquel Comercio , que se procuraba mantener , despues de la prohibicion acordada por ambos Soveranos , Catholico , y Christianissimo , con el cebo de la conveniencia , à que arroja à los Comerciantes el impulso de la codicia , sin respeto à las amenazas , y à los riesgos de la mayor severidad ; y el año de 1718. debaxo de la inteligencia de que podia ser muy conveniente adelantar la Jurisdiccion de la Presidencia de Santa Fè , en el Nuevo Reyno de Granada , à la cathegoria , y potestad de Virreynato , se erigió con esta calidad, y se remitió para establecerle al Licenciado Don Antonio de la Pedrosa Guerrero, Ministro del Consejo de las Indias, en un Vaxèl de Guerra, nombrado el Principe , à cargo del Capitan Don

Die-

Diego de Villa-Señor, y en su conserva un Registro para Cartagena, nombrado San Groni, que naufragò en el Golfo de noche, sin que el de Guerra supiese de su pérdida, ni despues se tuviese noticia, poniendo por primer Virrey al Theniente General Don Jorge de Villa-Longa, que se hallaba exerciendo desde el año de 1708. el cargo de General del Callao, y Cabo principal de las Armas de Tierra del Perú, señalando los lindes de la nueva Jurisdiccion, desde el distrito de la Audiencia de Quito, hasta los margenes de la Mar del Norte, por Cartagena, Santa Marta, Maracaybo, y Caracas, extinguiendose para la manutencion del nuevo Empleo las dos Audiencias de Panamá, y de Quito; y el año de 1719. con la experiencia de que con el curso de la Guerra, y otros extraordinarios acaecimientos, se havia desordenado enteramente la frecuente comunicacion de aquellos Reynos por los Puertos de Tierra-Firme, con la falta de los Avisos, que se establecieron el año de 1605. en el tiempo del Virrey Conde de Monte-Rey, y en sus principios fueron de dos en

intermedio que sucedió entre el Gobierno de Don Diego Ladron de Guevara , y el Principe de Santo Bono , exerció el Virreynato por espacio de 50. dias , recibió en su Arzobispado el Real Orden , para volver à suceder en el mismo Empleo , pasó desde Chuquisaca à Lima , y llegó el dia 26. de Enero de 1720. y gobernó 3. años , 3. meses , y 21. dias , en los quales , al primero de su Gobierno se determinó por su Magestad el dia 20. de Abril del mismo año de 1720. la admirable formacion del Real Proyecto , que es un arreglamento , y tasa general de los derechos de las Mercaderías de Galeones , Flotas , y Registros sueltos , y de los caudales de Indias en oro , plata , y frutos , reasumiendo en las contribuciones assignadas todas las que antes se pagaban ; y en el mismo año entró en aquel Mar el Pyrata Inglés Juan Cliper-ton , haciendo varias presas , y entre ellas la de un Navio , en que se transportaba al Perú , con su muger , y familia , el Marqués de Villa-Rocha , Presidente que havia sido de la Real Audiencia de Panamá , con el qual pasó

sò à Nicoya , y allì diò libertad à la Marquesa , con los muebles , y alhajas de su uso , para que se fuesse à la Poblacion de Españoles , que le pareciesse , deteniendo al Marqués su marido en el mismo Navio apresado , y con el primero de su Armamento subió à las Costas de Chile , y en la altura de Payta apresò otro Navio muy interessado , que passaba al Puerto de Panamá , con Escala en el de Guayaquil , para dexar en èl à la Condesa de las Lagunas , muger del Conde de las Lagunas , Governador de la Provincia de Popayán , con quien practicò la extraordinaria politica , tan agena de los de su profesion , como tratar con singular respeto à la prisionera , y no permitir , que ninguno de su gente la despojasse de cosa alguna de sus alhajas , y de los muebles de su equipage , à tiempo que el Arzobispo Virrey havia aprestado 3. Navios de Guerra al cargo de Don Bartholomè de Urdinzu , que le llegò à dàr vista , y no le pudo alcanzar , por la ligera velocidad del Pyrata , ni tampoco la Fragata nombrada el Aguila volante , del cargo del

Ca-

Capitan Don Nicolàs Gerardino, ni otro Navio, que al mismo fin faliò despues al cargo del General Don Pedro Medranda, frustrando el gasto, y la diligencia de Oficiales de tan executoriada satisfaccion, y passò à las Islas Marianas, donde se le huyò el Marquès de Villa-Rocha, sin que despues se tuviesse noticia, ni volviessen à sentir los daños de aquel Enemigo; y el año de 1722. Llegò al Puerto del Callao una pequeña Flota de 5. Navios Franceses, cargados de Mercaderia, pidiendo, que el Arzobispo Virrey les permitiesse hacer provision de viveres, para proseguir su viage à la China; y en el conocimiento, de que era un pretexto fingido para habilitar introduccion, los repeliò con el fundamento del Real Orden de su Magestad, para no permitir su entrada en aquellos Puertos; y el mismo año ajustò con el Consulado, y el Comercio los Asientos de Haberia, Almojarifazgos, y Alcavalas, y despachò la Armada del Sur, para la Feria de los Galeones del cargo del Theniente General Don Balthasar de Guevara, que salieron
de

de Cadíz el día 21. de Junio, y llegaron à Cartagena el día 5. de Agosto del antecedente de 1721. con los quales pasó el Author, provisto por su Magestad en el Gobierno de la Provincia de Canta, y concurrió à la Feria de Portovelo, y se hallò presente al expediente, y beneficio del primer Navio Inglés de permiso, que fuè el Real Jorge, con la dispensacion de 650. Toneladas de mercadería, y 974. $\frac{2}{3}$ de carga; pues aunque aquel Comandante tuvo la orden de medirla, y la cometió à Don Amaro de Cuebas y Pardo, à Don Francisco Ignacio de Quixano Cevallos, y à Don Benito Bermudez de Figueroa, Maestres de permission de la Capitana, Almiranta, y Patache de la misma Armada, se confundió la calificacion del exceso entre aquella combinacion, que hay de la mensura de los pies Geometricos, por donde se arquean los Navios, con los palmos Cubicos, por donde se regulan las Toneladas; pero lo que no se pudo dissimular, porque no se le podia ocultar al Comandante, y al Comercio de Galcones, principal interes-

fa-

fado en el perjuicio de aquel exceso , fuè la confusion de los numeros en las piezas de Fardos , y Caxones , y la diferencia de 78. que se encontraron , à distincion de los demás , sin el beneficio de la prensa , y recientes las puntadas de las costuras , y la tinta de las marcas , y una notable falta de 416. piezas en el orden de la numeracion, que si no se havian echado al agua en el discurso del viage , indefectiblemente havian entrado en tierra por elevacion: confirmandose esto , en que haviendo pedido el Commissario del Comercio de Lima , que se manifestasse la factura original de la carga , para ver si excedia del numero de la permission, no se pudo conseguir , con la resistencia de que no era requisito contenido en el Tratado , ni en el orden de los Despachos demostrados , corriendo assi sin limite la entrada del exceso , no siendo bastante el mismo permiso , y la demasia disimulada , y la gravissima razon de estàr en el concurso de aquella Feria tan crecido interès de la Nacion , para evitar las otras introducciones ilic-
ci-

citas, y prohibidas por todos los Tratados, que
 llaman de la Costa, de cuenta, è interès de
 ella misma, y de otras; porque lo que hasta
 entonces havia sido oculta assechanza de los
 Tratantes por los parages mas retirados, y
 extraviados del Comercio publico, quando
 no havia Registros del propio Dominio en
 ellos, llegó à ser en aquella ocasion tan des-
 enfrenada osadìa, que en la misma concurren-
 cia de los Galeones, y en la Bahìa de Puerto
 Leones, à las espaldas del Castillo de Todofier-
 ro, estuvieron hasta el numero de 21. Em-
 barcaciones con Feria abierta, como los
 Galeones en Portovelo, debaxo del seguro
 de no haver tenido arbitrio entonces aquel
 Comandante en la atencion de su principal
 encargo; y que àun quando le tuviese, lle-
 garian primero los avisos de los Factores, que
 la providencia de los remedios, y en el pro-
 gresso de la Feria lograron los Interessados
 en el Navio de la permission una gran ventaja
 à los Mercaderes de Galeones; porque con la
 diferencia de poder dàr los Generos 30. por
 100. menos que los Galeonistas, por llevarlos

en derecho desde sus Fabricas exemptos de contribucion de Aduanas en España , Almojarifazgo, Haberìa , y Fletes , fueron preferidos de los Mercaderes del Comercio del Perú , à que se siguiò, que acabada la Feria con beneficio de toda la carga , hasta las ultimas arpilleras, nunca faltaron Generos de sus propias Fabricas, y de las de otras Estrangeras, con el titulo de recibidas en el Navio de permissio , introducidas con el trato de la Costa , y con la repetida , y continuada ocasion de Paquebotes , y Balandras del Afsiento ; para cuya facilidad introduxeron el nuevo arbitrio , no practicado antes por ninguno de los otros Afsientos de Francia , Portugal , y la Casa particular de Grillo , de conducir el abasto de los Negros en cortas porciones de repetidas Embarcaciones de menor porte , siendo asì , que la practica de aquellos fuè el conducirlos en los mismos Navios de las armazones , en derecho desde las Costas de Africa , à los Puertos de su destino ; siguiendose de aqui , el que llevandolos primero à su Colonia de Jamayca , y haciendo en ella

lar-

larga demora, la sencillez vocal llega después viciada de las costumbres, y exemplo de diversa Religion, facilitandose la seguridad de una inacabable introduccion, como la que se estuvo experimentando en todos los Puertos, valiendose del Privilegio de las Condiciones, no solo para internar las Mercaderías, sino para la diferencia de sacar los Caudales en qualquier tiempo; porque siendo regla immemorial, y muy importante para impedir las introducciones de la Costa, el que los Naturales del propio Reyno no puedan hacer uno, ni otro, después de seis meses de acabada la Feria de Galeones, se dieron maña, con el aparente titulo del Afsiento, para introducir Generos, y extraer thesoros: y porque acabado el beneficio de la carga del Navio, (como queda dicho) no se acabasse el pretexto, de que las Mercaderías introducidas de la Costa, eran de las comprehendidas en el permisso, y se pudiesse continuar sin limite su entrada, hicieron el mas primoroso artificio, que se puede discurrir en los arbitrios de la Negociacion,

eion, que fuè tener en el Almacèn de Portovelo una aparente porcion de Fardos, y Caxones, como sobrados de la factura del Navio, para impetrar del Governador de Panamá la licencia de conducirlos à aquella Ciudad, como rezagos de su cargazon, para honestar con este supuesto titulo los Generos introducidos de por alto en los Almacenes de la Factoria de Panamá, como se reconociò el año de 1723. en la ocasion, que à instancia de el Comissario Don Juan de Mendraca Beytia, se abrió una partida de 10. cargas con 20. Fardos, y se reconociò la justificacion, (que està juridicamente en el Consejo) de que los Generos de que se componian eran piedras, palos, y paja, que se conducian de esta calidad; porque haviendo vendido toda la cargazon en Portovelo, y no teniendo Generos que conducir à Panamá, no se podian tener en las Factorias de aquella Ciudad los introducidos de la Costa sin este titulo, y por las Embarcaciones del Asiento, sin este dissimulo; y con el falso supuesto de lo contrario, se habilitò una inacabable Feria por Cartagena con los Ve-

cinos de la misma Ciudad, y Mercaderes del
 Nuevo Reyno, y por Tierra-Firme con los
 mismos Vecinos, y con los Navios del trafi-
 co de la Mar del Sur, contribuyendo mas ef-
 cazmente à este desorden el descuido, ò omi-
 sion, que se tuvo en España, de no haver
 puesto en los Puertos de Indias las interven-
 ciones estipuladas en la Condicion 28. del
 Contrato, hasta el año de 1730. que se im-
 pusieron sobre informe, y representacion del
 Author; porque sin ellas, y sin mas quenta,
 ò razon, que la que voluntariamente qui-
 siessen dár los Factores, quedaron inaverigua-
 bles los excessos, y corriò libremente à su arbi-
 trio la Negociacion, y por esto pretendieron
 el año de 1723. se les relevasse de la obligacion
 de sacar Guias del Presidente de Panamá, Ofi-
 ciales Reales, y Comissario del Comercio, de
 los caudales que extraian por el sitio de Voque-
 ron, porque nunca se pudiesse, ni àun estima-
 tivamente, hacer computo de la entrada con
 la salida, estendiendose esto mismo à otro per-
 juicio particular de su Magestad en la extrac-
 cion, y ocultacion de los caudales propios

de los Españoles , conduciendolos à estran-
 gero Reyno para otros distintos negociados,
 extraviandolos del transporte en los Navios
 de su Vandera , con defraudacion de los de-
 rechos de su regalía , por el premio de un 6.
 por 100. cuyo fraude debió de tratarse en
 esta Corte , como punto de la mala fè de las
 observancias del Contrato , y como medio
 de satisfaccion , produjo la providencia de
 un Orden circular de los principales Directo-
 res de Londres à los Factores de los Puertos
 de Indias , para que no transportassen en las
 Embarcaciones del Asiento otros Caudales,
 que los pertenecientes à la Compañia; cuya
 disposicion fuè lo mismo , que promover el
 daño en la medicina del remedio , porque
 con el pretexto de esta limitacion adelanta-
 ron el premio de las conducciones , à razon
 de 10. por 100. y à este precio es inaverigua-
 ble la suma, que extraviaron de aquellos Rey-
 nos; pero se infiere con bastante fundamen-
 to , que fuè de gravissima consideracion , y
 de menoscabo muy crecido al Patrimonio de
 su Magestad : y por lo que mira al Puerto de

Buc-

Buenos-Ayres , se supuso el falso presupuesto de una gran necesidad de abrigo para la desnudez de los Negros , pidiendo una leve estension de permisso , y licencia , para poder llevar 50. Toneladas de Bayeta , siendo asì , que la hay en abundancia de la de la Tierra , que tiene la diferencia de valer à quatro , y à cinco reales , y la de Inglaterra à tres , y à quatro pesos , cuya concession fuè lo mismo , que dispensar otra introduccion tan copiosa , como la del Navio de permisso por Cartagena , y Portovelo ; porque debaxo del aparente motivo de las 50. Toneladas de Bayeta , se habilitò otra illicita , è inacabable Feria por el Rio de la Plata , haciendo conducto , y puente esta dispensacion , para la entrada de la carga de muchos Navios por la conocida Escala de la Isla del Sacramento , Colonia de Portugal , perenne Almacèn de Navios Ingleses , para abastecer con abundancia inexplicable , no solo las Provincias de Buenos-Ayres , Paraguay , y Tucumàn , sino las de Chile , y del Perú , con ruina de los mismos Reynos , y pèrdida de

los Comercios de Galeones, que inevitablemente se imposibilitaron con los excessos de lo que se introduxo por aquellas Puertas; y por lo tocante à los Negros, es indubitable, que antes que se pusiesen las intervenciones, se introducía otro crecido numero, añadido à las 48800. piezas de la Condicion primera del Tratado, por cuenta de los mismos Factores; y despues que aquellas se pusieron, discurrieron otro Contravando de la misma especie, mas exquisito que todos los demás, que quedan notados, llevando los Negros con pequeñas Fragatas, Bergantines, Paquebotes, y Balandras por los Puertos extraviados, y diversos de los assignados à su introduccion, vendiendolos por un tercio menos que en las Factorías; y teniendo estipulada desde los principios la Condicion 18. para poder descaminar los Negros, que por otra qualquiera Nacion, ò Particular se intentassen introducir, y prevenidas Guardias, y Centinelas por las furtidas, y sendas de la entrada, eran cogidos todos los que al cebo de adquirir Esclavos varatos compraban en la

la Costa, y caían en el lazo de este traza-
do Commisso, armado con tan exquisita ma-
licia, para sacar de los Españoles codiciosos
duplicadamente el precio de un mismo Es-
clavo, fabricandose esta red entre los mis-
mos Factores, y los Directores de Jamayca;
porque llevandose à aquella Isla las armazo-
nes, y despachandolas desde alli para los Puer-
tos estipulados en las Condiciones del As-
siento, sale la indubitable consecuencia, de
que el dexarlos sacar de alli para llevarlos
de por alto à los Puertos no permitidos, no
pudo ser sin la licencia, y consentimiento de
los Commissarios, y Juezes de Jamayca, ni
con otro fin, que el que queda expressado,
que es à lo mas singular, y exquisito, à que
pudo llegar el extremo de la ambicion, y el
quebranto de las observancias de un Contra-
to, que debió correr debaxo de las reglas de
la verdad, y de la buena fè; y para confun-
dir los hechos en la distancia, y en la varie-
dad con que se desfiguran las noticias, prac-
ticaron otra maxima politica, que fuè la ul-
tima destreza del arte, y primor de la am-
bi-

bicion , que se pudo discutir , para encubrir un engaño en una aparente liberalidad , cifrada en otra Condicion , que es la 13. de el mismo Tratado , con la facultad de nombrar Juezes Conservadores , assalariados del mismo Assiento , porque con este arbitrio eligieron , y nombraron à los Governadores de las Plazas de los Puertos assignados , con 2y. pesos de salario en cada un año , y otras extraordinarias gratificaciones de alhajas, muebles, y frutos de Europa , para cautivar aquellas Jurisdicciones , y empearlas à la dissimulacion, y al silencio ; y si algunas, advertidas , desinteresadas , y zelosas desintieron de esta especie de Negociacion , los amenazaban con esta Corte , suponiendo , que podian destruirlos en la opinion , y en la conveniencia con los officios , y quejas del Ministro Britanico , logrando por estos medios intimidar à algunos, y affligir à otros , para que padeciesen la nota de desacreditados , quedando muy pocos con libertad para resistir los fraudes , y mantener la entereza , y el credito. Y despues de los abusos , que quedan referidos en cada una de

de las Condiciones de los Tratados, los extendieron el mismo año de 1722. y el siguiente de 1723. Don Henrique Thonson, y Don Bartholomè Suartz, à excessos, que se hicieran increíbles, si no estuvieran comprobados authenticamente en los judiciales Procesos, que constan en el Consejo, y que no se alcanza à comprehender como se toleraron, porque son los mas notables, despues de todos los que quedan expressados, como haver tenido, además de las casas propias de las Factorías, Estancias en los parages mas commodos para sus privados designios de las introducciones, como fueron la Quinta en Cartagena, la Casa de Toquè en Panamá, y la otra, que intentaron mantener en Portovelo con el nombre de Aguadilla, à las espaldas del Castillo de Todofierro, con camino abierto, y passo franco à la Bahía de Puerto Leones, y Isla de Bastimentos, incessantemente ocupadas de Embarcaciones Tratantes de su misma Nacion, y de otras, por donde se inducian copiosas porciones de su illicito trato, de que aprehendieron algunas el Go-

yer-

vernador, y Ministros de aquel Puerto, y en vista de los Autos se mandò demoler, con gran sentimiento, y amenaza de los Factores, porque no querian que se les privasse de la Negociacion de aquel camino abierto, contra el derecho del directo dominio de un Reyno, donde eran huéspedes, y estaban ofendiendo la jurisdiccion, y en inmediacion à una de las principales Fortalezas de tan importante Plaza; y en esta misma classe el otro mas intolerable, en la ocasion de haver muerto el Governador de Tierra-Firme Don Geronymo Badillo, y estàr muy enfermo el Ministro en quien recayò el Gobierno, poniendo Embarcacion armada, y con Vandera Inglesa en la Mar del Sur, con el frivolo pretexto de que era para passar à registrar las Islas de su Magestad, y reconocer si se introducian en ellas Negros de por alto: siendo el verdadero fin de este intento la demarcacion de las Costas, y de los Puertos, y de los Lugares, como lo reconociò despues el Author el año de 1738. en una singular Carta Maritima Inglesa, que llegó à sus manos, puntua-

qualísimamente ajustada à la situacion de las Tierras, y graduacion de las distancias de los Polos, con una Nota, que decia en Idioma Francès: *Veenfe aquí corregidos de diez y seis años à esta parte los errores, que antes tenían nuestras Cartas Maritimas Inglesas, y Holandesas*; cuyos excessos fueron los mayores à que pudo llegar el desafuero, y que por sí solos era bastante qualquiera de ellos, para que su Magestad huviesse deshecho el Tratado, sin que le pudiesse quedar sentimiento al Monarcha de la Gran Bretaña, ni libertad para quejarse à los Subditos de su Corona, porque entre estos mismos se havia provocado à la recission de los Tratados con estos hechos, que vulneraban la pureza, y fidelidad de las observancias del Contrato, en terminos no contenidos en alguna de sus Condiciones, y de ofensa tan intolerable à los derechos de su Magestad; y mientras de parte de los Factores del Asiento se introduxeron en los Puertos de Tierra-Firme estos desvaratos, y desordenes, volvieron à España el año de 1722. los Galeones del cargo del The-
nien-

niente General Don Balthasar de Guevara ; y mediante una bien fundada representacion, que hizo de lo experimentado en la Feria de Portovelo , esforzada con una ponderada lamentacion , y quexa del Comercio de Andalucía , se sirvió su Magestad determinar , que para restablecer el curso de Galeones , la seguridad del Comercio , y la libertad de los Puertos , se armassen , y remitiesen Guardacostas , que las defendiesse de la continuada invasion de los Tratantes ; y que respecto de ser el mas interessado en esta providencia el Comercio , se allanasse à costear el gasto de su armamento , y manutencion , con la calidad de poder deducir un 4. por 100. de los caudales , y frutos de Indias , para su establecimiento , y perpetuidad , y debaxo de esta condicion se fue ordenando el despacho de los primeros , que se embiaron despues al cargo del Conde Clavijo , haciendo al mismo tiempo una singular provision de Oficiales Generales para el mejor servicio de los principales , y capitales Gobiernos de aquellas Provincias , como el Mariscal de Campo
Don

Don Antonio Manfo , en la Presidencia Pretorial de Santa Fè , extinguiendose el Virreynato , que se havia fundado el año de 1718. volviendo la Audiencia , y el Gobierno al primitivo estado de su establecimiento , y al Reyno de Tierra-Firme , y Provincia de Quito las Audiencias de su antigua fundacion , en la misma forma , que estuvieron antes de la ereccion de aquel Virreynato , nombrando al Mariscal de Campo Don Luis de Apon- te para el Gobierno de Cartagena , al Mariscal de Campo Don Manuel Alderete para el de Tierra-Firme , y al Theniente General Don Joseph de Armendariz , Marquès de Castelfuerte , para el Virreynato del Perú , dando orden , para que todos se embarcassen en los Galeones , que se estaban aprestando en Cadiz , al cargo de el Theniente General Marquès Grillo , y del Almirante Gefe de Esquadra Don Francisco Cornejo ; y porque del vago rumor de una voz popular , que corrió en Portovelo , sobre parecer exorbitantes las Condiciones del Asiento de Haberia , que estipuló el Arzobispo Virrey con el Comercio

mercio , se supuso finiestramente una fingi-
 da liberalidad , para que conviniese en ellas,
 y con este descredito las desaprobò su Ma-
 gestad , mandando que se deputasse persona
 para informar de la calidad de los Tratados: se
 hizo Junta General en Lima el dia 10. de Ene-
 ro del año de 1723. y en ella saliò electo el
 Author por Diputado General , para venir se-
 gunda vez à esta Corte , donde en satisfac-
 cion del assumpto hizo la Representacion in-
 formativa , que consta en 15. Capítulos , y
 despues la justificacion de Haberia , Almo-
 jarifazgo , y Alcavala , que corren impres-
 fas ; y à fin de que pudiesse executar imme-
 diatamente su viage , apromptò el Arzobispo
 Virrey el Navio la Concepcion, y Bien apare-
 cida , con un Situado entero para socorro de
 las Guarniciones de los Presidios de Tierra-
 Firme, y las encomiendas de un Caxon de va-
 lor para la Reyna nuestra Señora , el importe
 de las Bulas , y Palios de los Arzobispados
 de Lima , y Charcas , y otras de la Inquisi-
 cion , y Particulares , con todo lo qual llegó à
 Panamá , al mismo tiempo que la Capitana,

y Almiranta de Galeones, y el Navio el Pingue volante à Portovelo con el Virrey, y con el Governador de Tierra-Firme, de los quales el ultimo quedò en la possession del Gobierno de aquel Reyno, y el primero se embarcò en el Navio del Situado para el Perú; y en este intermedio, la piedad de su Magestad, porque el Arzobispo Virrey, despues de haver servido tan superior Empleo, no volviesse à ponerse debaxo de las facultades del Presidente, y Audiencia de Charcas, ni en la abanzada edad de sus años tuviesse que hacer aquel dilatado camino, con la ocasion de haver muerto el Arzobispo de Lima Don Antonio de Soloaga el año de 1722. le promovió al Arzobispado de aquella Metropolitana el año de 1723. y los Indios barbaros de Chile, hostigados de las vexaciones que les hacian los Capitanes, que llaman de Paz, declararon la Guerra el dia 9. de Marzo del mismo año de 1723. publicandola con la muerte de uno de aquellos authores de su provocacion, y de otros Españoles, renovando la usanza de su barbara Gentilidad con las demostraciones de

de llevar por los Pueblos en una Pica la cabeza del difunto , remitiendo à los Capitanes, y Caciques Indios la mano derecha del cadaver , ceremonia , que llaman correr la flecha de la convocatoria , y con esta especie de leva , ò conjuracion passaron en una copiosa multitud à sitiar las Fortalezas de Puren , Tucapel , y el Nacimiento , con designio de invadir la principal de Arauco , reparandose esta repentina , y no esperada invasion por la prompta , y oportuna providencia del Maestre de Campo de las Milicias del Reyno Don Manuel de Salamanca , que dexando reparada la Ciudad de la Concepcion , socorriò à Puren con viveres , y municiones , reforzò el Fuerte del Nacimiento , y se mantuvo en Campaña todo el Invierno en la Isla del Rio de la Laja , sobre las Riberas del de Biobio , para impedir el passo à los Indios , que intentaban robar las Haciendas , hasta el dia 23. de Agosto , que resolvieron atacarle en las Caserías , que le servian de Quartel , confiados en una espesa lluvia , que les pareció impediria el uso de las armas de fuego , sucedien-

diendo tan al contrario de lo que se imaginaban, que haviendo avisado à los Españoles las Centinelas abanzadas de la inmediacion de los Enemigos, se pusieron en orden, llevando las armas encubiertas debajo de los ponchos, que son una especie de capas quadradas, mas largas que lo ancho, con una abertura en medio, que entra por la cabeza, y cubre el cuerpo, y con esta prevencion, y resguardo los dexaron llegar, y assi que los tuvieron à tiro, les dieron la repentina, y no esperada carga, de que murieron algunos, y los demàs se dieron à una precipitada fuga: y luego que en Santiago tuvo la noticia el Presidente Teniente General Don Gabriël Cano, se la participò al Arzobispo Virrey, pidiendole socorros para los gastos de la nueva Guerra, y no hallandose las Reales Caxas con caudal existente para la remesa, le embiò de las propias de su renta 600. pesos, y en el interin, assi que los Indios hicieron el primer insulto, que queda dicho, pusieron fuego al sitio de Puren, que tiene este nombre, por la For-

taleza que le resguarda , donde se hallaban
 muchos Mercaderes de las Ciudades de San-
 tiago , y de la Concepcion , que todos que-
 daron destruidos por el estrago del incendio,
 y por los robos del pillage , teniendo à for-
 tuna salvar las vidas en el Fuerte , que con
 solos 20. hombres se defendiò de 30. Indios;
 y los Padres de la Compañia de Jesus tuvie-
 ron la misma buena fuerte , porque los avi-
 saron los Indios Amigos , y antes que se de-
 clarasse el rebelion,passaron à coger seguridad
 en la Plaza de Valdivia , y los Infieles , assegu-
 rado el sitio de Puren , passaron à hacer lo mis-
 mo en el de Arauco , donde mataron à un
 Theniente , y diferentes Soldados ; y con re-
 pentina presteza fueron à Tucapel , que se
 mantuvo por un dichoso accidente , hasta que
 llegó el socorro , y la orden para su demoli-
 cion , por ser incapáz de defensa : con cuya
 prevencion , quando llegaron no tuvieron
 que hacer , y con imponderable presteza se
 movieron à invadir el Grande de Yumbel,
 distante 20. leguas de la Concepcion , de el
 qual los hizo retirar el tiro de un Cañon,
 que

que hizo en ellos un espantoso estrago , à tiempo que le llegó al Arzobispo Virrey el Successor el dia 14. de Mayo de el año de 1724. quedandose à continuar los ministerios de su Dignidad en aquella Metropoli, en virtud de la honorifica promocion , que havia hecho su Magestad de la persona del Arzobispo Virrey, de la Dignidad de Prelado de la Iglesia de la Plata , à Arzobispo de la Metropolitana de Lima.

XXXIII.

Don Joseph de Armendariz , Marqués de Castel-Fuerte , Comendador de Montizon , y Chiclana , en la Orden de Santiago , Theniente Coronel del Regimiento de Guardias Españolas de Infanteria , y Theniente General de los Reales Exercitos de la Corona , obtuvo el nombramiento siendo Comandante General de la Provincia de Guipuzcoa , en la forma que queda expresada en el capitulo de su Antecessor ; y haviendose embarcado en los Galeones del cargo del Theniente Gene-

ral Marquès Grillo , que salieron de Cadiz à 31. de Diciembre de 1723. llegó à Cartagena por Febrero del siguiente de 1724. y hallando todas las Costas infestadas del contagio del Comercio ilícito, con la libertad que introduxeron las Factorias del Asiento de Inglaterra , establecidas en los Puertos , poseído del zelo de la providencia para el remedio de tan desordenado mal , en virtud de la omnimoda instruccion que llevaba , mandò alijar en aquel Puerto la carga de Mercadería , que se conducía à flete en los buques de la Capitana de Galeones , el Cathalán de la Almiranta el Sanguinero , y de la Fragata el Pingue volante , para que al mismo tiempo de transportarle à Tierra-Firme, fuesen recorriendo la Costa , y castigando el orgullo , y el vicio de la introduccion de aquellos Tratantes ; y con esta disposicion, dada debaxo de muy reservado secreto , salió de Voca chica con los tres Navios , y en la media distancia , que corre hasta Portovelo , contrataron quatro Vaxeles dados fondo , como en Puertos de propios Dominios , hacien-

ciendo Feria , como pudieran Registros Es-
 pañoles con licencia de su Magestad , à los
 quales atacaron la Almiranta del Gefe de
 Esquadra Don Francisco Cornejo , y el Pin-
 gue Volante del cargo del Capitan Don Pe-
 dro Moyano , y entonces los Tratantes , va-
 liendose de la ligereza de sus Vasos , y de la
 menos agua que necesitaban sus fondos pa-
 ra mantenerse en flote , cortaron los cables,
 y se fueron arrimando à la Costa , para em-
 prehender la fuga , al abrigo de la misma
 tierra , en que la Capitana escusò empeñarse
 por no exponerse al peligro de varar , y la
 Almiranta estuvo muy aventurada à este ac-
 cidente , por haverse empeñado mas que la
 primera en la diligencia de apresarlos , ò es-
 carmentarlos con el castigo de su Cañon , y
 el Pingue Volante , que podia introducirse
 mas , por demandar menos agua , le quebrò
 al uno , nombrado la Adriana Cathalina , la
 Verga de Gavia , y con el auxilio de la Al-
 miranta logrò apresarle , y los demàs huye-
 ron , escarmentados del no esperado castigo ;
 y con este feliz principio llegó el Virrey à

Tierra-Firme, y por el Rio de Chagre, reconociendo de passo los transitos, y las Fortificaciones de aquel Reyno, llegó à Panamá, quando el Author entrò en el Puerto de Perico con el Navio particular del Real Situado, para el socorro de los Presidios, y Guarniciones de aquel Reyno, y no habiendo otro en que transportarse el Virrey al Perú, hizo el animo de embarcarse en él, dexando hecho el especial servicio, que queda expressado, y el de haver mandado quitar el intolerable exceso cometido por los Factores Ingleses en el tiempo de su Antecessor, de la Embarcacion armada con Artilleria, y con Vandra Inglesa en el surgidero de aquel Puerto, mandandola desarmar, dando orden al Presidente de Panamá, para que nunca lo volviesse à permitir en adelante; y al Author, para que luego al instante passasse à Portovelo, se embarcasse en un Aviso del Consulado, que estaba furto en aquel Puerto, y siguiesse à los Galeones, y entregasse al Comandante de ellos un Pliego de muy recomendado encargo; y hechas estas disposiciones, se embarcó, pasó al Perú, y llegó à

Lima el día 14. de Mayo del mismo año de 1724. haciendo con su nombre respetables las Costas de la Mar del Sur; porque el Comercio, que se havia introducido en ellas, y no se havia podido embarazar por sus Antecessores, se acabò de extinguir en el tiempo de su Gobierno, que fuè de 11. años, 7. meses, y 21. dias, en los quales, en el mismo de su recibimiento, tuvo el feliz principio de que se acabasse la Guerra, que havian declarado en el tiempo de su Antecessor los Indios Chilenos; porque no haviendo podido atacar el Fuerte de San Pedro, por haverle hallado demolido, como incapaz de otra defensa, y habiendose retirado, por el estrago que hizo en ellos en el sitio de Yumbel el tiro de Cañon, que queda dicho en aquel numero, contribuyó al fin de esta Guerra la militar prevencion, que hizo el Presidente Don Gabriël Cano, de demoler los Fuertes, que estaban de la otra parte del Rio Biobio, que eran de dificultoso socorro en casos de invasion, construyendo otros inmediatos à las principales

Ciudades del Reyno , para su defensa , y para poderles ministrar los auxilios en qualquier necesidad , despachando al Governador con un Exercito de 3y.hombres, con bastante provision , y fuerza de Artilleria , Cavallos , Armas , y Municiones , para atacar al Enemigo, que viendo esta ventajosa oposicion , y la impossibilidad de sus ataques , por estar demolidos los Fuertes antiguos , y embarazados los vados del Rio para el passo , y las retiradas con los nuevos contruidos de la otra vanda , pidiò la Paz , con instancia , por medio de Embaxadores , y se le concediò por el mismo Governador , con asistencia del Obispo de la Concepcion Don Francisco Antonio Escandòn , del Maestre de Campo Don Manuel de Salamanca , y del Padre Manuel Sancho Granados , Visitador de la Compania de Jesus de aquella Provincia , con las condiciones de dexarles libre , para su beneficio , el terreno de la otra parte del Rio, y prohibir los Capitanes de Amigos , de donde havia provenido el origen de esta ultima Guerra , y que se les embiasen Religiosos Misioneros

de

de la Compañia ; y en este tiempo recibió el Virrey con un Aviso el año de 1724. la noticia de la mas heroyca resolucion de S.M. y accion, que solo tuvo de exemplo , haver sido la hazaña mas gloriosa del señor Emperador Carlos V. con la Renuncia de la Corona en el señor Luis Primero , sucediendose al siguiente de 1725. el aviso , de que apenas havia sido Planeta dominante de este feliz Emisferio , se havia trasladado à ser Astro del Impyreo , causando tan universal dolor , que solo de acordarle se affige la memoria , desmaya el pulso , se quiere caer la pluma , y para reprimir la renovacion del sentimiento , y que no se imposibilite el papel con lo que le quiere humedecer el llanto , es menester volver apriesa el discurso al consuelo , de que en tan grande falta, fuè unico remedio volver la conducta de los Reynos à la Regia , y soberana mano de su Augusto Padre , cuya confianza continuò la del Virrey , y este las disposiciones para el despacho de la Armada del Sur , à fin de habilitar la Feria de los Galeones del cargo del General Marquès Grillo, que havia dexado en Portovello,

lo, para volver à Cartagena à continuar la proteccion, y tutela de los Marchantes, y de sus Registros, en cuyo transito falleciò aquel General, y quedaron los Galeones à la direccion de su Almirante D. Francisco Cornejo, sin la necesidad de que repitiesen el Corso, que determinaba el Virrey en el Pliego, que llevó el Author, y entregò en aquel Puerto, siguiendo inmediatamente su viage à estos Reynos con el mismo Aviso, perseguido de los Pyratas Ingleses, y de los furiosos temporales de aquel año, en que perecieron los Navios de Azogues, la Guadalupe, y la Tolosa, con su Comandante el Theniente General D. Balthasar de Guevara, y el Author arribò al Puerto de Campeche, donde cogiò un Registro de 32. piezas de Cañon, y con él, y escala en los Puertos de la Habana, y Thenerife, llegó à Cadiz el año de 1725. à tiempo que con el informe de lo que queda referido, y el que antecedentemente havia hecho el Theniente General Don Balthasar de Guevara, se havia acordado la disposicion de embiar Guarda-Costas, y se aprestaron los primeros el mismo año

año de 1725. à cargo del Conde Clavijo, cuyas operaciones dieron à conocer la utilidad de esta providencia, y la necesidad de continuarla, sin intermision en los tiempos, y sin fuplemento de lo mas leve de la eleccion de Oficiales de igual fervor, zelo, y espiritu; por que mediante sus progressos, y el concurso del Comercio de Lima, se habilitò la Feria de Portovelo el año de 1726. concurriendo oportunamente el Navio Inglès de Permiso, que fuè el mismo Real Jorge, y con las mismas 974. Toneladas, y $\frac{1}{2}$ que la vez primera, debaxo de la aparente justificacion, de que no llevaba mas que las 650. concedidas en el Real Tratado; porque haviendose arqueado su Bodega, se havia reconocido, que no contenia mas extension el buque, persuadiendo, que con esto quedaban todos satisfechos, y engañados todos los comprehendidos en el gravissimo perjuicio de su exceso, lo qual no sucediò asì; porque dado el caso, de que en la mensura de la Bodega no huviesse fraude por el respecto de las personas, que intervinieron en aquel acto, es innegable,

ble , que sin embargo de las 650. Toneladas del arquero , llevó las 974. y $\frac{2}{3}$ de mercadería en esta , y en las demás ocasiones que fué; porque dando de barato, y por cierto, que no tuviese el buque mas capacidad, saben muy bien los inteligentes, y prácticos en las reglas de la construcción, que el Alojamiento (que vulgarmente se llama la Entrepuesto) es una tercera parte de la Bodega, y la Camara principal otra sexta parte , y que cargadas todas tres igualmente en un Navio de 650. Toneladas, hacen las 974. y $\frac{2}{3}$, en cuya forma fué siempre aquel Navio , y lo reconocieron así los Comandantes de las Esquadras de Galeones, y el mismo Comercio de Andalucía , testigo principalmente perjudicado en aquel exceso, con el reconocimiento de navegar calada la Cinta debaxo del agua , con corta tripulación para la maniobra de los Cabos de Labor , y manejo de las Velas , y componerse la carga de la Bodega de Farderia , la del Alojamiento de Caxonería , y la de la Camara de Caxas, suponiendo , que esta , y la antecedente eran de muebles para el menage , y servicio de las

Factorías, de Géneros para Vestuarios de los Factores, y sus Sirvientes, y de Medicina, y Botica para sus accidentes, y curaciones, siendo todo mercadería de empleo, como lo manifestó despues el beneficio, y la venta de todo, con preferencia, y ventaja inexplicable à los Mercaderes de Galeones, por la ventaja, y posibilidad de poder dàr los Géneros 30. por 100. menos que los Galeonistas, como queda dicho en el capitulo precedente, y por la libertad lícita, y natural, que tiene el Comprador de elegir al Mercader, que le vende mas barato; en cuya conformidad, se desgració aquella segunda Feria, como la primera, con gravísimo detrimento, y quebranto de los Interesados, y Mercaderes de Galeones; y al tiempo de celebrarse aquella el año de 1726. por las diferencias que entonces se ofrecieron entre esta Corte, y la de Londres, se apareció delante de Portovelo la Esquadra Inglesa de 10. Navios al cargo del Almirante Hosier, para hacer tres hostilidades en una invasion. La primera impedir el curso de la Feria, y bloquear los Galeones: La segunda

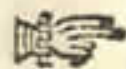
pe-

pedir el Navio de Permiso, y prevenir à los Factores, que estaban en Portovelo, que persuadiesen à los Negociantes Españoles, que todos los que tuviessen caudales que remitir à Europa, los podian embarcar en aquel Vaxel, debaxo de la confianza, y buena fè de una muy segura correspondencia: Y la tercera, y ultima, tener embarazado el Corso de los Guarda-Costas del Conde Clavijo, haciendo sombra à una deshecha inundacion de Tratantes por toda la Costa, que no havia tenido exemplo de tanto numero en ningun tiempo, y que en este implicado concurso de dificultades fuè un maravilloso milagro politico de la conducta, zelo, y actividad del Almirante, y Gefe de Esquadra Don Francisco Cornejo, la guarda de los Galeones de su cargo, la conservacion de el thesoro de su Magestad, y de los Particulares, y el abrigo, y resguardo de los mismos Puertos, hasta el año de 1728. que haviendose concertado las diferencias entre ambas Cortes, se diò orden por la de Inglaterra para que se retirasse aquella Esquadra, despues que yà havia consuma-
do

do todos los daños , que quedan referidos , y que para efecto de que se acabassen se despachò de Cadiz à los principios de Mayo el Navio de Guerra , nombrado el Incendio , à cargo del Capitan Conde de Benè ; y en la incertidumbre de la confianza , y de la buena fè de la promessa , y de la seguridad , tuvo su Magestad por conveniente despachar para el Comboy de aquellos Galeones quatro Navios de Guerra, San Luis, San Fernando, la Paloma Indiana , y San Joseph , al cargo del Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez Pintado, en los quales passò el Author , provisto en la Presidencia de la Real Audiencia de Quito , y en el Gobierno, y Capitanìa General de las Provincias de aquel Distrito, dandose al mismo tiempo por su Magestad otro reservado Orden para que despues se agregassen otros tres, San Antonio, San Carlos, y el Infante, del cargo del Capitan Don Domingo Justiniano, con cuyo refuerzo volvieron à España à fin del mismo año de 1728. y tuvo la gloria aquel Comandante, de que se autorizasse su entrada en el Puerto de Cadiz con la Real

presencia de su Magestad, y el sèquito de su Corte; y el mismo año de 1728. se fundò un Expediente en la Compañia de Guipuzcoa para la Provincia de Caracas, que parecia lenitivo de medicina, discurrida para el achaque envejecido de una jurisdicción, que tenían postrada los males de la introducción, y los efectos han dado à conocer, que fuè providencia inspirada para el reparo de su total convalecencia, y que fuera remedio eficáz para la salud de todo el Reyno, que en todos los Puertos de Tierra-Firme pudiesse haver para cada uno otra Compañia Guipuzcoana; y porque sin embargo de la firmeza con que mantuvo el respeto, y entereza del Virrey la libertad de la Mar del Sur, no le faltasse cuidado de la misma clase en la ambición de los Estrangeros, mientras sucedian en Tierra-Firme, por la Mar del Norte, los hechos que quedan referidos, se aprestò en Amsterdam el año de 1726. una Esquadra de quatro Navios Tratantes Holandeses, con el designio de passar à introducir su Negociación en los Puertos del Perú, los quales em-

pre-



prehendieron su viage , y al montar el Cabo de Horn , se perdió el uno , y los otros tres que quedaron cogieron descanso en las Islas de Juan Fernandez , para recobrarfe de el trabajo de aquella penosa , y dilatada navegacion , en que el mejor reparo , y la mas segura convalecencia es la tierra , para la curacion de los muchos que enferman del achaque de Escorbuto , y Loanda , y otros semejantes , y despues que se repararon passaron à dexarse ver en las Costas de Chile , y del Perú , con el empeño de facilitar su Negociacion , de donde se le dió aviso al Virrey , y inmediatamente despachò por todas partes fuertes , y eficaces prohibiciones , para que no fuesen admitidos en ningun Puerto , que fueron las primeras , que en toda la duracion de tan continuado daño , y de tantas providencias como se dieron en el tiempo de sus Antecessores , tuvieron la circunstancia de obedidas , y observadas ; y hallandose sin fuerza maritima , que poder despachar en su oposito , habilitò un Navio Marchante , aprestado à expensas de diferentes Particulares del Comercio , en que hicieron cabeza Don Angel

Calderòn , y Don Joseph de Tagle Bracho , al cargo de Don Santiago de Salabarría , el qual encontró al uno , nombrado San Luis , en el Puerto de Coquimbo , donde lo apresò , y conduxo al Puerto del Callao : el otro , nombrado el Flesingès , corrió toda la Costa , pidiendo socorro de viveres por los Puertos , y no encontrando en ellos mas abrigo , que una poderosa oposicion , mediante las comminaciones del Virrey , desesperado de humano remedio , se entregò en el Puerto de la Nasca al Corregidor de aquel Partido Don Manuel Negron , que inmediatamente lo remitió al Callao : y el quarto , y ultimo , que era el mayor , nombrado San Francisco , salió de la Mar del Sur , antes que le apurasse la necesidad de las provisiones , y dando la vuelta , se reforzó de viveres en Curazao , y pasó à Tierra-Firme à buscar el expendio , beneficio , è introduccion de su carga , donde se encontró con el Conde Clavijo , que lo atacò , y mantuvo un rudo combate , hasta que quedó prisionero , dexando al Guarda-Costa la vanidad de haver sido esta una de las operaciones mas gloriosas de su Corso , sin que ninguno
de

de los quatro huviesse logrado la intencion de su armamento, y entrada en la Mar del Sur, ni otro, que con el mismo fin se aprestò en el Puerto de Amsterdàm, nombrado Santo Domingo, al cargo del Capitan Cornelio Andrés, que entrò por el año de 1735. y se dexò ver en las Costas de Chile, donde promptamente despachò el Virrey un Navio de Guerra en su busca, y huyendo la ocasion de ser encontrado, passò à correr los Puertos de Guayaquil, Tumaco, y Palma-Real, de la Jurisdiccion de la Audiencia de Quito, donde el Author diò orden general por toda la Costa para retirar los Viveres, y los Ganados; y por si quiesse llegar à Guayaquil, para que se le hiciesse oposicion, remitiò à aquel Puerto 25. libras de polvora à su Corregidor, porque se hallaba exausto de esta municion, y no hallando recurso en ninguna parte, passò à la Costa de Panamá, y Nicaragua, donde logró el beneficio de algunas ventas, y desengañado de adelantar mejor suerte, hizo derrota à las Islas Molucas, lograndose en este tiempo la mejor utilidad del Reyno, y la mas segura ganancia de los Comerciantes en la repulsa

de estos Introdúctores , conseguida con mejor logro , que en Tierra-Firme , que (como queda notado) corrieron con mas libertad que nunca à la sombra de la Esquadra del Almirante Hosier , y que sin embargo del progreso , que hicieron antecedentemente los Guarda-Costas del Conde Clavijo , y que para poderle continuar con el mismo aprovechamiento del Reyno , y del Comercio , el Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez Pintado hizo volver desde la Habana el Navio la Paloma Indiana , y otra Fragata al cargo del Capitan de Navio Don Gabriël de Mendinueta ; y luego que los Galeones entraron en Cadiz , se aprestaron , y remitieron por el año de 1729. el Navio el Fuerte , y la Fragata San Francisco Xavier , aliàs la Genovesa , al cargo de Don Domingo Justiniano , en que le fuè al Virrey aquel ultimo grado de la grandeza del Honor , y ultima cumbre , y premio del merito Militar de Capitan General de los Reales Exercitos de la Corona ; y al siguiente de 1730. se despacharon los Galeones por el mes de Junio , que llegaron à Cartagena el dia 8. de Agosto , al mismo tiempo que à Lima la no-

ticia del espantoso Terremoto, sucedido en 8. de Julio del mismo año de 1730. en el Reyno de Chile, con horroroso estrago de varios Lugares, y principalmente las Ciudades Capitales de Santiago, y la Concepcion, donde à la una de la mañana hizo movimiento, como aviso, con estremecimiento grande, que despues repitiò à las quatro, con impetu tan violento, que trastornò de golpe los Edificios de los Templos, Conventos de Religiones, y Casas particulares, con lastimosa sepultura de sus Habitadores, señalandose con mas terrible ruina en la Ciudad del Puerto de la Concepcion, donde entre el movimiento del primer temblor, y antes de repetir el segundo, se fuè retirando el Mar, y tomando impulso, para arrojarfe de golpe sobre la Ciudad, con una repentina inundacion, que volviò à despertar à sus Habitadores con el estruendoso aparato, con que se introducian à sumergirlos las aguas, de cuyo peligro, sin ropa alguna, y haciendo pie sobre las mismas ondas, se salvaron desnudos el Obispo Don Francisco Antonio Escandon, y el Maestre de Campo de las Mi-

licias Don Manuel de Salamanca, con el poco
 abrigo, que les permitiò coger el rebato del
 Oceano, enfurecido del impulso con que le
 impelían los movimientos, y vapores de la
 tierra, repitiendo segunda vez su enojo con re-
 fluxo tan furioso, y formidable, que de los Ve-
 cinos, que se havian mantenido en la esperanza
 de que no volveria con segunda inundacion,
 la impetuosidad del Mar obligò à muchos à
 buscar asylo para salvar las vidas en los veci-
 nos Cerros, y otros mas confiados à salir na-
 dando, venciendo con la fuerza de los brazos
 el contraste de las olas, siendo esta calamidad
 tanto mas terrible, quanto era añadida al Ter-
 remoto, que por sí solo embarga tan subita-
 mente los espíritus, que no dexa eleccion para
 salvar los riesgos, y añadiendose à los bay-
 benes de la tierra la inundacion de las aguas,
 la obscuridad de la lluvia, y las ràfagas del
 viento, fuè una conspiracion de Elementos, en
 que no encontraban los afligidos moradores
 mas recurso, que pedir misericordia al Author
 de los Executores de su justicia, y oír las vo-
 zes de su Pastor, que les exortaba à la peni-
 ten-

tencia, socorriéndolos, despues que pasó el conflicto, con piadosa liberalidad en las necesidades, con que quedaron desnudos, sin ropa, sin viveres, y sin habitaciones: y en el interin que el Virrey facilitaba los oportunos socorros à aquel afligido Reyno, y el despacho de la Armada del Sur, y Comercio de Lima, para la expedicion de los Galeones, habilitò su Comandante el Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez Pintado por el mismo año de 1730. la anticipacion de la Fragata Guarda-Costa la Genovesa, al cargo del Capitan Don Francisco Girál, con los caudales, que estaban promptos en Tierra-Firme para transportarlos à España, la qual se perdió sobre la Vivora, y con ella el Mariscal de Campo Don Manuel de Alderete, que volvia à España despues de haver exercido la Presidencia de Panamá, y el Gobierno de Tierra-Firme, y en el trance del fracaso de la Fragata se echò en una jangada, ò balsa, para hacer la diligencia de tomar una Playa de tierra, que se descubria del mismo Baxo, y haviendo refrescado el viento, la apartò, y desapare-

reciò de forma , que no fuè mas vista , ni descubierta con noticia de su paradero , aunque despues se hicieron las mas vivas , y eficaces diligencias en sollicitud de tan particular Pasajero , registrando todos los Baxos de la inmediacion , y con especial cuidado el de la Serranilla , donde se perdiò Pedro Serrano el año de 1547. como queda notado en el Gobierno del Licenciado Pedro de la Gasca ; y no siendo encontrado en ninguna parte , ni algun fragmento de la balsa , se infiriò , que el Mar debiò de sumergirla antes de llegar à coger alguna tierra ; y quando los Galcones passaron à Portovelo , concurriò con oportuno , y medido ingreso el mismo Navio de Permiso Real Jorge con la misma carga de 974. Toneladas , y $\frac{2}{3}$ por las 650. de la permission , en la misma conformidad que en las ocasiones antecedentes , causando en el Comercio tan general consternacion , que todos sus Individuos presentes decayeron en funesta desconfianza , y tristeza , vaticinando la desgracia , que experimentaron en aquella ocasion , en que sucediò el extraordinario caso,

fo, de que del dolor de verle entrar en el Puerto, se apoderò tan profundo, y vehemente sentimiento de uno de los Mercaderes mas interesados, llamado Don Geronymo Balfagon, que con quasi repentino fallecimiento murió al dia siguiente; y no habiendo conducido el Comercio de Lima toda la grueſſa de Caudales neceſſaria para levantar la carga de los Registros de Galeones, y la de el Navio de Permiſſo, ſe llevó eſte tan principal parte de aquel theſoro, que quedó impoſibilitado el Comercio de poderſe habilitar para evacuar la Feria, y volverſe à Eſpaña; y el Comandante, por no hacer una dilatada, è indeterminada demòra, reſolvió volverſe con los Navios de Guerra, por no ocasionarle à S. M. un crecido, y exorbitante gaſto, dexandose en aquellos Puertos al Comercio, que havia conducido, ſiguiendose ſentimientos inſoſolables en el contratiempo (no experimentado haſta entonces) de ver volverſe à Eſpaña los Vaxeles de ſu conſerva, y comboy, antes de celebrarse la Feria, y por otra parte los Mercaderes preciſados à mantenerſe en los

Puer-

Puertos de Tierra-Firme, expuestos à perecer con sus personas, y con la pérdida de sus caudales en la corrupcion, y deterioracion de las Mercaderías con la malignidad de los temperamentos de aquellos Puertos, por la taxativa restriccion de no poder internar al Perú por el Puerto de Perico, ni à las Provincias de Quito, y Santa Fè por el de Cartagena, por la immemorial costumbre de cerrarse los Puertos de Tierra-Firme à los seis meses de acabada la Feria, y de Cartagena al año de haverse hecho à la Vela la Capitana de Galeones, para volver à España; en cuya implicacion de males, proveyò la piadosa, y justificada providencia de su Magestad la Real Cedula de 9. de Diciembre de 1731. para que sin embargo de la practica antigua, se mantuviesen abiertos los Puertos, à beneficio de aquel miserable, y afligido Comercio, para expendio de sus Mercaderías, y desahogo de sus Registros; pero aun de esta conveniente disposicion de la benigna clemencia de su Magestad, para subvenir à la amenazada perdicion de aquellos Individuos, fabricò

fe-

segundo estrago la astucia de los Ingleses, residentes en las Factorías, para acabar de arruinarlos, y con ellos à todas las Provincias de uno, y otro Reyno, con el desorden de la introduccion, valiendose de la ocasion de estàr abiertos los Puertos, para internar sin tassa muchas mayores porciones, que las contenidas en los Registros rezagados de los Galeones, por el medio de la frequentada, y establecida entrada de las Embarcaciones de su Assiento, inhabilitandose aquellos por mucho tiempo, como lo manifestò el que los Interessados se vieron precisados à subir à Lima, y detenerse tanto tiempo, que una parte volvió el año de 1732. en el Navio el Fuerte, de Don Domingo Justiniano: otra el año de 1733. en el Navio el Incendio, del cargo de Don Felix Celdrán: otra el año de 1735. en los Navios el Conquistador, y el Incendio, del cargo de los Capitanes Don Frey Francisco de Liaño, del Orden de San Juan, y Don Agustín de Yturriaga: y la ultima el año de 1737. en el Navio el Fuerte, de Don Francisco

cisco de Oquendo, Almiranta de los Guarda-Costas, que llevó el mismo año el Teniente General Don Blàs de Lezo; y el año de 1732. subió del Gran Pará, por el Rio del Marañón, una partida de Portugueses, conducidos de un Sargento Mayor, llamado Don Melchor Mendez de Moraes, proponiendo fabricar una Fortaleza en la Voca de un Rio, llamado Aguarico, que desemboca en el mismo Marañón, pretendiendo establecer una comunicacion de Comercio por aquel parage con las Provincias sujetas à la Jurisdiccion de la Real Audiencia de Quito; y habiendolo resistido fervorosamente, y con eficaces protestas el Padre Juan Baptista Julian, Superior de las Misiones, que tiene en aquel immensurable distrito la Religion de la Compañia de Jesus, con el fruto de muchos Pueblos reducidos, entre los innumerables, que tiene por reducir el territorio de aquella vasta Region, que segun el Indice Chronologico del Padre Manuel Rodriguez, consta de mas de 150. Naciones, se opuso à la intencion del Cabo para no permi-

mitirla, mientras no precedia el consentimiento, y la licencia, por quien podia, y debia darla, y lo hizo presente en el Acuerdo de aquella Audiencia el Padre Francisco Antonio Sanna, Procurador de las mismas Misiones; y la Audiencia, en vista de su representacion, y de lo que dixo, y pidió el Fiscal, acordò, que por el Author, como Presidente, Gobernador, y Capitan General de aquella Provincia, se diese cuenta à su Magestad, y por lo mas inmediato al Virrey, y que en el interin se escribiesse Carta al Gobernador del Pará Don Alexandro de Souza Freyre, para que contuviesse à sus Subditos, y no les consintiesse hacer novedad alguna, hasta que informado su Magestad, determinasse lo que tuviesse por conveniente, como lo executò; y habiendo practicado lo resuelto por la Audiencia, desaprobò el Virrey los medios elegidos, y su Magestad, por Orden de 16. de Septiembre de 1733. sobre Consulta del Consejo Real de las Indias, le ordenò al Author, que en caso de haverse construido alguna, ò algunas Fortalezas en
los

los terminos de los Dominios de Castilla por los Portugueses , passasse à desalojarlos con la fuerza de las Armas , y demoliessse las nuevas Fortificaciones , si lo ruviessse por conveniente , dando orden al Virrey para que le ministrasse los medios , y auxilios necessarios para la Expedicion ; y haviendo antes producido la Carta escrita al Governador del Parà , el efecto de haver contenido el intento propuesto por el Sargento Mayor de sus Milicias , y participado el Superior de las Misiones la noticia de no haver profeguido el designio de construir la Fortaleza , ni de entablar la comunicacion de Comercio por aquel parage , fuè muy util exito el que produjo la ponderada expresion de la Carta , para escusarle à su Magestad la costosa impena, que huviera tenido à la Real Hacienda el gasto de la Expedicion , y el transporte de la Tropa y de los Viveres por una distancia tan dilatada, y dificultosa, por espacio de mas de 300. leguas, desde Quito hasta la Voca del Rio Aguarico , teniendolo por muy favorable en los mismos terminos el Virrey , à quien el año de

1733. le hizo participar su Magestad , y tambien à los Presidentes de las Audiencias , y Gobernadores de las demás Provincias , para universal regocijo de aquellos Reynos , la plausible , y alegre noticia de la recuperacion de Orán por el poder de sus vencedoras , y Catholicas Armas , gobernadas de la conducta , zelo , y valor del Capitan General Duque de Montemar , Heroe , que actualmente conduce al Templo del Honor las glorias de la Nacion Española , para quien son ligeras acciones las Proezas , leves operaciones las Victorias , y pequeñas hazañas las Conquistas ; y habiendo puesto freno à la barbara ofensiva de los Africanos con la recuperacion de aquella Plaza , y su Puerto de Mazarquivir , llevó despues las victoriosas Armas de su conducta à las Conquistas de aquellos dos Reynos , donde su Soberano compone de sus prendas , virtudes , y Gobierno las verdaderas delicias de la Italia , solemnizandose en aquel dilatado Mundo la novedad del triunfo Catholico , como interès universal de la Christiandad , con todas las demonstraciones del

del júbilo, y del gozo, que desahogan el fervor, quando es comun el interés de todos en la prosperidad de los sucesos, en que se procurò esmerar el Virrey. Y enmedio de los extraordinarios acaecimientos, que vãn expressados, y embarazos, que à un mismo tiempo ocupaban la estendida atencion de sus cuidados en el prolongado terminò de su Gobierno, haviendo hallado arruinado el principal lienzo de la Muralla del Callao, que mira al Oeste, por donde el Mar le pica, y le bate, haciendo placèr de la refaca de sus olas la Plaza principal de aquel Presidio, hizo Junta General de Oficiales de Guerra, è Ingenieros Mathematicos, para vencer la dificultad de apartarle, y havendolo conseguido, reedificò la Muralla, con grande ahorro de una Obra tan importante, y que se contemplò imposible en el tiempo de sus Antecessores, è igualmente, porque à un compàs corriessen las disposiciones de las fuerzas Navales con las terrestres del Reyno, acabò la Obra empezada por su Antecessor, del embono de las dos Naos, Capitana, y Almiranta de la Armada de aquel Mar, cor-

tan-

tandolas por la mura , ò tercio , que corresponde à la fogonadura del trinquete , para alargar sus quillas , y mejorar las proporciones à la Vela , y al gobierno , con aumento de la fortaleza , y de los delgados ; y tambien construyò , y hizo nueva en el Astillero de Guayaquil la Fragata San Fermìn , primera quilla , que se ha visto en aquel Mar construida con disposicion regular por las reglas , y proporciones de la simetria moderna , y con superior ventaja à los otros en la ligereza , y en la fuerza , como se experimentò en los viages , que hizo à diferentes Puertos. Y dexando aumentadas estas mejoras de la seguridad del Reyno , extinguido el Comercio illicito por los immediatos Puertos de su Jurisdiccion , entablado el règimen mas claro de la Real Hacienda , descubierto el fraude de considerables Tributos en la ocultacion de muchos Indios , cumplido el despacho de dos Armadas , para el expediente de otras dos de Galeones , y reducida la Provincia del Paraguay de las inquietudes , que se havian excitado en el tiempo de su Antecessor , acaba

bò su Gobierno el dia 4. de Febrero del año de 1736. y haviendose embarcado por el Puerto del Callao en el mismo Vaxel San Fermìn , que hizo fabricar , y le aumentò à la Armada en su tiempo , passò à Acapulco , hizo Escala por el Reyno de la Nueva España, y desde el Puerto de la Vera-Cruz se transportò à Cadiz , y à esta Corte , donde continuò el Real servicio en el mismo Regimiento de Guardias , favorecido de la munificencia de su Magestad con el Real Collar del Insigne Orden del Toysòn de Oro.

XXXIV.

Don Antonio Joseph de Mendoza Camano y Sotomayor, Marquès de Villa-Garcia, Conde de Barrantes , Señor de las Villas de Rubianes , Lamas , y Villa-Nueva , Mayor-domo , y Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad , fuè electo el año de 1735. y para que se pudiesse transportar à Tierra-Firme , respecto de tener determinado su Magestad no despachar Galeones hasta la respuesta-

puesta de un Aviso , en que se le havia cometido à su Antecessor , y al Presidente de Panamá , y al Author , y Comercio del Perú , que informassen del tiempo en que se podian remitir , sin el riesgo de que hiciessen las demoras antecedentes , se aprestaron en Cadiz dos Navios de Guerra , el Conquistador , y el Incendio , al cargo de los Capitanes Don Fr. Francisco de Liño , y Don Agustín de Yturriaga , en los quales se embarcó , hizo Escala en Cartagena , Portovelo , y Panamá , y en la Almiranta de la Armada de el Sur se conduxo al Perú , y entrò en Lima el dia 4. de Enero de 1736. à tiempo en que el P. Andrés de Zarate , de la Compañia de Jesus , y Visitador de la Provincia de Quito , Varon de singular espiritu , Religioso zelo , y executoriados talentos , pasó à visitar los Pueblos reducidos de las Misiones , que tiene su Religion en las Barbaras Naciones de las Riberas del Marañon , y con esta ocasion , y lo que queda referido en el capitulo antecedente , que intentaron los Portugueses el año de 1731. pretendiendo fabricar

una Fortaleza en la Voca del Rio Aguarico, y establecer comunicacion de Comercio con las Provincias de la Jurisdiccion de aquella Audiencia, le encargò el Author, que procurasse examinar, y reconocer el principio, y estado que havia tenido este assumpto; y haviendo hecho una dilatada, y muy arriesgada, y trabajosa peregrinacion en su Visita, le participò, quando yà havia cessado en los cargos de la Presidencia, y del Govierno, y se hallaba en camino para esta Corte, que no havian adelantado nada los Portugueses del Parà en la pretension de la Fortaleza, ni en la proposicion de introducir Comercio por aquella parte; pero que de los lindes, que determinò la Santidad del señor Alexandro VI. à las Conquistas de las dos Coronas, Catholica, y Lusitana, el año de 1681. quando se tuvo la disputa sobre la Colonia de la Isla del Sacramento, en que se señalaron los terminos desde el Rio de Vicente Pinzòn, que desemboca al Norte del Marañòn, con una Lamina de Marmol, que hizo poner el señor Carlos V. con las

Armas de Castilla al Oeste ; y al Leste las de Portugal , se havian introducido por espacio de mas de 14. leguas en la Jurisdiccion Castellana , cuya Carta con los Autos originales de la materia , pàran en poder del Author ; y el mismo año de 1736. el dia 19. de Mayo , llegaron à Quito Monsieur Godin , Monsieur Bouguer , Monsieur la Condamine , Monsieur Jussieu , y Monsieur Señergui , Professores de la Academia Real de las Ciencias de Paris , los tres primeros Geometras , y Astronomos , y los otros dos Pràcticos de la Botanica , con otros particulares agregados , Monsieur Couplet , Monsieur Berguein , y Monsieur Moreville , para los exercicios del dibujo , y de la delineacion , con Despacho de su Magestad para hacer ciertas observaciones Astronomicas , medir los grados paralelos , y de longitud , y latitud , à fin de averiguar aquella gran question controvertida entre todas las Academias , y observatorios del Orbe , sobre la verdadera figura de la tierra , y correccion de las navegaciones ; y

para Veedores, y Testigos de sus operaciones fueron con ellos dos Oficiales Españoles Tenientes de Navio Don Jorge Juan, del Orden de San Juan, y Don Antonio de Ulloa, inteligentes de las mismas Facultades Geometrica, y Astronomica, para executar las mismas demonstraciones; y siendo en tiempo que todavia estaba el Author exerciendo la Presidencia de aquella Audiencia, y el Gobierno de aquella Provincia, procurò satisfacer la obligacion à la debida obediencia de el mandato, y à la atencion correspondiente con unos Huespedes admitidos de su Magestad, y recomendados de la del señor Rey Christianissimo, y que además de estas altas relaciones para ser atendidos, se hacian lugar con el trato de la policia, y de la urbanidad; pero en el conocimiento de la gran entidad, que contenia la dispensacion de la licencia, para no faltar en nada al cumplimiento de su observancia, ni permitir otra extension de distinta consequencia, les ofreció, y franqueò liberalmente las Campañas de los Cielos, y todos los Meridianos de las

Pro-

Provincias sujetas al distrito de la Audiencia, incluyendo la Capital, que està en 14. minutos de latitud apartada de la linea à la vanda del Sur, y en 298. de longitud, encargandoles mucho, que para no tener embarazo en sus comisiones, no pusiesen los ojos en la tierra; y en esta conformidad procedieron extremadamente ajustados, y atentos, durante el Gobierno del Author, facilitandoles cumplida, y puntualmente todos los auxilios que pidieron, para las dos importantes diligencias de medir el Equador, y el Meridiano, sin tener tropiezo alguno, hasta el año de 1737. que haviendo entregado la Jurisdiccion à su Successor Don Joseph de Araujo y Rio, se ofrecieron los inconvenientes de distinta especie, que se participaron al Consejo, desatendiendo la principal atencion, respectiva del mandato, que despues ha visto el Author en Cartagena, y ha sabido en esta Corte, de la formacion de admirables Planos Chorograficos de aquellas Provincias, conformes à su verdadera situacion, levantados por los mismos Astronomos, que no lo permitiò en su

tiempo, como consta de los Autos originales, que pàran en su poder, y de que diò cuenta con Testimonio à su Magestad, y al nuevo Virrey, que se hallaba con los mismos Despachos, y daba principio entonces à su pacifico Gobierno, corriendo con la comun aceptacion de todas las Provincias, debaxo de aquella armonia politica, concertada en el orden ingenioso de un Relox, en que cifrandose el movimiento sobre las ruedas del juicio con la discrecion, de la entereza con la templanza, y del expediente con la afabilidad, se contaban las providencias por instantes, y se señalaban los aciertos por minutos con los tres faustos vaticinios para aquel Reyno de su anticipada fama, y reputacion en los anteriores manejos, y confianzas de la Real voluntad, en las antecedentes experiencias de aquellas Provincias con otros cinco insignes Predecesores del ilustre blason de su Apellido, y de la providencia, que llevò para la restauracion del Reyno, reclamada por los Mineros, y Azogueros de la Villa Imperial de Potosi desde el año de 1608. en el Gobierno
del

del Virrey Marquès de Montes-Claros, para baxar la contribucion del quinto de la plata al decimo, sobre cuyo gravissimo punto, despues del largo tiempo que estuvo pendiente, y detenida esta determinacion, se sirvió su Magestad mandarle al Author por Orden de 13. de Septiembre del año de 1726. que explicasse la sustancia, y conveniencias de ella, como lo executò, en la expresion de lo que havia comprehendido con el dilatado curso de sus experiencias el limitado alcance de su capacidad, probando la utilidad que debia resultar de esta resolucion; y que aunque algunas Minas fructificassen corto aprovechamiento en la labor de sus Vetas, y beneficio de sus Metales, podrian labrarse, y costearse los Dueños, que era el motivo con que estaban algunas abandonadas, y muchas por registrar, siendo las descubiertas, y manifestadas desde el año de 1585. hasta el de 1630. como refiere el Indice Chronologico, doce de Oro, diez y siete de Plata, siete de Plata mezclada con Oro, seis de Azogue, cinco de Cobre, una de Estaño, y otras diferentes de

Sal,

Sal, Azufre, y Piedra alumbre; y de las demás, que se han descubierto despues del referido año de 1630. desde el Gobierno del Virrey Conde de Chinchón, era necessario para poderlas especificar tener presentes los Libros de la Secretaría de Gobierno de cada uno de sus Successores, donde se afsientan los Titulos de possession, que se libran à los Descubridores quando las manifiestan, y dàn el pozo de la ordenanza en el termino de los sesenta dias, señalados por ley, en que constan otras muchas, porque no ha havido Gobierno alguno en que no se hayan descubierto, y manifestado algunas, y indubitablemente se registraràn, y manifestaràn en mayor numero desde el tiempo del Virrey actual, mediante la providencia determinada por su Magestad, con que pueden costearse todas las que antes se havian abandonado, y no se beneficiaban por esta causa, como se experimentò en Nueva España, con conocido aumento del Real Patrimonio, utilidad de todo el Reyno, y gloriosa memoria del Virrey, à quien debian toda la atencion, y cuidado de

de su mas fervorosa providencia, y aplicacion, el reparo, y reedificacion de las Fortificaciones de la importante Plaza de Valdivia, que al segundo año de su Gobierno, que fuè el de 1737. sufrió el dia 24. de Diciembre uno de aquellos recios temblores, que suelen ser tan frequentes en aquel Reyno, y que en la duracion de un quarto de hora assolò los Templos, y los Edificios interiores del Presidio, que eran moradas de los habitantes, derribò los muros de la Plaza, arruinò el Fuerte de Niebla, y en el de Mancera, que fabricò el año de 1634. Don Antonio Martin de Toledo en el Gobierno del Virrey Marquès de Mancera, y en el del Corral, hizo quasi iguales, ò poco menores estragos, destruyendo las utiles, y modernas obras, que hizo, y acabò el Governador de aquella Plaza Don Pedro Moreno, de los Almacenes de los Bastimentos, que se conducen annualmente del Puerto de la Concepcion à la manutencion de aquel Presidio, para preservarlos de la corrupcion à que antes estaban sujetos: y prontamente remitiò el Virrey dos Vaxeles con

con-

considerables socorros para su reparo , y orden al Presidente de Chile Don Joseph Manso , para ministrar todos los auxilios necesarios al Governador , y Veedor de la Plaza , que quedaban trabajando con eficaz empeño en fortificar de estacadas el recinto arruinado , recelandose de la immediacion de los Indios , y de que pudiesen intentar aprovecharse de la ocasion , con la confianza de estar tan destruidas las defensas , sin descaecer por esto en otro expediente de igual importancia , y de mas insuperable dificultad en el despacho de la Armada del Sur , y habilitacion del Comercio de Lima , para el beneficio de los Registros , que llevaron los Guarda-Costas , que se remitieron de Cadiz el dia 3. de Febrero del mismo año de 1737. à cargo del Theniente General Don Blàs de Lezo, en el qual , con el Dogma Politico , de que en los Imperios , donde forman un Cuerpo los Exercitos , y las Armadas , à la sombra de los Escudos , y de las Velas , florece la prosperidad de los Reynos , se resisten las hostilidades de la Guerra , se afianzan las seguridades

des de la Paz , y se conserva la tranquilidad de las Coronas ; y que en este concepto , ninguna como la de España es necesitada de mantener las fuerzas Navales , por la situacion de su Península , y por la distante , y dilatada extension de sus Reynos en los dos Imperios de ambas Americas , y que mientras mantuvo el poder de las Armadas , poseyò el dominio del Mar , hizo las Conquistas , y fuè respetada de las demás Potencias , y en el tiempo que faltò à este cuidado , adormeciò à los espíritus el ocio , se aprovecharon del descuido los Estrangeros , poblaron Islas , fundaron Colonias , è introduxeron Negociaciones , que han sido menoscabo de los Reynos , ruina de los Comercios , y estrago de los mas importantes intereses de la Monarchia : con este conocimiento , la Real atencion , y providencia de su Magestad , despues de haver puesto mejorada con inexplicables ventajas la disciplina de Marte en estos Reynos , puso su soberana aplicacion al restablecimiento de la Armada Real de el Oceano , con aquella gran diferencia , que hay de erigir,

gir, à reedificar, poblando los Astilleros, y los Arsenales de Operarios para las construcciones de Vaxeles, Cuerpos Flotantes, que conducen las expugnaciones, quando conviene à la Razon de Estado, y llevan los socorros, y las defensas adonde lo piden la urgencia, y la necesidad, estableciendo por el año de 1716. aquella Escuela, que con el nombre de *Academia Real de Guardias Marinas*, es el Seminario, donde la juventud de la Nobleza Española se enseña à desarmar la fuerza de los Elementos, con las industrias del ingenio, y del Arte, y se ensaya à superar la oposicion, è invasiones de los Enemigos, con los esfuerzos de la honra, y del valor; y ultimamente, para dàr vida, y sèr à tan importante, y conveniente Cuerpo, se sirviò concederle la mayor auctoridad, y la mas alta representacion de su poder, instituyendo por Superior, y Cabeza al Serenísimo Señor Infante Don Phelipe, Gran Prior de Castilla, con el supremo Titulo de Almirante General de las Fuerzas Maritimas de España, y de las Indias. Y si allà fingiò el antojo de la Erudicion, que la Deydad de Ju-
pi-

piter, al repartir el Gobierno del Universo entre los demás Numenes, le entregò à Neptuno el del Oceano, con el symbolo de un Tridente: aqui su Magestad, con verdadera realidad Soberano Jupiter de sus Reynos, al tiempo de encargar à su Alteza la direccion de sus Fuerzas Navales, mejor Neptuno, quanto vâ de fer Copia, à poder fer Modelo de como serian los Numenes, y fueron en sus infancias los Heroes, le puso à su Alteza en la Real Junta de su Almirantazgo el Tridente de la conducta, de la fortuna, y del acierto en la consumada inteligencia, y experiencia del Theniente General Marquès Mari, en el fervoroso zelo, y espiritu del Theniente General Don Francisco Cornejo, (el mismo de quien vâ hecha tan repetida mencion de sus acciones en este Aviso) y en la practica, y exercitado valor del Theniente General Don Rodrigo de Torres. Y volviendo al expediente de los Guarda-Costas, que llevò à su cargo el mismo año de 1737. el Theniente General Don Blàs de Lezo, se hace preciso traer à consideracion, que de la ocasion de los retor-

nos del Navio el Fuerte, del cargo de Don Domingo Justiniano, el año de 1732; del Navio el Incendio, del cargo de Don Felix Celdrán, el año de 1733; y de los Navios el Conquistador, y el Incendio, del cargo de Don Francisco de Liaño, el año de 1735. con los caudales del Comercio, que dexaron en Tierra-Firme el año de 1731. los Galeones del comando del Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez Pintado, concibió un Particular en Cadiz, la errada aprehension de que yà estarian las Provincias necesitadas de nuevos surtimientos de Mercadería, y con bastante gruesa de caudal para levantar la carga de otro nuevo Registro; y en esta inteligencia, pidió à su Magestad la dispensacion de un Navio para Tierra-Firme, ofreciendo por esta gracia un servicio de 10000. pesos para los gastos de la Monarchia; y haviendose opuesto à esta pretension con justos fundamentos el Consulado, y Comercio de Andalucia, solicitò, que la licencia se entendiesse al beneficio comun de su Universidad, en cuyo perjuicio cedia la intencion del Particular. Y con esta repre-

sen-

sentacion se sirvió su Magestad diferir à esta segunda proposicion , concediendo Despacho para 2½. Toneladas , que justificassen la deducion de los derechos en el Armamento de los Guarda-Costas del Comboy , facilitandose por este medio la conduccion de esta pequeña grueſſa , antes que se pudiesſen repetir formales Galeones , en el supuesto de que desde el año de 1731. que havian ido los ultimos , no podian ser de embarazo al regular curso de los que despues se remitiefſen , y serian de socorro à las Provincias, que pudiesſen estàr necesitadas , con muy prompto , y oportuno despacho ; y el efecto fuè tan al contrario , como lo ha explicado el mismo suceso , porque despues que al tiempo de su salida de Cadiz sobrevino un temporal , que impidiò , el que la Almiranta, el Fuerte , y los demás Marchantes pudiesſen seguir à la Capitana el Conquistador , varando el uno de Don Joseph de Herrera , que era el mas interessado , y volvió à entrar , yendose à pique con una gran haberia , y pèrdida de los Interessados en la carga de su Registro , y

no

Y

que

que la Capitana se viò precisada à correr el tiempo, siguiendo el viage, y llegó à Cartagena sola, y en 32. dias, haciendo mucha agua, y sin la conserva de los demás, que llegaron ocho dias despues, con la incessante continuacion de las introducciones, primero con la ocasion de estàr abiertos los Puertos para la internacion de las Mercaderías de los Galeones del referido año de 1731. y despues con el salvo conduêto del registro de los Guarda-Costas, tuvieron los Ingleses (y à su sombra los demás Tratantes, en la forma que queda expressada) abastecidas de copiosa abundancia de Ropas, y Generos todas las Provincias, de fuerte, que por espacio de tres años, hasta el mes de Agosto del año proximo pasado de 1739. no pudo la zelosa, y fervorosa diligencia de el Virrey, executada tambien de las urgentes instancias del Theniente General Don Blàs de Lezo, habilitar al Comercio, para la evacuacion de aquel corto Registro, verificandolo esto con físico, y mathematico reconocimiento el Author; porque haviendo cumplido la Provi-
sion

fion de la Presidencia de Quito el mismo año
 de 1737. y dado Residencia en manos de su
 Succesor, con absolucion de los Cargos de
 ella, salió de Quito el día 10. de Octubre,
 transportandose por tierra à Cartagena, con
 el fin de venir à estos Reynos al tiempo de
 la vuelta de los mismos Guarda-Costas, y en
 los transitos del camino reconociò todas las
 Poblaciones hechas peremnes Almacenes de
 Ropa estrangera; y en el Rio grande de la
 Magdalena, que para estrago de el Nuevo
 Reyno con la introduccion de los Tratantes
 tiene la Voca por la Mar del Norte (como
 el Rio de la Hacha) en altura de 12. grados,
 y 5. minutos, encontrò 49. Champanes, ò
 Canoas, y 15. Barquetas cargadas de Ropas,
 y Generos, con legitimos Despachos de ser
 recibidas en los Registros de los Guarda-
 Costas, y en aquel transito supo por uno de
 los Passageros, que iban en una de aquellas
 Embarcaciones navegando Rio arriba, que
 una de las del trafico de los Ingleses, que es-
 taban en la Costa aquel año de 1737. era una
 Balandra de 14. Cañones, con carga de 2000j.

pesos de Generos , conducidos por Don Henrique Thonson , Factor que fuè de la Factoria de Panamá en los años antecedentes , como queda apuntado en el Gobierno del Arzobispo Virrey Don Fray Diego Morcillo ; y no queriendolo creer, por cosa tan estraña, è irregular , procurò averiguarlo en Cartagena , y Don Diego Yord , Director de la Factoria de aquel Puerto , contextò que era cierto , siendo prueba , que no hay terminos con que ponderarla, para el convencimiento de lo que fueron las introducciones , y quanto excedieron à la sombra de lo permitido en los Tratados , pues un Factor , Ministro de la Compania , dexò de serlo por meterse à Introdutor , constituyendose enemigo de la misma dependencia , en que eran interessados su Principe , y su Nacion , y desfrutaba la utilidad , y la confianza ; y se infiere , que no cometeria tamaño delito , si no fuesse mayor la conveniencia del Contravando , que la del Oficio : y con este conocimiento , y el Aviso, que de orden de su Magestad se le havia participado por el Ministro , de que solo iban
 dos

dos Navios de Guerra, y cinco, ò seis Marchantes, con la leve grueſſa de 2½. Toneladas, contemplò, que no ſolo podian eſtår evacuadas en Cartagena, para no neceſſitar de paſſar à Portovelo, ſino que podian haver llevado mucho mayor numero, que el contenido en la Real noticia; y en eſte concepto, quando llegò à Cartagena ſe lo expreſò aſſi à aquel Comandante, que ſe hallaba en la miſma inteligencia, y zelofamente contriſtado de la immediata experiencia de aquellos defordenes, y de la difícil poſſibilidad de ſu remedio, haciendo de ſu parte todos los eſfuerzos que cabian en las facultades de ſu poder, y en la ſuperioridad de ſu grado, para impedir el fraude por los Puertos, y el deſvarato por la Coſta; y para lo primero, luego que las Embarcaciones del Aſſiento daban fondo, las ponía un Oficial con una Guardia en la miſma forma, que lo practican los Ingleses en Jamayca, (como ſe dirà deſpues) y mediante eſta diſpoſicion pudieron ſer menores, y con menos libertad las entradas; pero no para extinguirſe del todo, mientras no ſe

quitaba la ocasion de poder entrar en los Puertos , porque à la sombra de lo dispensado , y permitido para las Factorias de los Negros , y para la conveniencia de los Factores , y Sirvientes , se introducía todo lo que podían encubrir el artificio , y la industria , y con imponderable exceso en las especies , que se llaman empleos de faltriquera , como enjoyados , y otros semejantes , que se verificò con varios exemplares , y particularmente con uno , en que estando el Author presente por el mes de Marzo del año pasado de 1739. pidieron licencia para poder desembarcar una memoria de varios muebles , y cosas de abasto para el gasto de la Factoria , y entre ellas unas sillas poltronas ; y haviendose concedido por el Governador , como cosa necesaria , y permitida al tiempo de su desembarco , descubrió el Oficial , que estaba de guardia , Don Alexo Douboulay , que los colchados del asiento , y del espaldar , en lugar de lana , ò paja , eran de hilados de oro , y plata , genero precioso en aquella ocasion , que no se hallaba en Cartagena , y valia à quatro , y

à cinco pesos la onza , dandolo todo por perdido de buena gana , con el empeño de que la materia no se processasse , ni se participasse à esta Corte , y à la suya , y la misma Embarcacion en que succedió esto llevó entre el lastre una crecida porcion de planchas de estaño , y plomo , genero de mucho consumo en aquella Ciudad , para la manufactura de los Tejares , y Fabrica de la losa vidriada , de que se abastecen los Pueblos inmediatos , è Islas de Barlovento , de que havia una gran falta , y tenia muy apreciable estimacion ; y no pudiendolo introducir con el dissimulo , que lo demás , por el valumoso , y pesado bulto de la especie , hicieron los Factores extraordinarias diligencias con los Vecinos , Dueños de los Tejares , para que facilitassen con el Comandante de los Guarda-Costas la licencia de su desembarco , y à ninguno se la quiso conceder , por no hacer complice la dispensacion en el contravando , ni aleve la justicia con el commissio despues de dàr la licencia , volviendo à salir la Embarcacion con el mismo empleo , que llevaba por lastre : de que

se infieren las otras entradas hechas con estas disimulaciones, particularmente en Diamantes, de que han abastecido con tanta abundancia à todo el Reyno, y los han puesto en tanta barata, que sin ponderacion se pueden traer aora por empleo à Europa; y para lo segundo de poder limpiar la Costa, dispuso, y armò dos Balandras, San Pedro, y Santa Rosa, como Buques mas proporcionados para registrar los Surgideros, Caletas, y Vocas de Rios del ordinario trafico de los Introdutores, porque desde que en España se discuriò la providencia de los Navios gruesos para guardar las Costas, establecieron los Contrarios la introduccion en las Embarcaciones menores, que se esconden en el abrigo de la tierra, y libran su principal defensa en la velocidad, y promptitudes de la fuga; y luego que con esta disposicion tuvieron el peligro de ser atacadas por las Corsarias de su mismo porte, llevaron promptamente, con la facilidad que les ofrece la cercania de las Colonias, Navios, y Fragatas, que defendiessen à las del trafico, como se experimentò el mes de

de Noviembre del año de 1738. que havien-
do despachado quarta vez el mencionado Co-
mandante de los Guarda-Costas Theniente
General Don Blàs de Lezo, al Paquebot de
su Magestad, nombrado el Triumpho, y à
las dos Balandras San Pedro, y Santa Rosa,
al cargo del Capitan de Fragata Don Juan
Ignacio de Salabarría, salió de las Islas de
San Bernardo de Barù una Fragata armada en
Guerra, y otras Balandras de la misma forma
con Vandera Holandesa, que travaron un re-
ñido combate con las tres, y sin embargo de
tan superior ventaja, se mantuvo aquel Cabo
con eficáz tesòn, y fervoroso esfuerzo por
espacio de tres horas para abordarla, sin em-
bargo del imponderable fuego, que hacia la
Nave enemiga, y hallarse gravemente heri-
do en la pierna derecha del golpe de una bala
de Fusil, sin desviarse del empeño de la pri-
mera intencion, hasta que le obligò à desistir
de ella el no haver tenido oportuno socorro
de las demás Embarcaciones compañeras, y
haver podido lograr la contraria el movimien-
to, y evolucion de desatracarse, habiendo pas-
fa-

fado una de las Balandras auxiliares del Enemigo à hacer prisionera otra pequeña, y desarmada de las Españolas, en que iba el Alférez de Fragata Don Francisco de Loyzaga, à quien dieron ignominioso trato, correspondiente solo à otros de la misma esfera de los que le aprisionaron, haciendo la determinacion de llevarle à una de sus Colonias, de que despues se arrepintieron, y le echaron en el sitio de Sabanilla, de donde con mucho trabajo llegò à Cartagena à dár cuenta à su Comandante de lo que havian executado con él, haviendo precedido antes otro igual suceso con un Corso, que el Governador de la Plaza de Cartagena Don Pedro Fidalgo armò entre los Particulares Comerciantes, y Vecinos de aquella Plaza, con el deseo de limpiar la Costa del nocivo trafico de las introducciones, y suplir à la falta que hacian los Guarda-Costas de España, por estàr el uno, nombrado el Conquistador, embarazado en el economico Gobierno del Registro de los Marchantes, y haver vuelto à España el nombrado el Fuerte, de Don Francisco de Oquendo, con el residuo

fiduo rezagado de los Galeones del año de
 1731. Y luego que los Traficantes reconocie-
 ron esta providencia, armaron en Guerra
 otras quatro Balandras, para oponerse al Cor-
 so, y desvaratarle, como lo intentaron en otro
 combate de tres horas, en que pereció mucha
 gente, habiendo desempeñado su obligación
 los Cabos de las Corsarias Don Francisco Pe-
 redo, y Don Joseph Pestaña, viendose en to-
 dos estos acaccimientos los crueles efectos de
 la oposicion, y de la Guerra, debaxo de las se-
 guridades, y tratados de la Paz, como si fuesse
 entre Potencias Enemigas, prevaleciendo la
 ambicion del fraude, y de la introduccion,
 à la legalidad, y observancia de la buena fe
 de los contratos, que es el objeto que tienen
 todos estos hechos, y la intencion de la pre-
 tendida libertad de Navegaciones, la qual se
 propone con equivoco sentido, para confun-
 dir la inteligencia de la proposicion, y no
 se puede oír en esta forma sin escandalo de
 los oídos, y ofensa de la razon; porque
 esto se debe entender en los Golfos, y en las
 derrotas, que conducen por conocidos, y de-

ter-

terminados rumbos, desde sus Colonias à sus Reynos, en la forma que lo practicaban en los siglos passados, antes de la estipulacion del Afsiento, sin que se ofreciesse tropiezo, ni dificultad, siendo comunes los passos, segun la constitucion de los tiempos, como en los de Bendavàl por entre Caycos, y Mariguana, y en los de Norte, Nordeste, y Leste (que vulgarmente llaman Brisas) por el Cabo de San Antonio de la Isla de Cuba, que demora en 22. grados para salir al Golfo por la Canal de Bahama, sin que nunca ocurriessse embaraço, sino en tiempo de Guerra, en que, como queda dicho, y fundado en principios comunes, se hace licito mucho de lo que no lo es en el de la Paz: y à lo mas que se estiende la casualidad de encontrarse en la Politica Navàl, practicada entre todas las Naciones del Mundo, es, à llamar à la voz, el de mayor fuerza, al que no la tiene, y preguntarle de donde es, y adonde và, sin que esto en tan immemorial costumbre se haya hecho sentimiento de Soberanos, ni quexa de Naciones; pero no se puede componer esta práctica con
la

la immediacion sobre las mismas Costas, y en los mismos Puertos de ellas, porque se opone ex diametro à la propiedad, y derecho del Dominio directo, que compete à la potestad de los Principes, y que como à dueños les pertenece la guarda, conservacion, y seguridad de sus Reynos; y si no es contra esto, no se puede proponer la que se llama libertad de las Navegaciones, de que es buen documento el modo, que observa la misma Inglaterra en sus Dominios, y Colonias, y señaladamente en la de Jamayca, donde indefectiblemente se mantienen siempre sus Guarda-Costas, que no permiten à ninguno llegar à Puerto-Real, ni à los otros dos Puertos menores, que tiene la Isla à Barlovento, y à Sotavento por la vanda del Sur; y si algun Español llega por accidente desarbola-do, haciendo agua, ò necesitado de viveres, inmediatamente le pone una guardia la Maestranza del Puerto, y se informa el Cabo de la necesidad con que arriba, y luego que dà cuenta se embia un Oficial à bordo, con Carpinteros de ribera, y Galafates, que

tas-

tassan la obra que necessita por su justo precio; y si el Dueño, ò Capitan no tiene dinero efectivo con que pagarla, se le recibe el equivalente en los frutos de la carga, y esta se desembarca, y con legal cuenta, y razon se deposita en Almacenes de la misma Maestranza, y de aquella grueffa se saca lo equivalente al valor de lo que importa la obra, y se vende en Almoneda publica, al precio de la comun estimacion, hasta el contingente del reparo causado; y luego que este se acaba le vuelven la carga, y con la misma guardia que se le puso à la entrada, le despachan à la salida, hasta dexar la Embarcacion fuera del Puerto, sin que le quede el menor arbitrio al Dueño para vender una arroba de Azucar, un manojo de Tabaco, ni un caxoncillo de Conserva, ò de Velas de sebo, que son los mas comunes frutos, que se trafican de las Islas de Barlovento à los Puertos de Tierra-Firme: y assi en esta experiencia, dissuena muchissimo el sonido de la pretendida libertad de la Navegacion, y se reconoce, que no es en termino, ni con fin licito, honesto.

nesto , y razonable , finó con el fin de facer
 algun partido , que pueda mantener la oca-
 sion de las introducciones ; evidenciandolo
 la diligencia de buscar motivos para turbar la
 Europa con el rompimiento , por fer en tiem-
 po que està para acabarse aquel Tratado del
 año de 1714. en que su Magestad se sirvió
 conceder el Asiento de Negros , y la dispen-
 sacion del Navio de Permiso , que ha sido el
 medio para introducirlas , y mantenerlas ;
 porque la Historia de las libras esterlinas , sa-
 ben todos muy bien , que es un concierto de
 cuenta particular , en que su Magestad , difi-
 riendo al concepto de su propia justicia , le
 pareció justo volver el valor de aquellas
 Presas , que hicieron los Guarda-Costas de su
 Vandera , porque le pareció , que no tenían to-
 do el requisito de legitimidad para retener-
 las , como lo hizo con la Nacion Francesa ,
 y queda notado en el Gobierno del Virrey
 Don Diego Ladron de Guevara ; y que la ac-
 cion de las 68y. que debe haber por el inte-
 rès de la quarta parte de la Negociacion del
 Navio de Permiso , y 5. por 100. del valor
 del .

del retorno , las dexò en cuenta de otro particular negocio de la misma especie , cuyo assumpto , ni en la calidad , ni en la cantidad no es suficiente para la publicacion de Represalias , y para la declaracion de Guerras : y assi sale la indubitable consecuencia , de que aquel objeto es el fin principal , y la causa motiva de tan extraño movimiento , y que solo por esso se mantuvo armada , despues de la Convencion del Pardo , la Esquadra del Almirante Haddock , con la descubierta intencion de invadir con aquel leve pretexto los Azogues , como se ha visto en el innegable , y forzoso dilemma , de que invadiendolos , se provocaba necessariamente à la declaracion de la Guerra , porque yà era manifesta hostilidad de Potencia enemiga ; y no logrando invadirlos , resultaba la intencion de lo que se ha visto , siendo lo primero lo mas cierto , segun los medios que se interpusieron para lograrlo en los aspectos de una probable confianza , para lograr el designio en el descuido , que se comprueba , en que despues de esta aparente seguridad , se espe-

ra-

raban con ventajosa , y costosa fuerza sobre la conocida valisa , que precisamente havian de venir à buscar en la derrota de Cadiz del Cabo de San Vicente , sin esperarlos en otra parte , en la satisfaccion del engaño practicado , y que es muy verosimil, que tuviesen muy oportunos avisos de la confianza , con que salieron del Puerto de la Habana el dia 22. de Junio , mayormente con la circunstancia de haver salido cinco dias antes del mismo Puerto un Paquebot de los del Asiento , y quedado otro para hacerse à la vela dentro de breves dias ; y assi resulta la consecuencia , de que la confianza del mismo engaño contribuyò tambien à la seguridad , y principalmente la perspicàz , y advertida prevencion de quien puso el aviso del rezelo , y el orden de mudar la derrota en los 40. grados , sobre las Islas de los Azores , trayendolos seguros sobre el mismo peligro de la assechanza , siendo interesado el Author en esta afortunada ocasion en la misma Capitana la Guipuzcoa , con su familia de muger , y quatro hijos , haciendo

un paralelo igual de contingencia con el Marqués de Baydes, Presidente de Chile, que con el mismo numero de familia tuvo el año de 1656. el infeliz suceso, que queda notado en el Gobierno del Virrey Conde de Alva de Liste, y tan diverso del venturoso que tuvieron estos Azogues, y logró por el accidente, de que continuandose la demora de los Guarda-Costas en Carragena, con los motivos que quedan referidos, luego que el dia 8. de Mayo llegó el Aviso con el orden, de que si estaban habilitados hiciesen su regreso à España, y que el Theniente General Don Blàs de Lezo, à precaucion de qualquier accidente, que le huviesse sobrevenido, ò pudiesse sobrevenir al Aviso de Nueva España, despachò à la Habana el Paquebot el Triumpho, al Gefe de Esquadra Don Joseph Pizarro, Comandante de los Azogues, participandole los Ordenes de su Magestad, se embarcò el Author en el, y logró su alcance en aquel Puerto, y la anticipacion de los Ordenes de su vuelta, diez dias antes que el Aviso, que salió de Cadiz con el de Tierra-Firme

por

por el mes de Marzo del mismo año de 1739. logrando entrar en el Puerto de la Habana à 30. de Mayo, dia en que se solemnizaban los del Serenissimo Señor Principe de Asturias, y tenia el júbilo colocada la Imagen de su Alteza en el Altar de la Memoria, y estaban dando un culto de alegría el respeto, y el amor en la obstentosa demonstracion, y pompa Militar del Puerto, y de las Naves de las dos Esquadras de Guerra, y Azogues, al tiempo, que por el mismo año de 1739. se volvió à determinar el restablecimiento del Virreynato de Santa Fè, en el Nuevo Reyno de Granada, que se fundò el de 1718. en el Gobierno del Virrey Principe de Santo Bono, y se extinguiò el de 1721. en el del Arzobispo Virrey Don Fray Diego Morcillo, dexando continuadas las dos Audiencias de Panamá, y Quito, que se extinguieron en la primera fundacion antecedente, y solo con la diferencia de agregar aora el Reyno de Tierra-Firme à la Jurisdiccion del nuevo Virreynato, nombrando por primer Virrey para esta segunda creccion al Theniente General Don Sebastian

de Eslaba, que à fin de passar à executarlo se embarcò por el Puerto del Ferròl en dos Navios fuertes de Guerra, la Galicia, y San Carlos, y salieron de aquel Puerto el dia 16. de Octubre del mismo año, despues que los Azogues havian entrado en Santander el dia 13. de Agosto, concurriendo uniforme, y successivamente todos los acaccimientos, que quedan expressados, para salvar à estos de la intencion de los Enemigos, trazada sobre los antiguos principios, que se reconocen en la serie de los sucesos de este Aviso, y descubierta, y conocidamente en los hechos de la mala fè, y fraudes practicados en el uso del Afsiento, y en la Negociacion del permisso, y en las novedades del rompimiento, con el fin que se descubre tan manifestamente del empeño, y deseo de continuarlos, y que haciendose el juicio por ellos en todos los años del presente Siglo, se reconoce, que los practicados debaxo de las seguridades de la correspondencia, y de la Paz, han sido mas crueles, y mas sensibiles, que los de la Guerra, porque durante la primera del año de 1702.

der-

derrotaron una Armada de Galeones, que fue la del Conde de Casa-Alegre, el año de 1708. y debaxo de los conciertos de la Paz, y Tratados del Assiento, y de la Permission, han desvaratado, y destruido quatro, que se convencen con la innegable demonstracion, de que haviendose despachado desde el año de 1574. quarenta y cinco Armadas de Galeones, y que de estas, las quarenta y dos ninguna en el orden, que quedan citadas, baxò de treinta millones, como se reconoce de todas las Memorias, y Relaciones antiguas, y que muchas de ellas excedieron de esta suma, como las de los años de 1645. 1659. 1691. y la del año de 1708. que sin embargo de estàr introducido el Comercio de los Navios de Francia en los Puertos de la Mar del Sur, llegò à cerca de quarenta; y en las tres, y los Registros de los Guarda-Costas, que se han despachado despues de los Tratados del año de 1714. por espacio de 26. años, sin embargo de ser el producto de aquellos Reynos de once millones en cada uno, que se componen de los seis, que fructifica el Perú, quatro el

Nuevo Reyno , y uno los frutos de Cacao de Guayaquil , Cascarilla de Loja , Lana de Vi-
 cuña , Tinta Añil , Palo Brasileto , y otros , que
 de dos en dos años , como fueron los Galeo-
 nes en su mas detenido despacho , hacen vein-
 te y dos millones de theforo , para levantar la
 gruessa de un Registro equivalente de Gene-
 ros , y Mercaderias , se experimentò la funes-
 ta , y fatàl diferencia , de que la primera , que
 fuè à los trece años , despues de la ultima del
 año de 1708. el de 1721. al cargo del The-
 niente General Don Balthasar de Guevara ,
 volvió el de 1722. con trece millones. La
 segunda , que se despachò el año siguiente
 de 1723. al cargo del Theniente General
 Marquès Grillo , que corriò afortunadamente
 por la conducta del Gefe de Esquadra Don
 Francisco Cornejo , y volvió al Comando del
 Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez Pinta-
 do el año de 1728. traxo doce millones. La
 tercera , que fuè el año de 1730. al cargo del
 mismo Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez
 Pintado , y volvió el siguiente de 1731. se de-
 xò al Comercio con su carga en los Puertos de

Tier-

Tierra-Firme, y conduxo del caudal que hallò existente, y de lo poco que pudo agregar el beneficio de su Registro nueve millones. El quarto, y ultimo de los Guarda-Costas, que fueron à los seis años en el de 1737. al cargo del Theniente General Don Blàs de Lezo, sin embargo de no ser formales Galeones, sino un extraordinario Registro, reducido à una carga de 24. Toneladas, no ha podido facilitar su venta, beneficio, y retorno por espacio de tres años, quedando perdidos, y sacrificados todos los Interessados comprehendidos en su demòra, y en los gastos de ella; porque su Magestad, que es el principal, ha tenido la imponderable impensa de la manutencion de los Navios de Guerra, el Conquistador, y el Dragon, (que se subrogò por Almiranta en lugar del Fuerte, quando este volvió à España por el mes de Octubre del año de 1737.) y los Particulares, Dueños de Navios Marchantes, se han acabado, y consumido, no solo en el aprovechamiento, que debian sacar de sus fletes, sino en los empeños causados en la detencion de tan larga demòra, y el resto de los demás

Comerciantes destruidos, y aniquilados, no solo en las ganancias, que podian esperar en el prompto beneficio de la venta, sino en el consumo de los principales caudales de sus empleos: siendo el fundamento, y primordial origen de tan generales ruinas, y estragos, los abusos de los Ingleses en la practica de los Tratados de su Assiento, y en la dispensacion de su permiso, con las inacabables introducciones del trafico de la Costa, facilitado con mayor desorden à la sombra de aquella Negociacion, como lo dà à conocer, el que antes, siempre que llegaban Galeones à Cadiz, se poblaba la Bahia de Embarcaciones Estrangeras al beneficio de los frutos, y comunicacion de los caudales, debaxo de las secretas confianzas de la fè publica de los Comercios, y desde que se entablaron los desordenes, que vãn expressados, ha faltado enteramente esta Negociacion: y correlativamente el reparo, que naturalmente se ofrece à la vista, de que desde el año de 1567. que se introduxo en las Costas del Mar Pacifico, en el tiempo del Virrey Don Francisco de Toledo, el

primer Pyrata Inglés Francisco Drak, en muy pocos, y señalados Gobiernos de sus Sucesores se han visto essentos aquellos Reynos de las invasiones, y hostilidades de aquella Nacion, sin diferencia entre los tiempos de la Paz, y de la Guerra, y que solo mientras ha tenido el Privilegio del Assiento, y de la permission, para desbistar las Provincias por los Puertos con los abusos de las Factorias, y con la mala fe de las observancias de los Tratados, debaxo de las seguridades, y conciertos de la Paz, no se han introducido otros Pyratas en aquel Mar desde el año de 1720. siguiendo de todos estos evidentes, è innegables principios, la funesta, y lamentable diferencia, que queda explicada, de las Armadas de Galeones, la desigualdad de los tiempos, la diminucion de los caudales, el descaecimiento de entradas en las Aduanas de España, y la general falta de moneda; pues solo el Reynado de Sevilla, que ha sido el mas comprehendido en la infelicidad de estos daños, y uno de los mas opulentos, y recomendable entre los demás de la Monarchia, por la benignidad de su

Cic-

Cielo, por la fecundidad de sus Tierras, por la Nobleza, y genios de sus Naturales, por la utilidad de sus Comercios, y por los efectos de su amor, y fidelidad para socorrer à la Corona en todas las ocasiones de la calamidad, y de la Guerra, ha venido à tanto descaecimiento, que de doce millones que le entraban todos los años con la Negociacion de su Comercio en el sucesivo curso de las Armadas, no le han correspondido en el tiempo de las tres, que quedan referidas, à 1000. pesos, y tendrá mucho que lastar en los Guarda-Costas, que están por venir; y con esta cabal inteligencia, y noticia Don Joseph Patiño, aquel Ministro que obscureció la sombra del polvo el año de 1736. y se hallaba la felicidad de los pensamientos sin el afán de discurrirlos, y encontraba la fortuna de los aciertos, sin la fatiga de buscarlos, ordenò al Author, que le informasse de las materias de este asunto con toda individualidad, y claridad: y por este orden escribió el año de 1727. el Tratado de una gran parte de lo que vâ aqui expressado, con el nombre de Extracto Legal, y

Po-

Politico de los abusos con que se manejaban en los Puertos de Indias las Factorías del Asiento establecido con la Corona de la Gran Bretaña, y en su vista le aseguró al Author, que su Magestad se hallaba en la inteligencia de todo, y en el animo, de que en nada se les faltasse à los Ingleses à lo estipulado en los Tratados de su Negociacion, y en la observancia de las otras dispensaciones extendidas, y concedidas en los tiempos de los otros Ministros sus Antecessores; pero en la fixa intencion de no amplificarlas à mas extensiones, que à las que estaban libradas en aquellos tiempos, como parece que su Magestad lo tuvo presente, para no conceder las nuevas pretensiones, que despues se propusieron por los Ingleses, para poder internar por sus personas las Mercaderías del permiso à las Provincias del Perú, que hubiera sido lo mismo, que acabar de arruinar todos los Reynos, y la facultad de poder passar à visitar, y registrar las Provincias de la Tierra adentro, y reconocer, si durante los Tratados del Asiento se havian introducido algunos

nos Negros de por alto, en perjuicio de la Compañia, para sacar su indulto de los Dueños de los Esclavos, que se encontrassen sin la marca, que tambien huviera sido lo mismo, que habilitar otro estrago en las Provincias, y un intuitivo conocimiento, muy perjudicial, y arriesgado para mayores males; y ultimamente, que en el Registro extraordinario, y tan corto (como queda dicho) de los Guarda-Costas del cargo de el Theniente General Don Blàs de Lezo, se comprehendiesse el Navio de Permiso, como si fuesse ocasion de formarles Galeones, que en la misma conformidad huviera sido el ultimo exterminio de ellos, sin embargo de que solo huviera adelantado algo mas la libertad por los Puertos, respecto de que lo mismo han hecho sin diferencia las otras ilicitas entradas por los extraviados de la Costa, que es el objeto de toda la novedad presente, y que à fin de mantenerle, ò sacar algun partido, à cuya sombra pueda continuarse, ò otro premeditado designio, que afiance la introduccion, y el pretexto de la propuesta libertad de navegacion,

que

que aora no tiene legitimo principio en que fundarse, ha sido la publicacion de Represalias, y la declaracion de Guerras, debaxo del aparente fingido presupuesto de la ofensa del Pavellon, que no hay, y libertad de navegacion, que no debe haver en los terminos que la quieren tener, y la tienen en los que por todos derechos, è immemorial costumbre la pueden, y deben tener, y que lo demàs de la quimera de las libras esterlinas es incapaz, por su entidad, y circunstancias, de mantener Esquadras armadas, interrumpir el curso de los Comercios, intentar sorprehenderlos, publicar Represalias, y declarar Guerras; fino que la verdadera, cierta, y legitima causa, es el anhelo de continuar estos males, y sacar de ellos los imponderables aprovechamientos, que resultan, de que en los 26. años, que hà corrido la Negociacion del Asiento de Negros, y Navio de Permiso, à razon de los 11. millones, que fructifica en cada uno el producto de aquellos Reynos, como consta de sus Mapas, y Tantòs generales, hacen 286. millones, y descontados de estos los 13. de los

Ga-

Galeones del cargo del Theniente General Don Balthasar de Guevara del año de 1722: los 12. de los Galeones del cargo del Gefe de Esquadra Don Francisco Cornejo del año de 1728: los 3. que se perdieron sobre la Vivora con la Fragata San Francisco Xavier, aliàs la Genovesa, del cargo del Capitan Don Francisco Giral el año de 1730: los 9. de los Galeones del cargo del Gefe de Esquadra Don Manuel Lopez Pintado, que dexaron en Tierra-Firme al Comercio, que llevaron el año de 1731: los 4. que conduxo el año de 1732. el Navio el Fuerte, del cargo del Capitan Don Gabrièl de Mendinueta: los 4. que conduxo el Navio el Incendio, del cargo del Capitan Don Felix Celdrà, del Orden de San Juan, el año de 1733: los 5. que conduxo el Navio el Fuerte, al cargo del Capitan Don Domingo Justiniano, el año de 1734: los 7. que conduxeron los dos Navios el Conquistador, y el Incendio, del cargo de los Capitanes Don Fr. Francisco de Liaño, del Orden de San Juan, y Don Agustín de Yturriaga, el año de 1735: y los 5. que conduxo ultimamente el mismo

Navio el Fuerte, del cargo de Don Francisco de Oquendo, hacen 62. millones, que descontados de los 286. quedan liquidos 224. millones, que han sido usufructo, y provecho de los Ingleses en la Negociacion del Asiento de Negros, beneficio del Navio de Permiso, y desorden de las introducciones por los Puertos permitidos del Comercio publico, y por los extraviados de la Costa, à la sombra de lo concedido en los Tratados, y que esto es à fin de continuarlos, y assegurarlos, con menoscabo, y quebranto, no solo de España, sino de las demás Potencias de la Europa, como se comprueba de la descripcion de su Tratado de intereses, mal entendidos de Inglaterra, con el motivo de la Guerra del año de 1702. en que confesaron la pérdida de seis millones anuales, por el defecto, y falta del trato de sus Colonias con los Puertos Españoles, y restablecido este por los Tratados de la Paz, y aumentado con la concession del Asiento, y dispensacion del Navio, è introduccion de la Costa, con la imponderable suma, que resulta del quebranto de las Armadas, que queda

Co-

especificado: se concluye por verdadera ocasion de las Represalias, y de la Guerra, que en aquel circulo universal, con que gyran en el Comercio del Orbe las quatro partes del Mundo, en que el Africa transfiere à la America las Poblaciones de sus Negros; la America desentraña, y remite à la Europa los thesoros de sus Veneros, y de sus Minas; y la Europa los embia à los Comercios del Asia, donde se desaparecen, y refunden de forma, que parece que vuelven à su centro, y que sus vivientes sepultan los caudales, y las riquezas con los cadaveres de sus difuntos, quiere la Inglaterra estancar en su Reyno los Comercios de todos los otros, privando de la comun conveniencia, que descende del Derecho de las Gentes, à todas las demás Potencias de Europa, las quales tienen la experiencia, de que España en el descubrimiento, conquista, y possession de las Indias, y en el uso, y comercio de los thesoros de ellas, no ha sido mas que una Depositaria de la Providencia para recogerlos, y una Theforera de todas las Naciones para repartirlos.

